

INFORME ANUAL

ANUALIDAD 2010

PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

Objetivo de Competitividad
Nº Programa: 2007ES052PO0011



FSE-ESPAÑA 2007-2013

"El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro"



ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	3
1. IDENTIFICACIÓN	3
2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO	4
2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución	4
2.2. Análisis cualitativo de la ejecución	17
2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	38
2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	50
2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del P.O.	52
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	55
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento	58
3.- EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS	77
3.1 EJE 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.	77
4. COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN-	112
5. GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS	129
6.- ASISTENCIA TÉCNICA	131
6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica	131
6.2. Porcentaje del importe de la contribución del Fondo Social Europeo asignadas al P.O. que se ha destinado a la Asistencia Técnica	131
7 INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	133
8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL P.O. FSE 2007-2013 DE LA RIOJA (ANEXO)	153

0. INTRODUCCIÓN

El presente informe de ejecución correspondiente a la anualidad 2010, del periodo de programación 2007-2013, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, que establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir de 2008. El informe de ejecución anual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento.

Este cuarto informe recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006.

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo afectado: Competitividad regional y empleo
	Zona subvencionable afectada: Comunidad Autónoma de La Rioja de España
	Período de programación: 2007-2013
	Nº de programa (nº de CCI): 2007ES052PO011
	Título del programa: Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo en la Comunidad Autónoma de La Rioja de España
INFORME ANUAL DE EJECUCION	Año al que se refieren los datos: 2010
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de seguimiento: 7 de junio de 2010

2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO

2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

El desarrollo de las prioridades de actuación del Programa Operativo está enfocado a alcanzar los resultados que se plasman en forma de indicadores estratégicos. En el valor asignado a estos indicadores la influencia del Programa Operativo tiene un peso relativo, dada la repercusión en los mismos de diferentes actuaciones, tanto de instrumentos y políticas públicas y privadas nacionales y regionales, cofinanciadas y no cofinanciadas como de los Programas Plurirregionales, que han sido tomadas en consideración en la cuantificación de los objetivos.

Se adjuntan los cuadros obtenidos de la aplicación FSE 2007

El Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja incluye los siguientes indicadores estratégicos:

Cuadro 1: Indicadores estratégicos

Indicador		Desglose por sexo ¹	Valor de referencia	Valor de 2010	Objetivo 2010
E1	Tasa de creación de empresas	Total	3,7%	-1,42%	9,40%
E1	Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistentes a cursos de formación permanente	Total	2,6%	9,90%	3,50%
		Hombre	2,4%	8,50%	3,00%
		Mujer	2,9%	11,30%	3,80%
E1	Temporalidad de la contratación	Total	28,5%	19,50%	27,00%
		Hombre	24,9%	19,90%	24,10%
		Mujer	33,3%	19,00%	31,30%
E2	Tasa de empleo	Total	70,08%	64,50%	71,00%
		Hombre	80,65%	72,95%	80,00%
		Mujer	58,70%	55,66%	60,00%
E2	Tasa de ocupación	Total	93,8%	85,73%	94,30%
		Hombre	94,9%	87,30%	95,40%
		Mujer	93,1%	83,68%	93,90%
E2	Tasa de desempleo personas inmigrantes	Total	11,9%	30,84%	9,00%
		Hombre	6,5%	28,67%	5,00%
		Mujer	17,6%	33,62%	12,00%
E2	Tasa de empleo mayores de 55 años	Total	19,8%	20,63%	20,00%
		Hombre	29,3%	28,06%	30,00%
		Mujer	11,5%	14,15%	11,50%
E2	Tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años)	Total	15,6%	39,30%	14,00%
		Hombre	12,9%	33,73%	11,50%
		Mujer	18,9%	47,07%	18,00%
E3	Tasa bruta de población graduada en enseñanza obligatoria	Total	70,4%	66,00%	80,00%
		Hombre	61,1%	59,90%	70,00%
		Mujer	80,2%	72,40%	85,00%
E3	Tasa de abandono escolar	Total	29,3%	32,70%	20,00%
		Hombre	34,7%	35,80%	25,00%
		Mujer	23,6%	29,30%	15,00%

¹ Siempre que haya lugar a desglose por sexo.

Como se puede comprobar, prácticamente todos los indicadores y en especial los relacionados con el empleo han empeorado los últimos años de manera que no se podrá mantener las previsiones para el año 2013 hechas al principio del programa.

A continuación se presentan los cuadros de información sobre los indicadores de realización y resultados del P.O. y por ejes prioritarios.

Cuadro 2.1. Indicadores de realización de resultados

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 2.1. Indicadores de realización y resultados para el total de P.O.

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

Tipo de Indicador(*) / Indicador		Año 2010 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2010			%	Previsión año 2010		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	567	492	1.059	1.315	1.292	2.607	79,14	1.441	1.853	3.294
1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	966	-	-	1.602	69,41	-	-	2.308
1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	-	-	28	-	-	68	618,18	-	-	11
1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	467	-	-	671	234,62	-	-	286
1	11 - Estudios, evaluaciones	-	-	0	-	-	9	225,00	-	-	4
2	12 - Nº de empresas creadas	-	-	2	-	-	112	41,48	-	-	270
2	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (desagregado por sexo).	459	324	783	607	453	1.060	284,95	220	152	372
2	17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (desagregado por sexo).	0	2	2	0	2	2	9,09	7	15	22
2	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)	2	3	5	127	145	272	73,71	168	201	369
2	35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo).	59	5	64	59	5	64	128,00	38	12	50

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

Cuadro 2.2. Indicadores de realización y resultados por Ejes Prioritarios

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución

2.2. Indicadores de realización y resultados por Ejes Prioritarios

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

Eje / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2010 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2010			%	Previsión año 2010		
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
C1	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	484	347	831	743	570	1.313	71,24	985	858	1.843
C1	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	824	-	-	853	56,12	-	-	1.520
C1	1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	-	-	16	-	-	56	800,00	-	-	7
C1	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	467	-	-	671	248,52	-	-	270
C1	2	12 - Nº de empresas creadas	-	-	2	-	-	112	41,48	-	-	270
C1	2	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (desagregado por sexo).	459	324	783	607	453	1.060	284,95	220	152	372
C1	2	17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (desagregado por sexo).	0	2	2	0	2	2	9,09	7	15	22
C2	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	5	137	142	418	707	1.125	89,00	339	925	1.264
C2	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	142	-	-	749	102,88	-	-	728
C2	1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	-	-	12	-	-	12	300,00	-	-	4
C2	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	16
C2	2	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)	2	3	5	127	145	272	73,71	168	201	369
C3	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	78	8	86	154	15	169	90,37	117	70	187
C3	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	60
C3	2	35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo).	59	5	64	59	5	64	128,00	38	12	50

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

2.1.2 Información financiera

En este apartado se recoge la información relativa a los gastos certificados por ejes. Se presenta en el siguiente cuadro los datos relativos al Informe Anual, el acumulado a 31 de diciembre de 2010 y la previsión para el total del periodo 2007-2013.

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución Indicadores financieros:
3. Gasto certificado por ejes

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

Eje Prioritario / Tipo de gasto (*)	Año 2010 (Informe anual)				Acumulado a 31-12-2010						Previsión 2007-2013	
	Gasto total	% Previsto	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	% Previsto	Pública Nacional	Privada	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	Ayuda FSE
C1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD												
-Gasto FSE	494.130,57		247.065,30		1.544.552,70		772.276,21	0,00	772.276,49			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	494.130,57	4,78	247.065,30	4,78	1.544.552,70	14,94	772.276,21	0,00	772.276,49	14,94	10.337.044	5.168.522
C2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES												
-Gasto FSE	111.796,21		55.898,12		1.044.147,73		522.073,82	0,00	522.073,91			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	111.796,21	0,77	55.898,12	0,77	1.044.147,73	7,15	522.073,82	0,00	522.073,91	7,15	14.594.580	7.297.290
C3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO												
-Gasto FSE	0,00		0,00		302.570,64		151.285,31	0,00	151.285,33			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	0,00	0,00	0,00	0,00	302.570,64	11,32	151.285,31	0,00	151.285,33	11,32	2.672.826	1.336.413
C5-ASISTENCIA TÉCNICA												
-Gasto FSE	0,00		0,00		73.953,47		36.976,73	0,00	36.976,74			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	0,00	0,00	0,00	0,00	73.953,47	28,18	36.976,73	0,00	36.976,74	28,18	262.388	131.194
Total Ejes												
-Gasto FSE	605.926,78		302.963,42		2.965.224,54		1.482.612,07	0,00	1.482.612,47			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total Eje	605.926,78	2,17	302.963,42	2,17	2.965.224,54	10,64	1.482.612,07	0,00	1.482.612,47	10,64	27.866.838	13.933.419
Total regiones con ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
Total en regiones sin ayuda transitoria	605.926,78	2,17	302.963,42	2,17	2.965.224,54	10,64	1.482.612,07	0,00	1.482.612,47	10,64	27.866.838	13.933.419
Total gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
Total P.O.	605.926,78	2,17	302.963,42	2,17	2.965.224,54	10,64	1.482.612,07	0,00	1.482.612,47	10,64	27.866.838	13.933.419

2.1.3 Información sobre el desglose del uso de los Fondos

En este apartado se adjunta información sobre el cumplimiento del artículo 9.3 del Reglamento 1083/2006, así como la información requerida de desglose financiero según categorías de gasto Anexo II, parte C, Reglamento 1828/2006.

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
Indicadores financieros
4. Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Año 2010					Acumulado a 31-12-2010					Previsiones 2007-2013			
		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	FSE	%
1-ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD		247.065,30	81,55	4,78	247.065,30	81,55	772.276,49	52,09	14,94	772.276,49	52,09	5.168.522	37,09	5.168.522	37,09
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento espíritu empresarial e innovación	180.704,57	73,14	4,33	180.704,57	73,14	705.915,76	91,41	16,92	705.915,76	91,41	4.172.154	80,72	4.172.154	80,72
TP nº 63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	66.360,73	26,86	6,66	66.360,73	26,86	66.360,73	8,59	6,66	66.360,73	8,59	996.368	19,28	996.368	19,28
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES		55.898,12	18,45	0,77	55.898,12	18,45	522.073,91	35,21	7,15	522.073,91	35,21	7.297.290	52,37	7.224.964	51,85
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	55.898,12	100,00	2,42	55.898,12	100,00	522.073,91	100,00	22,57	522.073,91	100,00	2.313.078	31,70	2.313.078	31,70
TP nº 69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.753.893	51,44	3.753.893	51,44
TP nº 70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684.627	9,38	684.627	9,38

TP nº 71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	473.366	6,49	473.366	6,49
TP nº 80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.326	0,99	0	0,00

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Año 2010					Acumulado a 31-12-2010					Previsiones 2007-2013			
		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	FSE	%
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	151.285,33	10,20	11,32	151.285,33	10,20	1.336.413	9,59	1.336.413	9,59
TP n° 72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.641	10,00	133.641	10,00
TP n° 73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	0,00		0,00	0,00	151.285,33	100,00	17,95	151.285,33	100,00	842.585	63,05	842.585	63,05	
TP n° 74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360.187	26,95	360.187	26,95	
5-ASISTENCIA TÉCNICA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.976,74	2,49	28,18	0,00	0,00	131.194	0,94	0	0,00
TP n° 85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	0,00		0,00	0,00	36.976,74	100,00	160,89	0,00	0,00	22.982	17,52	0	0,00	
TP n° 86	Evaluación y estudios, información y comunicación.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.212	82,48	0	0,00	
Total		302.963,42	100,00	2,17	302.963,42	100,00	1.482.612,47	100,00	10,64	1.445.635,73	97,51	13.933.419	100,00	13.729.899	98,54

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
Indicadores financieros
4b. Tipo de Financiación y Actividad Económica

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Categoría 2: Tipo de financiación	Categoría 4: Actividad Económica	Año 2010 FSE	Acumulado a 31-12-2010 FSE
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD				247.065,30	772.276,49
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Ayudas no reembolsables	Construcción	0,00	4.836,93
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Ayudas no reembolsables	Actividades sanitarias	0,00	5.832,00
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Ayudas no reembolsables	Otros servicios no especificados	0,00	43.424,23
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	No procede	0,00	105.089,54
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0,00	16.259,43
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Industrias de productos alimenticios y bebidas	5.880,81	12.417,61
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Industria textil y de la confección	0,00	2.907,91
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Fabricación de material de transporte	23.720,00	23.720,00
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Industrias manufactureras no especificadas	87.664,87	93.614,80
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	1.800,00	2.371,87
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Correos y telecomunicaciones	4.500,00	5.396,25

TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Transporte	1.890,00	25.489,89
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Construcción	2.778,50	179.040,44
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Comercio	10.621,39	62.023,85
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Hostelería	0,00	20.034,93
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Intermediación financiera	39.959,00	41.555,67
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	0,00	22.249,30
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Actividades sanitarias	1.890,00	1.890,00
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	0,00	20.664,41
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Actividades vinculadas con el medio ambiente	0,00	2.863,90
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Otros tipos de financiación	Otros servicios no especificados	0,00	14.232,80
TP nº 63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	Otros tipos de financiación	Industrias manufactureras no especificadas	66.360,73	66.360,73
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES				55.898,12	522.073,91
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Ayudas no reembolsables	Otros servicios no especificados	0,00	36.437,57
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Otros tipos de financiación	No procede	0,00	149.806,92
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Otros tipos de financiación	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	11.560,23	11.560,23
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Otros tipos de financiación	Industria textil y de la confección	0,00	24.270,35
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Otros tipos de financiación	Industrias manufactureras no especificadas	0,00	51.701,28

TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Otros tipos de financiación	Construcción	0,00	28.661,60
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Otros tipos de financiación	Comercio	11.960,27	21.310,27
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Otros tipos de financiación	Hostelería	0,00	33.517,51
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Otros tipos de financiación	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	0,00	59.729,08
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Otros tipos de financiación	Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	32.377,62	39.994,22
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Otros tipos de financiación	Otros servicios no especificados	0,00	65.084,88
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO				0,00	151.285,33
TP nº 73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	Ayudas no reembolsables	Industrias manufactureras no especificadas	0,00	50.400,83
TP nº 73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	Ayudas no reembolsables	Correos y telecomunicaciones	0,00	26.500,00
TP nº 73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	Ayudas no reembolsables	Construcción	0,00	50.563,94
TP nº 73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	Ayudas no reembolsables	Actividades vinculadas con el medio ambiente	0,00	23.820,56
5-ASISTENCIA TÉCNICA				0,00	36.976,74
TP nº 85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	Otros tipos de financiación	No procede	0,00	36.976,74
Total				302.963,42	1.482.612,47

2.1.4 Ayuda por grupos destinatarios

Del resultado de las actuaciones llevadas a cabo durante la anualidad 2010 en el Programa Operativo FSE de La Rioja 2007-2013 y el análisis de sus participantes por categorías, se pueden destacar las siguientes conclusiones:

En análisis por **sexo** revela que la participación de las mujeres es algo inferior a la de los hombres, alcanzando el 46,46 por 100 del total de participantes. Las cifras del acumulado a 2010 revelan que se mantiene la tendencia en la participación de mujeres y hombres, por lo que podemos afirmar que sea una tendencia constante en el Programa Operativo.

Atendiendo al **mercado laboral**, el número de personas empleadas es superior al de personas desempleadas. No obstante, la composición por sexos revela que han participado más mujeres desempleadas que hombres.

Respecto a los **grupos de edad**, la gran mayoría de las personas que han participado en el Programa Operativo durante esta anualidad pertenecen a la franja de edad de 25 a 54 años.

En cuanto a la participación de personas pertenecientes a **grupos vulnerables** durante la anualidad 2010 han participado en las distintas actuaciones del FSE en La Rioja, 164 de las que 45 son inmigrantes y 2 son personas discapacitadas.

Respecto al nivel educativo el mayor porcentaje de participación, el 23,89% corresponde a personas con educación superior.

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
6. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 para el total del P.O.

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

Total Programa Operativo (*)	Año 2010								Acumulado a 31/12/ 2010							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	567	53,54	53,54	492	46,46	46,46	1.059	100,00	1.315	50,44	50,44	1.292	49,56	49,56	2.607	100,00
1.1. Total personas empleadas	437	58,11	41,27	315	41,89	29,75	752	71,01	696	56,40	26,70	538	43,60	20,64	1.234	47,33
Personas empleadas por cuenta propia	146	64,04	13,79	82	35,96	7,74	228	21,53	288	58,90	11,05	201	41,10	7,71	489	18,76
1.2. Total personas desempleadas	114	41,76	10,76	159	58,24	15,01	273	25,78	603	45,03	23,13	736	54,97	28,23	1.339	51,36
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0	0,00	0,00	20	100,00	1,89	20	1,89	9	20,93	0,35	34	79,07	1,30	43	1,65
1.3. Total personas inactivas	16	47,06	1,51	18	52,94	1,70	34	3,21	16	47,06	0,61	18	52,94	0,69	34	1,30
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	112	71,34	10,58	45	28,66	4,25	157	14,83	626	50,89	24,01	604	49,11	23,17	1.230	47,18
2.2. Personas entre 25 y 54 años	426	49,88	40,23	428	50,12	40,42	854	80,64	655	49,92	25,12	657	50,08	25,20	1.312	50,33
2.3. Personas >54 años	29	60,42	2,74	19	39,58	1,79	48	4,53	34	52,31	1,30	31	47,69	1,19	65	2,49
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	90	54,88	8,50	74	45,12	6,99	164	15,49	360	45,74	13,81	427	54,26	16,38	787	30,19
3.1. Inmigrantes	36	80,00	3,40	9	20,00	0,85	45	4,25	225	49,34	8,63	231	50,66	8,86	456	17,49
3.2. Minorías	3	75,00	0,28	1	25,00	0,09	4	0,38	3	75,00	0,12	1	25,00	0,04	4	0,15
3.3. Personas con discapacidad	0	0,00	0,00	2	100,00	0,19	2	0,19	9	47,37	0,35	10	52,63	0,38	19	0,73
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0	0,00	0,00	1	100,00	0,09	1	0,09	0	0,00	0,00	1	100,00	0,04	1	0,04
3.5. Otras personas desfavorecidas	51	45,54	4,82	61	54,46	5,76	112	10,58	123	40,07	4,72	184	59,93	7,06	307	11,78
4. Desagregación según su nivel educativo	371	56,64	35,03	284	43,36	26,82	655	61,85	1.061	50,62	40,70	1.035	49,38	39,70	2.096	80,40
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	136	65,70	12,84	71	34,30	6,70	207	19,55	672	52,21	25,78	615	47,79	23,59	1.287	49,37
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	72	56,25	6,80	56	43,75	5,29	128	12,09	125	49,02	4,79	130	50,98	4,99	255	9,78
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	37	55,22	3,49	30	44,78	2,83	67	6,33	46	52,87	1,76	41	47,13	1,57	87	3,34
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	126	49,80	11,90	127	50,20	11,99	253	23,89	218	46,68	8,36	249	53,32	9,55	467	17,91

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

2.2. Análisis cualitativo de la ejecución

Antes de describir los datos más relevantes del gasto certificado a 31 de diciembre de 2010, debemos señalar que el ritmo de ejecución de las operaciones está siendo el esperado con un ritmo de ejecución presupuestario del PO en consonancia con la adecuada y correcta gestión del mismo.

En términos de gasto certificado, la ejecución del programa operativo en 2010 alcanza el 2,17% del total del periodo, con un gasto total de 605.926,78€, siendo la aportación del Fondo Social Europeo de 302.963,42€ (50%). En términos acumulados a 31/12/2010 el importe total certificado alcanza los 2.965.224,54 € que supone el 10,64% del total del periodo, siendo la aportación del Fondo Social Europeo de 1.482.612,07 €.

En términos de indicadores físicos el gasto certificado durante el año 2010 afecta a 1.059 personas participantes que suponen un 32,15% de la previsión que se tenía para el 2010 y de las que un 46,45% (492) son mujeres y en los datos acumulados a 31-12-2010, 2.607 personas participantes que suponen un 79,14% de la previsión respecto del 2010.

Señalar que el número de personas que han participado en cursos de formación específicos en medio ambiente alcanza el valor de 28, el 618,18% del valor previsto para ese mismo año (2010). Este hecho se ha debido al notable incremento de este tipo de acciones, con carácter horizontal a sectores como el de la energía, la industria manufacturera y la agricultura.

El número de jóvenes participantes en las acciones alcanza el 14,83 % de las personas participantes.

Las operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 han sido gestionadas por el Servicio de Formación del Servicio Riojano de Empleo y por la Consejería de Educación, si bien el importe certificado por esta última fue efectivamente pagado en el año 2009.

El Servicio de Formación del SRE ha gestionado íntegramente las operaciones certificadas y pagadas en 2010 correspondientes al Eje 1 TP62 y TP63 y al Eje 2 TP 66 por un importe total certificado y pagado de 605.926,78€.

Las operaciones certificadas y pagadas en 2010, correspondientes al Eje 1 han supuesto un importe de 494.130,57 € que son el 81,55% de la ejecución total de la anualidad.

Las operaciones del TP62 son en su totalidad ayudas a la Formación para trabajadores ocupados destinadas a mejorar su capacidad de adaptación al cambio y han afectado a 831 personas de las cuales un 41,76% son mujeres (347).

Estas operaciones afectan a 824 personas de las cuales 16 han participado en cursos de formación específicos de medio ambiente.

Del total de personas participantes, 783 trabajadores ocupados que han participado en acciones de formación continua, han mantenido su empleo o han mejorado en el mismo, lo que supone el 95,02% del total y de las que 324 son mujeres.

En cuanto al Eje 2 las operaciones son exclusivamente del TP 66 con un importe total certificado de 111.796,21€ que supone el 18,45% de la ejecución total de la anualidad.

Estas operaciones son en su totalidad Acciones Formativas de carácter presencial para Trabajadores en Desempleo, asociadas a Prácticas en empresas, constituyendo itinerarios personalizados como medidas activas y preventivas en el mercado laboral.

En estas acciones formativas han participado 142 personas de las cuales 137 son mujeres (96,48%).

Por último y correspondientes a la Consejería de Educación se han certificado operaciones del Eje 3 Aumento y Mejora del Capital Humano en el TP 73. Este gasto, certificado durante 2010, se corresponden a operaciones pagadas en 2009.

2.2.1. Análisis de los logros que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa.

En La Rioja, la tasa de empleo total es en el año 2010 del 64,50%, 5,13 puntos superior a la de España (59,37%); igual que la tasa de la EU (25) y a 6,5 puntos del Objetivo de Lisboa para 2010 (70%).

La tasa de empleo femenina en La Rioja en el año 2010 es del 55,66%, a 4,34 puntos del objetivo de Lisboa para 2010 (60%) y 2,64 puntos por encima de la tasa de España (53,02%).

La tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años), en La Rioja se ha situado en el 39,30%, 2,3% inferior a la nacional (41,60%), aunque casi el doble que la tasa EU (25).

La tasa de paro total ha alcanzado el 14,36%, 5,82 puntos inferior a la media nacional (20,18%). El ritmo de crecimiento ha sido notablemente inferior que en los dos años anteriores. Frente a los casi 5 puntos (4,97) de crecimiento entre 2008 y 2009, en este último año el crecimiento ha sido de 1,54 puntos, alcanzando lo que consideramos será la cota máxima en nuestra región.

Si bien los efectos de la crisis económica y financiera sobre del Mercado de Trabajo tanto a nivel regional como nacional, han hecho que todas las tasas hayan empeorado en términos absolutos respecto del 2009 y nos hayamos alejado de los objetivos inicialmente previstos para 2010. La situación de La Rioja respecto a la media nacional ha mejorado de forma que sus efectos, aún siendo graves, han sido menores en nuestra región, entre otros factores debido a su mejor coyuntura económica y laboral de partida.

En el gasto certificado y pagado durante 2010 incluido en el presente Informe, el grado de ejecución ha alcanzado el 2,17% y aunque este nivel de ejecución se encuentra muy por debajo de lo que sería deseable, debemos tener en cuenta factores como la incidencia de las fluctuaciones y deterioro del Mercado de Trabajo fundamentalmente en las operaciones de creación de empleo así como el impacto que los diferentes controles están teniendo en el flujo de operaciones susceptibles de ser certificadas, están provocando que el grado de ejecución sea más lento del esperado.

El gasto se ha concentrado en los temas prioritarios 62, 63 y 66, de forma que a través de las ayudas cofinanciadas en los mencionados Ejes y Temas Prioritarios, contribuye al logro de los objetivos establecidos en la Estrategia de Lisboa, puesto que se concentra en las prioridades de la Unión Europea de fomentar la competitividad y crear empleo.

Todos los indicadores han evolucionado acorde con la situación económica de nuestro entorno aunque de forma mas favorable que en el resto de España.

2.2.2. Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y descripción de los acuerdos de colaboración.

Todos los indicadores relativos a personas tienen su correspondiente desagregación por sexo. Los datos globales de ejecución física muestran un impacto del 46,46% en el total de mujeres participantes que alcanza al 49,56% en los datos acumulados al 31/12/2010. Estos datos reflejan la progresiva sensibilización de las mujeres a la hora de entender la formación como una herramienta imprescindible para encontrar un puesto de trabajo.

En las operaciones del eje 1 que a su vez se ha concentrado en el TP 62, los datos de ejecución física ofrecen un porcentaje de mujeres beneficiarias del 41,76%, en línea con el porcentaje de mujeres ocupadas en La Rioja. En cambio en las operaciones certificadas en el año 2010 correspondientes al eje 2 el grado de participación de la mujer ha alcanzado el 96,48% del total, cifra muy superior al impacto que en el desempleo tiene el colectivo mujer.

El impacto de género en el territorio a tenor de la población total beneficiaria es significativo, pero hay que tener en cuenta que en el gasto certificado no aparece ninguna de las operaciones incluidas en el tema prioritario 69, en el que se incluyen medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.

Conscientes de esta situación, representantes del organismo intermedio, agentes sociales, gestores y representantes de igualdad hemos tenido durante el año 2010 y 2011 varias reuniones de trabajo en las que se han puesto de manifiesto diferentes aspectos relacionados con el tema prioritario 69. En ellas se ha determinado la pertinencia de las operaciones actuales y se han propuesto algunas otras complementarias de las ya existentes. Se han elevado, en otros órganos, al Consejo de Administración del Servicio Riojano de Empleo, organismo intermedio del PO regional y se está a la espera de una normativa que regule dichas operaciones.

En estos momentos y dado que el PO admite operaciones certificables hasta el 31 de Diciembre de 2015, al margen de la importancia y del valor añadido comunitario que esta tipología de operaciones aporta, pensamos que la dotación financiera prevista en este TP podrá ejecutarse si no en su totalidad, si de forma significativa.

2.2.3. Información exigida en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1081/2006

A) Integración de las perspectivas de género y medidas para promover la igualdad de género-

En lo que respecta a la actividad de la Autoridad de Gestión, la aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales de cara al periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Para mejorar y profundizar en la implementación del principio de igualdad de género desde la UAFSE, se ha iniciado desde 2007 un proceso interno que tiene como objetivo principal asegurar que en los procedimientos de las áreas de gestión y control y pagos se atiende correctamente a la implementación de las disposiciones del reglamento 1828/2006 que hacen referencia a la igualdad de género. Para articular el proceso interno se han creado 2 grupos:

1. El Grupo Estratégico de Igualdad de Género 2007-2013
2. El Grupo Técnico de Igualdad de Género 2007-2013

El Grupo Estratégico de Igualdad de Género 2007-2013 está compuesto por la Subdirección General del FSE, la Subdirección General Adjunta de Gestión, la Subdirección General Adjunta de Certificación y al menos 2 personas del Grupo Técnico de Igualdad de Género.

El Grupo Técnico de Igualdad de Género 2007-2013 está compuesto por personas que trabajan en la Autoridad de Gestión, y en la unidad horizontal de información y publicidad que cuentan con experiencia y conocimientos específicos en materia de género.

Durante el año 2010, la labor estos grupos se ha articulado principalmente en torno a los siguientes ejes:

- Incorporación de una nueva persona al Grupo Técnico y al Estratégico;
- Aportaciones para la integración de la perspectiva de género en informes, publicaciones, etc.;
- Participación de la UAFSE en redes relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, tanto nacionales como transnacionales;
- Participación de la UAFSE en redes, grupos de trabajo, etc. no relacionados directamente con la Igualdad de Oportunidades;
- Difusión de informaciones relacionadas con la perspectiva de género.

1. Incorporación de una nueva persona al Grupo Técnico/Grupo Estratégico de Igualdad de Género

En el año 2010 ha entrado a formar parte del Grupo Técnico de Igualdad de Género una persona que trabaja en el Programa Operativo de Asistencia Técnica. De esta forma, en el Grupo Técnico se dan cita personas que trabajan

en el seguimiento y la gestión de programas operativos regionales (tanto del objetivo de competitividad y empleo como de convergencia) y plurirregionales (Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación y Programa Operativo de Asistencia Técnica) y en Información y Publicidad. Ello ha permitido asimismo facilitar al Grupo Técnico información desde el primer momento de las actividades que pretende desarrollar la UAFSE (tanto en el seno de la Unidad como las dirigidas a terceros fuera de la misma) y la integración de la perspectiva de género en dichas actividades.

2. Aportaciones para la integración de la perspectiva de género en informes, publicaciones, etc.

Constituye una de las funciones fundamentales tanto del Grupo Estratégico como del Grupo Técnico. En efecto, hay que tener en cuenta que a la UAFSE llegan consultas de muy diversa índole relacionadas con la perspectiva de género y los Fondos Estructurales en general y con los programas operativos FSE en particular. Entre las resueltas durante el año 2010, podemos citar la justificación de la existencia de medidas de acción positiva en el ámbito rural en materia de empleo para la Subdirección General de Igualdad y Modernización del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La labor de asesoramiento al Grupo Estratégico desarrollada por el Grupo Técnico se ha centrado, durante el año 2010, en la realización de las siguientes actividades:

- Formulación de la posición de la UAFSE sobre el Informe Especial 17/2009 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre acciones de formación profesional a favor de la mujer cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Dicho documento (que contenía observaciones a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe Especial y un análisis de las medidas desarrolladas para la implementación del principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en los períodos de programación 2000-2006 y 2007-2013 en España) se elaboró para la reunión del Grupo de Acciones Estructurales que se celebró en Bruselas el 15 de febrero en donde se analizaron los resultados del Informe Especial del Tribunal de Cuentas.
- Aportación de las actividades desarrolladas por la UAFSE para su introducción en el Informe Periódico sobre el Seguimiento de la Ley Orgánica 3/2007 (2007-2009), entre otras, en el capítulo 1 (Políticas públicas para la igualdad: Principios generales y disposiciones organizativas) y en el capítulo 2, el más importante cuantitativamente (referido al empleo y a la conciliación);
- Análisis de la implementación de la perspectiva de género en el Informe final de la Iniciativa Comunitaria EQUAL (2000-2007) y su incidencia en el período de programación 2007-2013;

- Participación en la Evaluación Europea sobre IO desarrollada por la Comisión Europea;
- Colaboración en la Evaluación Estratégica Temática sobre IO realizada en España;

3. Participación de la UAFSE en redes relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, tanto nacionales como transnacionales

Los días 13 y 14 de mayo se celebró en Sevilla la segunda reunión de la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión. Esta reunión contó con las presentaciones de la Comisión, del Instituto de la Mujer, la Dirección General de Fondos Comunitarios y la UAFSE. En este acto se convocó a las autoridades regionales en materia de igualdad y de fondos estructurales así como a algunos de los Organismos Intermedios de los Programas Operativo Plurirregionales del Fondo Social Europeo (los que se consideró más relevantes dada la temática de la red).

Durante el primer día, los puntos del orden del día en la sesión de mañana fueron:

- La presentación de los grupos de trabajo propuestos;
- La situación de la Evaluación estratégica Temática de la IO;
- Las principales conclusiones de la reunión del Grupo de trabajo de Alto Nivel para la Transversalidad de género en los Fondos Estructurales, celebrada en marzo de 2010 en Bruselas;
- La asistencia técnica de la Red
- Los próximos pasos y calendario de la red.

En la sesión de tarde se constituyeron los siguientes grupos de trabajo:

1. Indicadores de género en los Fondos y de evaluación estratégica temática de igualdad de oportunidades. Este grupo está liderado por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) y la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda)

2. I+D+i y la perspectiva de género en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. Este grupo está liderado el Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) y el Gobierno de Navarra

3. Mainstreaming de género. Este grupo está liderado por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

El Grupo de Trabajo que colidera esta Unidad se ha constituido como un foro de intercambio y de trabajo para las entidades involucradas y tiene por objeto capacitar efectivamente a las personas participantes en el Grupo, en materia de mainstreaming de género en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, en todas las etapas de gestión de los Fondos: programación, ejecución, seguimiento, control y evaluación.

Durante el segundo día de la jornada se trataron los siguientes temas:

- Capacitación en materia de igualdad de oportunidades y su aplicabilidad a los proyectos financiados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el período 2007-2013.
- Presentación de varios casos prácticos sobre la integración de la perspectiva de género en un proyecto cofinanciado por FEDER y otro por FSE.

Respecto al ámbito europeo, en el año 2010, la Autoridad de Gestión ha participado activamente, a través del Grupo Técnico, en la Red Europea de Mainstreaming de Género (Red puesta en marcha a partir de la convocatoria de la Comisión VP/2009/12 y que lidera la Autoridad de Gestión de Suecia). El objetivo principal de esta Red es crear un modelo estándar de mainstreaming de género adaptado al ciclo del Fondo Social Europeo. Este modelo se concretaría, principalmente, en un programa de capacitación para las entidades y agentes que participan en la gestión del FSE, para que estas organizaciones cuenten con las capacidades y herramientas necesarias para implementar el principio de igualdad de género durante todas las fases en las que se desarrolla el Fondo Social Europeo. En esta Red también participa el Instituto de la Mujer. En 2010 se iniciaron los trabajos de la Red tras su aprobación a finales de 2009 y se mantuvieron 4 reuniones: en febrero en Bruselas, en abril en Madrid, en septiembre en Roma y en diciembre en Bruselas. En la primera reunión se revisó el programa de trabajo y se acordaron las primeras actividades a realizar. En la segunda reunión, promovida por la UAFSE y el Instituto de la Mujer, se acordaron los contenidos de la información que cada país debía aportar para analizar cómo se ha integrado el principio de igualdad durante la fase de programación del FSE en cada país y así poder elaborar un documento que recogiera el estado de la cuestión en esta materia. Esta actividad se ha intentado coordinar con la evaluación llevada a cabo por la Comisión sobre la aplicación del principio de igualdad en el FSE. En esta segunda reunión también se consensuaron los temas en los que la Red se iba a centrar relacionados con el proceso de mainstreaming de género, identificándose como más importantes los siguientes: la sensibilización, la formación y capacitación, la evaluación, el impacto político y la sostenibilidad. En la siguiente reunión se acordó crear un grupo de trabajo para cada uno de estos temas, cada grupo liderado por uno de los países integrantes de la Red. Así, el grupo de sensibilización lo lidera Bélgica flamenca, el grupo de

formación y capacitación lo lidera Bélgica francófona, el grupo de evaluación lo lidera Francia, el grupo de impacto político lo lidera Alemania y el grupo de sostenibilidad lo lidera España (el Instituto de la Mujer y la UAFSE). Estos grupos de trabajo han empezado a desarrollar sus actividades desde finales de 2010. En el caso del grupo de sostenibilidad liderado por España, en 2010 se confeccionó el programa de trabajo. En paralelo a estas actividades, desde esta Red se han realizado las recomendaciones pertinentes para que se tenga en cuenta el principio de igualdad de género en los documentos clave de cara al nuevo periodo de programación. Así, se ha difundido un documento para profundizar en la implementación del principio de igualdad de género en la Estrategia 2020 y se ha participado en la fase consultiva sobre el 5º Informe de Cohesión, elaborándose un documento sobre la postura de la Red y apoyada formalmente por la UAFSE, entre otras autoridades europeas.

4. Participación de la UAFSE en redes, grupos de trabajo, etc. no relacionados directamente con la Igualdad de Oportunidades;

Teniendo en cuenta que existe un apartado en este Informe dedicado específicamente a la actividad transnacional e interregional desarrollada por la UAFSE en 2010, en este punto nos centraremos únicamente, por su trascendencia, en la participación de varios miembros del Grupo Técnico de IO en la elaboración de documentación relacionada con el Grupo Ad Hoc sobre el Futuro del FSE, Grupo de Trabajo creado a finales de 2009 por el Comité FSE. Se ha procurado introducir la perspectiva de género en las materias tratadas en el seno de este Grupo Ad Hoc y su visibilización en la Conferencia Europea celebrada los días 23 y 24 de junio en Bruselas; algunos de los temas tratados versaban sobre el valor añadido comunitario del FSE, las prioridades del FSE a la luz de la Estrategia Europa 2020, la concentración geográfica y temática, la complementariedad del FSE con otros instrumentos, etc.

De hecho, aprovechando la celebración de una reunión del Comité FSE en Sevilla el 19 de marzo de 2010, en el marco de la presidencia española, la UAFSE presentó en el punto 7 del orden del día sus propuestas para reforzar la aplicación del principio de igualdad de género en la Estrategia Europea 2020.

Asimismo, podemos destacar la participación de la UAFSE en la Sesión del Comité de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo sobre “El papel y el impacto del FSE”, celebrada el 9 de noviembre de 2010, en donde se hacía hincapié en la aplicación transversal de la perspectiva de género como una de las señas de identidad del FSE tanto en el actual como en el futuro período de programación.

5. Difusión de información relacionada con la perspectiva de género.

La Autoridad de Gestión considera que una de las misiones que debe desempeñar ante los Organismos Intermedios es precisamente la de adelantar

y difundir inmediatamente la información relevante a la que tiene acceso en materia de FSE y de prioridades transversales, tanto de origen comunitario como nacional. Aunque aparentemente pueda considerarse una tarea menor, ello le permite asegurarse de que tanto el personal de la UAFSE como los Organismos Intermedios comparten la misma información.

Así, en materia de perspectiva de género, durante el año 2010 podemos destacar, entre otros, el informe sobre Igualdad Entre Mujeres y Hombres 2010 que anualmente elabora la Comisión Europea;

Comunidad Autónoma de La Rioja

Como se ha expuesto la ejecución en lo que respecta a la reducción de las desigualdades por razón de género ha sido coherente con los objetivos previstos.

La totalidad de las operaciones contempladas en la ejecución están orientadas a la promoción de la igualdad de género.

Los aspectos que se han incluido en la ejecución a 31 de Diciembre de 2010, para favorecer la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han sido los siguientes:

- En materia de fomento del espíritu empresarial se impulsa de manera específica la promoción de la cultura empresarial en las mujeres, definiendo medidas específicas que animen a éstas al desarrollo de proyectos empresariales.
- Las actuaciones dirigidas a fomentar la estabilidad en el empleo apoyan adicionalmente a las mujeres, que son las que presentan mayores dificultades para acceder a la contratación indefinida.
- En las operaciones de reorganización de la actividad empresarial se impulsa el desarrollo de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas.
- En las operaciones destinadas al fomento y apoyo a la consolidación de empresas así como las de formación de personas trabajadoras, las convocatorias incorporan medidas para alentar la participación de la mujer.
- El tema prioritario 66, Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas, prioriza específicamente en las convocatorias la participación de la mujer y en algunos casos programando itinerarios integrados destinados de forma exclusiva al colectivo mujer.

- El eje 2 incluye el tema prioritario 69 destinado específicamente a mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, aunque en esta anualidad no ha habido operaciones certificadas.
- En el resto de temas prioritarios recogidos en el eje (70,71 y 80) se incorpora de manera transversal la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, priorizando la participación de las mujeres en las diferentes operaciones, considerando la situación diferencial de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

Además se han llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en la realización de la evaluación estratégica temática de la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El OI de La Rioja ha colaborado con la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico Temático de la Igualdad de Oportunidades (EETIO) entre hombres y mujeres con la cumplimentación de un cuestionario sobre la IO en nuestra CA.

2. Participación en la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres

El 13 y 14 de mayo de 2010 tuvo lugar en Sevilla la 2ª la segunda reunión plenaria de la Red en el que se trataron, entre otros:

- la Situación de la Evaluación Estratégica Temática de la IO, a cargo de la SGPTEPC (MEH) y de la UAFSE (MTIN).
- Principales conclusiones de la reunión del Grupo de Alto Nivel para la transversalidad de género en los Fondos Estructurales, celebrada en Bruselas el 19 de marzo de 2010, a cargo de la DG Regio de la Comisión Europea.
- Constitución de varios grupos de trabajo:
 - Grupo de trabajo para la implementación de la transversalidad de género en los Fondos
 - Grupos de trabajos de indicadores de género en los Fondos y de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades
 - Grupo de trabajo de la I+D+i,

La Rioja participó en el 1º de los Grupos (Implementación de la transversalidad de género en los Fondos) en los que los principales acuerdos de esta primera reunión fueron:

- Estudio de la posibilidad de realizar subgrupos más reducidos dado el nº elevado de asistentes.

- Realización de cuestionario para obtener un diagnóstico de las necesidades de los miembros del grupo que ayude a la propuesta de un programa trabajo completo.
- Estudio de los Programas Operativos para comprobar cómo está recogida la perspectiva de género.

En el segundo semestre de 2010, este grupo procedió a elaborar el cuestionario-diagnóstico, que se envió a sus miembros para la elaboración del plan de trabajo anual.

A la fecha de elaboración de este informe la persona designada por este organismo intermedio en materia de igualdad ha realizado un curso de capacitación para gestores sobre la Integración de la perspectiva de Género en los Fondos Estructurales comunicando a todos los actores del programa operativo regional todos los elementos relevantes para una correcta aplicación de los mismos.

3. Grupo de Trabajo TP- 69

El 9 de septiembre de 2010 se celebró la primera reunión del grupo de trabajo sobre el TP 69, surgido a raíz del comité de seguimiento celebrado en junio de 2010 y en el que participaron (Organismo Intermedio, Servicio Riojano de Empleo, FER, UGT, CCOO y el Centro Asesor de la Mujer) con la finalidad de tratar diferentes aspectos de marco del PO y concretamente el tema de Igualdad de Género y el TP 69. El primer objetivo fue el intercambio de información y la elaboración propuestas para la ejecución de este TP.

B) Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reformar su integración social

Se ha priorizado su participación tanto en las operaciones de fomento y apoyo a la consolidación de empresas como en las de formación de personas trabajadoras y, aunque en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 no hay ninguna con carácter específico sobre el colectivo de inmigrantes, la participación en número de personas de este colectivo han sido 45, la mayoría de ellas en operaciones del eje 3 .

El eje 2 recoge dos tipos de operaciones en el tema prioritario 70 con medidas destinadas a incrementar su participación en el mundo laboral y reforzar su integración social, aunque en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 no hay ninguna asociada a éste tema prioritario.

El eje 3 en el TP 73 cuenta con un tipo de operación dirigido a evitar el abandono escolar prematuro y favorece la inserción laboral de las personas que abandonan la educación secundaria, favoreciendo su retorno a la formación reglada, haciendo frente a una de las amenazas identificadas en el mercado de trabajo, que si bien no contempla acciones específicamente

destinadas a incrementar la participación laboral y reforzar la integración social del colectivo inmigrante, cuenta con una alta participación del mencionado colectivo, dado el elevado peso que éste tiene en el índice de población que abandona prematuramente el sistema educativo. Así en el 2010 han participado 37 personas inmigrantes en estas acciones, lo que supone el 43,02% de los participantes en este tema prioritario.

C) Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social

Se prioriza su participación en todas las operaciones de fomento y apoyo a la consolidación de empresas así como en las de formación de personas tanto desempleadas como trabajadoras, aunque en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 no hay ninguna con carácter específico sobre este colectivo.

D) Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de grupos desfavorecidos incluidas las personas con discapacidad:

Aunque en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 no hay ninguna con carácter específico sobre éste colectivo, la operación “Ayudas a la creación de empresas” prioriza proyectos de personas desempleadas que provengan de procesos de reconversión, contribuyendo así a mejorar sus condiciones de acceso al mercado laboral y en la operación “Formación de personas trabajadoras”, se priorizan los colectivos de personas con discapacidad y los de baja cualificación profesional contribuyendo igualmente a la mejora de la adaptabilidad de dichos colectivos.

El eje 2 recoge tres tipos de operaciones en el tema prioritario 71 con medidas destinadas a proveer de vías de integración y reintegración en el mundo laboral de estos colectivos, así como luchar contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y fomentar la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo, aunque como en los casos anteriormente citados en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 no hay ninguna asociada a este tema prioritario.

F) Acciones a nivel transnacional y/o interregional

El año 2010 ha sido el año de la consolidación de acciones iniciadas por las distintas redes de trabajo tanto a nivel transnacional como a nivel interregional. Dado que la puesta en marcha de las actividades en las distintas redes temáticas ha llevado distintos ritmos en función de la fecha de aprobación de cada una de ellas, los resultados y productos quedan directamente relacionados a tal hecho.

A continuación se detallarán resumidamente las acciones de cada red, diferenciando en primer lugar la Red EUROMA que está financiada íntegramente en el marco del Programa Operativo FSE de Asistencia Técnica 2007 – 2013, al igual que las redes de carácter nacional, de las redes europeas financiadas directamente por la Comisión Europea.

- Redes transnacionales:

En el marco de trabajo de la Red EUROMA, liderada por España, que promueve la inclusión social de la población gitana, se han realizado tres encuentros: en febrero en Roma (Italia), en abril en Córdoba (España), haciéndolo coincidir con el día internacional del Gitano, y en octubre en Cracovia (Polonia).

En el primero de ellos, que se centró en fomentar el principio de la capacitación administrativa para mejorar la gestión de los recursos financieros y obtener una mayor eficacia en los resultados, contribuyendo con el fomento de una mayor coordinación entre Fondos Estructurales (FEDER, p,e), se hizo especial hincapié en el importante rol de las entidades locales que son las que más se involucran en el desarrollo de las medidas y las que trabajan de cerca con el colectivo beneficiario pudiendo recoger sus inquietudes y necesidades. En este sentido un buen número de Buenas Prácticas aportadas por los distintos EEMM participantes fueron expuestas, en torno a cuatro áreas de trabajo:

1. El valor añadido de la dimensión local y regional de la inclusión de la población gitana y principales elementos de inversión.
2. Respuestas locales a la inmigración gitana
3. Partenariado efectivo
4. Armonización de los programas locales, regionales y nacionales con las políticas europeas.

En segundo lugar se marcaron las pautas para la realización de un informe completo que plasmara, después de tres años de andadura, las aportaciones de la Red EUROMA, los avances habidos en las distintas áreas de trabajo y los resultados obtenidos para dar visibilidad a la red e informar al mismo tiempo de lo que se está realizando en cada país en materia de población gitana.

En el segundo encuentro se presentó el Informe **EUROMA REPORT**, que analiza la situación en cada país en torno a la eficacia y la inversión en políticas de inserción socio - laboral de la población gitana y el valor añadido que aporta la red al ámbito nacional. A modo de **recomendación** se acordó el compromiso de que cada EEMM participante debería implicar a sus stakeholders para que tuvieran más participación en la programación de las futuras políticas de empleo en materia de población gitana, haciendo alusión a temas de seguridad, de políticas antidiscriminación, de desarrollo económico,

de derechos humanos, de salud y educación, como elementos clave a la hora de reflexionar hacia el futuro, ahora que en 2011 llegaremos al periodo intermedio de vigencia de la red.

El tercer y último encuentro se centró en presentar y debatir el **documento de Posición Común** de la Red para influir en el futuro periodo de programación FSE 2014 – 2020, siguiendo las pautas de la Estrategia 2020, dado que nos encontramos a medio periodo de implementación y es el momento de reflexionar sobre cómo mejorar la efectividad de los fondos estructurales y sobre su impacto en la inclusión de la población gitana.. Dicho documento se elaboró sobre la base de unos cuestionarios respondidos por todos los EEMM cuyos tópicos fueron el enfoque estratégico entre fondos, la efectividad y los sistemas de seguimiento y evaluación, entre otros.

Asimismo, la Comisión Europea expuso el contexto europeo como marco de trabajo para el desarrollo de la Estrategia 2020, tanto por FSE como por la DG Regio y los mecanismos de coordinación entre Fondos FEDER y FSE para obtener una mayor efectividad en los objetivos de inclusión social de la población gitana, en sendas conferencias temáticas.

En segundo lugar, entre las redes temáticas que se constituyeron en 2008 y 2009 y en las que participa activamente la UAFSE (Autoridad de Gestión), con actividad en 2010, figuran las siguientes:

1.- Red **sobre PERSONAS EX-RECLUSAS**, liderada por Alemania, en la que participa la Autoridad de Gestión, así como el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario (Ministerio del Interior) y CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción - Generalitat de Cataluña). A lo largo de 2010 se han celebrado 3 reuniones de trabajo en Budapest, Bruselas y Berlín para preparar visitas de estudio y seminarios de intercambio de experiencias sobre inserción laboral de personas ex-reclusas. Además, el 23 de septiembre de 2010 se celebró un seminario de difusión en Madrid donde asistieron responsables de alto nivel de las políticas penitenciarias de 11 países de la UE y donde se difundieron proyectos y estrategias para la inserción laboral de las personas que han estado en prisión.

2.- Red de **EMPODERAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL**, liderada por Irlanda del Norte. Esta red aprobada en 2009, se dedica a testar y aplicar en los Estados miembros participantes en la red dos herramientas de empoderamiento desarrolladas en EQUAL por Irlanda del Norte y por Países Bajos, valoradas como buenas prácticas por la Comisión, sobre auto valoración de competencias y capacidades para personas en situación de exclusión social.

En el caso de España, se han seleccionado Organismos Intermedios del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación que trabajan con

personas en situación de desventaja, para que testen las herramientas, las incorporen a sus formas de trabajo y aporten sus conclusiones a la red. Durante 2010 ha desarrollado tres seminarios sobre el concepto de empoderamiento en Bruselas, Estocolmo y Madrid.

3.- Red para favorecer la **INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES** en el mercado laboral.

En 2010 esta red ha aplicado en diversas visitas de estudio (Estonia, Bélgica Flamenca) una herramienta de indicadores, análisis y detección de buenas prácticas sobre proyectos que fomenten la participación de las personas inmigrantes en el mundo del trabajo; la red ha utilizado esta herramienta para la realización de varias visitas de estudio sobre proyectos de interés, en tres ámbitos:

- Evaluación de las competencias de las personas inmigrantes;
- Desarrollo de Competencias profesionales anti-discriminación (UAFSE);
- Enfoques territoriales integrados para población inmigrante (Aragón y Andalucía).

4.- Red Europea de **MAINSTREAMING DE GÉNERO**.

Sobre esta Red ya se ha aportado información de las actividades desarrolladas en 2010 en el punto 2.2.3 A de este informe.

5.- Red de **CREACIÓN DE EMPRESAS INCLUSIVAS (COPIE)**.

La Comunidad de Prácticas de Creación de Empresas Inclusivas (COPIE) ha desarrollado una serie de actividades durante 2010, tanto de búsqueda de buenas prácticas y metodologías innovadoras, como de establecimiento de redes de expertos y personas responsables de las políticas que permitan introducir mejoras en las políticas de apoyo al emprendimiento.

Dentro de las actividades del grupo de trabajo de educación emprendedora, liderado por la UAFSE, se han celebrado dos eventos, en los que han participado expertos y decisores políticos tanto a nivel nacional como europeo. Fruto de ello se han establecido contactos permanentes con expertos de toda Europa, y se han identificado algunas de las mejores prácticas que se desarrollan en Europa. Toda la documentación generada está disponible en www.copie2.es

El grupo de planificación política ha profundizado en el proceso de los cambios necesarios para crear las condiciones necesarias para un cambio de las políticas a favor de las personas necesarias. Por su parte el grupo de gestión de la calidad está desarrollando un estándar europeo que combine herramientas de formación con procesos de certificación, que se prevé pueda ser testado durante 2011 en alguna región española

Finalmente en el grupo de acceso a la financiación se ha diseñado una herramienta para detectar, describir y analizar buenas prácticas que permita conocer los distintos diferentes enfoques exitosos a favor de la financiación de las iniciativas emprendedoras.

Asimismo se han creado sinergias con el **Instrumento de microfinanciación Progress**, que ha sido puesto en marcha durante el año 2010, y en el que el FSE puede jugar un importante papel a través de la financiación de las acciones de acompañamiento. Se ha participado durante este año en las actividades necesarias para su difusión y dinamización.

6.- Red de **GESTIÓN DE LA EDAD** (AGE MANAGEMENT.)

Esta red nació con el objetivo de buscar soluciones y recomendaciones para los decisores políticos a fin de mejorar las políticas activas de empleo en materia de gestión de la edad, aprovechando la experiencia de las personas de más edad (+45) y para fomentar la prolongación de la vida laboral activa.

A lo largo de 2010, la red ha consolidado su página web (<https://esfage.isfol.it>) y ha celebrado cuatro reuniones: una en París en mayo, dos en Maastricht (septiembre y octubre) y una en Erfurt (Alemania).

En las dos primeras el objetivo fue preparar la jornada de **Kick off** o lanzamiento de visibilidad de la red a los agentes más representativos, marcar las pautas para la elaboración del Baseline Study que recopilaría todas las Buenas Prácticas aportadas por los miembros de la red y la constitución de los grupos de trabajo, a saber: I. Sostenibilidad, adaptabilidad y empleabilidad de los trabajadores en las empresas y II. Transición del desempleo de los trabajadores de más edad a otros trabajos alternativos. El trabajo de estos grupos empezaría una vez hecho el lanzamiento oficial de la RED en Octubre de 2010.

En la jornada de lanzamiento celebrada en Maastricht el 18 de Octubre, se invitó a los stakeholders que cada miembro de la red propuso con la finalidad de hacerles partícipes con sus opiniones y necesidades para la elaboración de las propuestas oportunas de cara al futuro periodo de programación en futuros programas. En dicha jornada participó una representante del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE). Los temas tratados fueron:

- Urgencia y estrategias de Age management

- Transiciones del desempleo al empleo

- Workability y empleo sostenible

- Transferibilidad de las BBPP a los stakeholders

Asimismo se presentó el Baseline Study realizado por EIPA, miembro de la red y se transfirieron una serie de recomendaciones de cara a invertir más en

políticas activas de empleo para las personas de más de 45 años a través de bonificaciones, programas específicos de recualificación o de fomento del autoempleo.

En la última reunión, desarrollada en Alemania, a la que no acudió la UAFSE, se iniciaron los trabajos de los grupos y se estableció de visitas de estudio y de peer reviews para que a finales de 2011 se pueda tener un mapa de buenas prácticas desarrolladas en todos los Estados y se puedan transferir y ser implementadas y mejoradas en el nuevo periodo de programación 2014-2020.

7.- Red de **EMPLEO JUVENIL** (YOUTH EMPLOYMENT)

Esta red tiene el objetivo de promover la cooperación transnacional para luchar contra el desempleo juvenil, el abandono escolar prematuro, la dificultad de acceso a la formación y la educación y de mejorar las condiciones de acceso de estos colectivos al mercado laboral.

A lo largo de 2010 se celebraron dos reuniones de trabajo: una en Bruselas en febrero y otra en Estocolmo en julio.

En la primera se presentaron los expertos de cada grupo de trabajo (**Jóvenes emprendedores, Movilidad y Formación y orientación profesional**) y se expuso la planificación del trabajo de cada uno más en detalle.

Cada grupo elaborará un **baseline study** para ver el mapa de actuación en cada EEMM y a partir del segundo semestre de 2010 se empezarán a realizar visitas de estudio y análisis de BBPP.

En la reunión de Estocolmo, a la que no acudió la UAFSE, se presentaron los estudios y se acordó la elaboración de un Benchmarking Report que analizara en profundidad las necesidades de los agentes implicados en cada área de trabajo para establecer una recomendaciones a futuro y un Marco Común de Referencia (CRF) estándar a la hora de actuar y de implementar y mejorar políticas activas de empleo a favor de los jóvenes.

En el último trimestre del año se realizaron dos visitas de estudio en el ámbito de los grupos de trabajo de Movilidad y Asesoramiento Profesional en Toscana y Copenhague respectivamente.

8.- Red de **CAPACITACION SOBRE TRANSNACIONALIDAD.**

El *Learning Network* sobre la Cooperación Transnacional en el FSE 2007-2013 existe formalmente desde el 1º de Diciembre de 2009 y trabajará hasta el 30 de Noviembre de 2012. La Red está presidida por la Autoridad de Gestión de la República Checa y en ella participan las Autoridades de Gestión de Suecia, Alemania, Grecia y España, además de las Asistencias Técnicas de Polonia y

Francia. Se cuenta con una consultora checa y otra internacional (AEIDL, que también da apoyo a la Comisión y a las demás redes europeas). La Comisión Europea participa en algunas de las reuniones.

El Programa de Trabajo incluye 10 grupos de tareas numerados de la A a la J. España participa muy activamente en la Red.

Tras tres reuniones preparatorias, el lanzamiento oficial se realizó en Praga el 2 de Julio de 2010. El 14 de Septiembre se celebró en Paris una reunión de *Task Forces* de la Red, y finalmente los días 13 y 14 de Octubre de 2010 se organizó un Seminario en Praga (parte de la tarea F organización de Seminarios de capacitación y "*Peer reviews*") en el que se presentaron los primeros trabajos de la Red, concretamente la página web <http://www.transnationality.eu>, dirigida a gestores de FSE (que forma parte de la tarea D) , y el Documento Base ("*Baseline Study*" - tarea A) que es un estudio sobre el estado de la cuestión, que, aparte de haber sido difundido entre los gestores del FSE, ha de servir de punto de partida para todos los demás trabajos de la Red, tanto sobre la organización de la transnacionalidad en este periodo, como para sus aportaciones a la reflexión sobre el futuro de la transnacionalidad en el marco del FSE.

A lo largo de 2010, la Red ha publicado además 6 boletines de noticias breves con enlaces ("*Flashnews*") y dos boletines denominados "*Newsletters*" (uno en septiembre y otro en diciembre). Ambas publicaciones de difusión e información sobre transnacionalidad en el FSE integran la tarea E.. En estos momentos ya están en marcha todas las tareas, y en particular la B consistente en la elaboración de 10 "*Working Papers*" en torno a temas clave de interés para cuantas personas intervienen en la gestión de la transnacionalidad en el marco del FSE.

En cuanto a la **Red de Solicitantes de Asilo y Víctimas del Tráfico de Personas** la UAFSE no ha tenido actividad durante 2010.

- Redes Nacionales:

- **RED RETOS:**

Durante el año 2010 RETOS, red de **Territorios Socialmente Responsables**, ha celebrado sus dos asambleas anuales. La primera de ellas tuvo lugar en la sede de la UAFSE el 9 de marzo. En esta Asamblea se deciden los grupos de trabajo para el año en curso y se organizan los actos públicos que tendrán lugar durante el ejercicio. La segunda Asamblea se celebró en Avilés el 19 y 20 de noviembre y en ella se mostraron los resultados de los trabajos realizados y se celebró una Jornada de difusión de la Responsabilidad Social Territorial.

Los grupos de trabajo organizados durante el año pasado fueron los siguientes:

- Grupo de evaluación

El grupo ha elaborado y testado una “Guía para la evaluación de acciones socialmente responsables en un territorio”, una herramienta centrada en el proceso y que trata de analizar cómo se obtienen y se miden los resultados.

- Grupo de buenas prácticas

En este año se ha diseñado una nueva ficha de recogida de información, con una estructura semi-rígida que permite una sencilla clasificación de los ejemplos y buenas prácticas aportadas y que ya conforma la estructura de una base de datos de buenas prácticas de Retos. Esta base de datos, integrada por modelos que han funcionado y experiencias que han dado sus frutos, se configura como un banco de buenas prácticas en las dimensiones social, económica, medioambiental y de buena gobernanza en los distintos territorios de la Red. Una herramienta de gestión del conocimiento para poner valiosas experiencias al alcance de toda la sociedad.

- Grupo de planificación estratégica y comunicación de Retos

El objetivo del grupo de trabajo ha sido elaborar un plan estratégico de la Red que establezca tanto los objetivos como las acciones a desarrollar en el marco de Retos. No solo se ha tratado de fijar metas y cómo alcanzarlas, sino que el plan incluye medidas concretas que mejorarán la comunicación interna y externa de la red. Un plan que define objetivos, acciones y medidas, coherente con la filosofía y principios de la Red, que parte de determinar cuál es la finalidad de Retos y cuáles sus aspiraciones, considerando los principios y valores de la Red.

- Grupo MarketPlace

El grupo, con el apoyo de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, se ha dedicado a preparar la participación de la Red en el evento organizado por Forética y celebrado el 30 de septiembre, en el que Retos presentó su solución "Territorios Socialmente Responsables" en la categoría de iniciativas públicas. Al acto asistieron más de cuatrocientas personas que manifestaron gran interés por la Red, su planteamiento de la RST y sus actividades.

- Grupo MAP

El grupo pretende el intercambio de experiencias y el diseño y ejecución de proyectos comunes entre entidades de la Red, en el marco de los proyectos del Ministerio de Política Territorial cofinanciados por el FSE.

Por último, Retos ha estado presente, durante el año 2010, en algunos encuentros, foros y jornadas para informar de las actividades de la Red y de la responsabilidad social territorial, destacando su participación en tres eventos de esta naturaleza: en la **Conferencia Europea de RSE**, celebrada en marzo en Palma de Mallorca y promovida por la Comisión Europea, en la que la red estuvo representada por el Ayuntamiento de Avilés; la presencia de Retos,

identificada como buena práctica, en el **Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas**, habiendo estado representada por la Diputación de Barcelona; y la participación de la red en el **Marketplace** organizado por Forética. Estas acciones suponen un importante salto cualitativo que no solo contribuyen a visibilizar la Red, sino que suponen además la consideración de Retos como una referencia en responsabilidad social territorial, una red de conocimiento, sensibilización y experiencia en materia de RST.

- Red de **ABANDONO ESCOLAR**.

Durante el año 2010 la Red Nacional de Lucha y prevención del abandono temprano de la educación y la formación creó dos grupos de trabajo: Territorio y Política Educativa y Contratos de Formación.

El primero de estos grupos reúne al Ministerio de Educación, SPEE, FEMP, CEAPA, 4 CC.AA. (Baleares, Madrid, Castilla La Mancha, Ceuta), 4 ayuntamientos (Gijón, Sevilla, Alcalá de Guadaira, Barcelona), 3 ONG (Asociación Semilla, Fundación Tomillo y Asociación Norte Joven), así como a un nutrido grupo de académicos y expertos en la materia.

El grupo se planteó el año pasado dos objetivos fundamentales: realizar un estudio en Castilla La Mancha sobre medidas reactivas de lucha contra el abandono escolar temprano llevadas a cabo por entidades locales y organizaciones de la sociedad civil. El estudio tendrá también en cuenta los mecanismos de coordinación con las autoridades regionales educativas. El segundo objetivo es la realización de un catálogo de buenas prácticas en materia de abandono escolar que contemplen no solo la inserción sociolaboral de los jóvenes, sino su vuelta al sistema educativo.

Por lo que respecta al Grupo de Contratos de Formación se creó el 9 de julio con la intención de abordar el art. 11 del Estatuto de los Trabajadores (y art. 12 de la Ley 35/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral), en lo concerniente a los contratos formativos cuando los jóvenes carezcan de la formación básica obligatoria. El objetivo de este grupo técnico es la elaboración de propuestas que faciliten el desarrollo del artículo mencionado, posibilitando la consecución del título de ESO a través de los contratos formativos.

Este grupo está compuesto por personal designado ad hoc por el Director General de Formación Profesional en el Ministerio de Educación y por la Subdirección General de Políticas Activas del SPEE. Durante el año pasado se reunió 4 veces y ha elaborado un cuestionario para analizar la coordinación entre los servicios regionales de empleo y los responsables regionales de educación.

- Red NACIONAL DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO

La Red estableció durante el año 2010 dos grupos de trabajo: Modelos de transferencia y Fomento de patentes.

El primero de estos grupos, en el que participan el MICINN, CSIC, la Confederación Nacional de Consejo Sociales de Universidades, la Confederación de OTRIS, el Consejo Superior de Cámaras, entidades regionales encargadas de la transferencia (8), COTEC, IRCES, CEPYME Aragón, CECA Andalucía y otras organizaciones relacionadas con la temática, se reunió en 3 ocasiones y abordó el problema de un modelo de transferencia orientado al territorio (en lugar de al sector productivo).

El segundo de los grupos se inició a finales de año, reuniéndose por primera vez en noviembre. Está compuesto por la Oficina Nacional de Patentes y Marcas, CSIC, el Ministerio de Educación, la presidencia de la Confederación de Jóvenes Empresarios Españoles y la vicepresidencia de la CEJE europea. El objetivo planteado en la reunión fue promover la necesidad de patentar en ámbitos distintos de los que en la actualidad lo contemplan (fundamentalmente los centros de formación profesional superior

2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

2.3.1. Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión participa en la Red de Autoridades Ambientales de España y asistió en enero de 2010 a la 33ª reunión plenaria de esta red, siendo la primera reunión del periodo de programación 2007-2013. Esta Red nacional está integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades

Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Asimismo, esta Unidad de Gestión forma parte del Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Fondos Comunitarios" constituido en septiembre de 2010 en el cual se presentó los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático y Política de Cohesión de la Red Europea de Autoridades Ambientales(ENEA-MA9 y se debatió sobre los objetivos de este grupo.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Las operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el PO regional, son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente.

La totalidad de operaciones de formación del eje 2 y la gran mayoría de las del eje 1 incluyen formación específica en esta materia, enmarcada en un módulo de formación transversal.

Asimismo uno de los objetivos (el nº 4) que recoge el plan de formación 2009-2011 es la incorporación de elementos transversales y habilidades "blandas" de cara a aumentar la empleabilidad de los destinatarios, incorporando en la impartición los aspectos de la temática relevantes relacionados con el medio ambiente y la prevención de riesgos laborales, en la línea de los criterios de ejecución que se incluyen en la definición de los certificados de profesionalidad

Con la impartición de este módulo se pretende orientar, informar y sensibilizar a los trabajadores participantes en las acciones formativas sobre búsqueda de empleo, el respeto al medio ambiente y la igualdad de género.

El establecimiento en una única especialidad complementaria que incluya los requisitos de elegibilidad del FSE en materia de orientación laboral, igualdad de género y respeto al medio ambiente, permitirá incrementar el número de operaciones elegibles para justificación al FSE y, por tanto, un mayor grado ejecución y una mejor y más adecuada gestión de nuestro PO.

Además de esta formación transversal, el Medio Ambiente constituye en la actualidad un Yacimiento de Empleo de primer orden. Por ello desde el Servicio Riojano de Empleo se Programan cada una amplia oferta de Acciones Formativas relacionadas con él.

Entre sus temas: energía solar fotovoltaica, Energía solar térmica, Energía eólica y aerogeneradores, Montaje y mantenimiento de instalaciones solares,

Técnico en gestión medioambiental, Consultoría ambiental, Ingeniería de riegos, Gestión de residuos y contaminación atmosférica, Responsabilidad ambiental de las empresas. Ley..., Control de vertidos: Depuración aguas residuales, Manipulación y aplicación de biocidas, Estudio piloto de formación en el ámbito de las energías renovables, entre otras.

Por otro lado, actualmente el medio ambiente constituye un factor económico de primer orden, que generará en los próximos años numerosos puestos de trabajo. Por ello y al margen de lo anotado anteriormente desde el OI del PO de La Rioja, se potencia la Formación Medioambiental específica en los distintos Sectores mediante Cursos de Formación en temas Medioambientales, potenciando la creación de empleo en el ámbito del medio ambiente, y potenciando la adaptación de los trabajadores al uso de tecnologías limpias, a los cambios en los métodos de producción, al conocimiento de los requerimientos ambientales, a un mejor uso de las materias primas y de la energía, y a la gestión adecuada de los residuos.

Así mismo, se ha valorado la posibilidad de llevar a cabo acciones específicas de apoyo al empleo en el ámbito del medio ambiente mediante Ayudas a las empresas para contratar personal especializado en la gestión de residuos y la contaminación atmosférica; Ayudas para la contratación de asesores medioambientales en las empresas que lleven a cabo un seguimiento de la normativa medioambiental y de la salud laboral, y elaboren un Programa Ambiental en la misma además de Ayudas al autoempleo específicas en el sector del medio ambiente.

Como acciones de fomento de empleo, el Gobierno de La Rioja ha financiado la constitución de una empresa encargada de la gestión y tratamiento de residuos en la Comunidad Autónoma de La Rioja "Parqueroja", las contrataciones de su personal y varias acciones mixtas de formación y empleo relacionadas con esta materia que han dado lugar a esa posterior contratación en el sector de sus participantes. Todo ello en colaboración con entidades dedicadas a la inserción social y laboral de personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, que llevan a cabo acciones relacionadas con el medio ambiente como nicho de mercado para estos colectivos.

En cumplimiento de las Directrices y normativa Europea el PO de La Rioja, tal como se recoge en el mismo, incorpora como tema transversal el Medio Ambiente. Las competencias en materia de Medio Ambiente en La Rioja pertenecen a la Consejería de Turismo, Medio ambiente y Política Territorial. Por todo ello, entre los componentes del Comité de Seguimiento del PO, figura la Dirección General de Calidad Ambiental, quien desarrolla las competencia relativas a la política de medio ambiente del Gobierno de La Rioja.

El futuro de las sociedades actuales depende de que todos seamos capaces de asegurar nuestro bienestar y calidad de vida sin hipotecar los recursos que van a necesitar las generaciones que nos sucedan. Ese desarrollo sostenible al que debemos aspirar se ha convertido en un referente a la hora de diseñar cualquier política o actuación de la administración riojana, que en los últimos años ha puesto en marcha además diversas iniciativas y proyectos para tratar de que La Rioja sea un ejemplo de progreso en lo social, en el económico y en lo medioambiental.

Entre sus Programas más relevantes

- Estrategia de desarrollo sostenible
- Agenda 21
- La huella ecológica
- Red de autoridades ambientales
- Programa *empleaverde*: PROYECTO r+r

La Estrategia de Desarrollo Sostenible de La Rioja define la visión de futuro de la región que permitirá avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo armónico entre las necesidades sociales, la actividad económica y la protección del medio ambiente.

La Rioja ha diseñado, su propia estrategia de desarrollo, de forma que le permita estar en la vanguardia de las iniciativas modernas y establezca las directrices para hacer una región ecológicamente sana, socialmente justa y económicamente viable, en línea con los principios y políticas europeas y estatales en esta materia.

Con el diseño de la EDSR La Rioja adquiere un compromiso firme para avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo basado en los principios que rigen las Estrategias de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea y de España:

- · Uso Sostenible de recursos naturales de acuerdo con la capacidad de carga de los ecosistemas.
- · Ecoeficiencia, como la aceptación del reto del desarrollo sostenible y oportunidad de negocio.
- · Responsabilidad compartida de los diferentes agentes sociales, con la implicación de todos los elementos sociales.
- · Cohesión y participación social, en la medida en que se fomenta la sensibilización y participación de la población poniendo la información a disposición de todos.

- · Cautela ante las amenazas de daños contra el medio ambiente, impulsando actuaciones preventivas.

Todo ello en coherencia con las políticas y estrategias que se encuentran en plena ejecución en La Rioja, al objeto de potenciar aquellas líneas de actuación que están en perfecta sintonía con los principios de desarrollo sostenible.

La Agenda 21 Local es un plan de acción para el logro de la sostenibilidad ambiental, económica y sociocultural, así como de la calidad de vida de la población local. Responde a las directrices que se marcaron en la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), que trata de poner las bases para construir una sociedad sostenible, definida como "aquella que satisface de manera equitativa las necesidades de sus habitantes sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones". En el marco de aquella misma conferencia se aprobó la Agenda 21, consistente en un extenso plan de acción global para gobiernos, empresas, entidades y ciudadanos del planeta, cuyo objetivo era y es alcanzar un desarrollo sostenible en el siglo XXI.

Desde el Gobierno de La Rioja se ha elaborado la propia Agenda 21 Local, como plan de acción a largo plazo que debe con el objeto de trasladar los principios de la Agenda 21 de Río a escala local, y potenciar así el proceso hacia la sostenibilidad tanto a nivel local como global.

El Gobierno de La Rioja tiene entre sus objetivos estratégicos el que nuestra Comunidad avance hacia el desarrollo sostenible. Calcular la huella ecológica ofrece una serie de oportunidades a la hora de aplicar una Estrategia de Desarrollo Sostenible.

La huella ecológica es un instrumento de sensibilización ambiental que nos ayudará a conocer el camino que la Rioja tiene que recorrer hasta alcanzar la sostenibilidad

2.3.2 Contratación Pública

El Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) n.º 1081/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla, son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el Fondo Social Europeo.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se han de llevar a cabo de acuerdo con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto para adaptarla a la normativa comunitaria, en concreto a la directiva 2007/66/CE de 11 de diciembre, con la finalidad de mejorar la eficacia de los procedimientos de tramitación de recursos en materia de contratación y luchar contra la

adjudicación directa ilegal, calificada por el Tribunal Europeo como la infracción más importante del derecho comunitario en materia de contratos públicos.

En el caso de entidades de naturaleza privada que participan en la gestión de los Programas Operativos, si bien no están sometidos a los procedimientos de la citada ley de contratos, respetan en sus contrataciones externas relacionadas con la ejecución de los Programas los principios de publicidad y libre concurrencia de ofertas.

Comunidad Autónoma de La Rioja-

La mayor parte de Operaciones susceptibles de cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del PO regional son gestionadas por los Órganos Gestores del mismo, mediante Convocatoria Pública de Ayudas no reembolsables. No obstante, cuando el Beneficiario para su ejecución precisa subcontratar parte de su ejecución o contratar algún servicio, prestación o suministros, las Bases Regulatoras estipulan su obligación de realizarlo de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia y libre competencia de ofertas, quedando a lo dispuesto en la normativa vigente al respecto.

Los distintos Órganos Gestores del PO han contado con la ayuda de terceros para la realización de diversos servicios y suministros, que han sido ejecutados mediante la Contratación con empresas de reconocido prestigio, de acuerdo con precios de mercado y respetuoso cumplimiento de la normativa sobre Contratación Pública de aplicación.

Entre estas Operaciones ejecutadas mediante Contratación de Servicios se encuentran las gestionadas durante el año 2010, aunque no certificadas en la presente anualidad, dl Eje 5 TP 85, gestionadas por el Área de Planificación, Ordenación y Gestión Administrativa del SRE.

Abarca los Gastos derivados de la realización de la Evaluación del Plan de Publicidad del PO regional, los derivados de la celebración del Comité de Seguimiento 2010 así como la asistencia técnica para la adaptación de los programas de gestión de operaciones de formación a los requerimientos del FSE2007 y otros gastos derivados de la asistencia a distintas reuniones de Seguimiento y Coordinación.

También se han llevado a cabo acciones que se han ejecutado mediante Contratación Pública por parte de otros Órganos Gestores como son:

- Microespacios en Radio Nacional de España en La Rioja
- Diversos anuncios en medios de comunicación escrita
- Carteles informativos y Diplomas de Formación
- Folletos divulgativos de Programas de Ayuda.

- Diversos estudios: Personas con discapacidad y empleo, Mercado Laboral en la Rioja, Plan de FP de La Rioja, la Formación Profesional para el Empleo en la rioja entre otros.

2.3.3 Normas de competencia

Comunidad Autónoma de La Rioja

Todas las actuaciones enmarcadas en la ejecución del Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja se han desarrollado de conformidad con la legislación comunitaria en materia de competencia.

Las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 y susceptibles de ser cofinanciadas por el FSE se han ajustado a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias, tal como se establece el artículo 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Es objetivo prioritario de la gestión el velar que las entidades gestoras y beneficiarias del programa respeten la normativa comunitaria en su desarrollo y la compatibilidad con otras políticas comunitarias. Por tanto se informa de que a través de los mecanismos de seguimientos implantados no se ha observado ningún incumplimiento dicha normativa.

En relación con las normas de competencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 y 88 del Tratado, y al objeto de preservar la competencia, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE de ayudas a mínimis, publicado en el DOUE de 28 de diciembre de 2006 (L379/5 a L379/10).

Reglamento (CE) 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categoría de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DOUE L214, de 9 de agosto de 2008).

En cumplimiento de la normativa comunitaria de *mínimis*, se incluye en las distintas convocatorias de ayudas contempladas en las actuaciones del Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja afectadas por dicha normativa, referencia expresa a este extremo así como a la obligación del Beneficiario de hacer declaración expresa de conocer el carácter de minimis de la ayuda que en su caso obtenga y de que se compromete a no recibir individual o acumuladamente, ayudas con el mismo carácter de minimis en un

periodo de tres años a partir de la fecha de concesión que superen el límite de los 200.000 € y de 100.000 € en el caso de empresas que operen en el sector de transporte por carretera, en subvenciones o en subvenciones equivalentes para el caso de los préstamos.

Por parte del Organismo Intermedio del PO 2007-2013 La Rioja, ante la entrada en vigor del nuevo Reglamento (CE) 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categoría de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DOUE L214, de 9 de agosto de 2008) se inicia a finales de 2008 la revisión de la normativa reguladora de concesión de subvención autonómica para adecuarla a este nuevo marco de normativa comunitaria de ayudas de Estado aplicable al régimen de subvenciones, sectores y ayudas excluidos, definición comunitaria de PYME, intensidades de ayuda y reglas de acumulación de ayudas.

En el caso de las ayudas acogidas al Reglamento (CE) 800/2008 serán aplicables las reglas de acumulación dispuestas en el mismo. En particular, las ayudas podrán acumularse con cualquier otra ayuda exenta en virtud del Reglamento (CE) 800/2008 siempre que dichas medidas de ayuda se refieran a costes subvencionables identificables diferentes. No podrán acumularse con ninguna otra ayuda exenta en virtud del Reglamento (CE) 800/2008 o con ninguna ayuda de mínimos que reúna las condiciones establecidas en el Reglamento 1998/2006, ni con otra financiación comunitaria correspondiente (parcial o totalmente) a los mismos costes subvencionables si tal acumulación supera la intensidad más elevada o el mayor importe de ayuda aplicable a dicha ayuda en virtud del Reglamento (CE) 800/2008.

Todos los regímenes y medidas individuales de ayudas financiados por Fondos Estructurales se analizan por las autoridades que otorgan dicha ayuda para determinar si constituyen Ayuda Estatal en conformidad con el artículo 87 y 88 del Tratado, y de manera más concreta, en el ámbito de las normas de competencia, las ayudas de estado que se han concedido a empresas consideradas de mínimos y que respetan los límites establecidos para las mismas no precisan su notificación y aprobación por la Comisión

Contratación pública- adjudicación de contratos

Normativa Comunitaria

- ⇒ DIRECTIVA 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. (DOUE 16.05.04)

- ⇒ DIRECTIVA 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales. (DOUE 16.05.04)
- ⇒ REGLAMENTO (CE) 1564/2005 DE LA COMISIÓN de 7 de septiembre de 2005 por el que se establecen los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el marco de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos con arreglo a las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- ⇒ REGLAMENTO (CE) 1422/2007 DE LA COMISIÓN de 4 de diciembre de 2007 por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los umbrales de aplicación en los procedimientos de adjudicación.
- ⇒ REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV).

Normativa Estatal

- ⇒ LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
- ⇒ REAL DECRETO 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ⇒ REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizan de conformidad con las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, en concreto la 2004/17/CE y la 2004/18/CE, el Reglamento (CE) 1564/2005 y las normas y principios que emanan del Tratado y la legislación española en materia de contratación pública constituida por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

En el marco de los procedimientos establecidos por la legislación mencionada, los anuncios de licitación realizados al amparo del Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja, indican que se refieren a proyectos o programas cofinanciados por fondos comunitarios.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a esta normativa, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en

sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía. A estos efectos, en ausencia de normativa comunitaria o nacional específica será de aplicación lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y sus modificaciones posteriores, y a las disposiciones de desarrollo aprobadas por la Comunidad Autónoma.

Protección de los intereses financieros de las comunidades europeas

Sin perjuicio de las facultades que el ordenamiento otorga a los órganos estatales, el Organismo Intermedio del Programa Operativo 2007ES053PO011 de La Rioja, dispone de un sistema de seguimiento y control del programa operativo, de conformidad con el Art. 70b del Reglamento 1083/2006 y con la sección IV del Capítulo II del Reglamento 1828/ 2006, al objeto de, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados asegurando la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, según lo dispuesto en el Reglamento 2988/95.

En materia medioambiental

En virtud de la introducción por el Tratado de la Unión de 1992 -de Maastricht-, del principio del desarrollo sostenible como uno de los objetivos de la UE, y muy especialmente a partir de la modificación por el Tratado de Amsterdam, de 2 octubre de 1997, del artículo 6 del Tratado de la Comunidad Europea: *“Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad..., en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible”*, el factor medioambiental ha cobrado carácter horizontal, impregnando así todas las políticas de la Unión.

Este principio viene reiterado, en cumplimiento de lo anterior, por el REGLAMENTO (CE) 1083/2006 del Consejo ,de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999, en su Artículo 3.1 establece: *“La intervención con cargo a los Fondos incorporará, en los planos nacional y regional, las prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible, potenciando el crecimiento, la competitividad y el empleo y la inclusión social, además de proteger y mejorar la calidad del medio ambiente...”*. Así mismo en su Art.: 17 dice: *“Desarrollo sostenible. Los objetivos de los Fondos se perseguirán en el marco de un desarrollo sostenible y del fomento de la protección y mejora del medio ambiente por parte de la Comunidad, tal como se recoge en el artículo 6 del Tratado”*.

Normativa Comunitaria

- ⇒ Decisión N° 1600/2002/CE por la que se establece el Sexto Programa de Acción Comunitaria en Materia de Medio Ambiente (Parlamento Europeo y Consejo, 22/07/2002).

Este Programa Comunitario busca la consecución de un nivel elevado de protección del entorno, de la salud y la calidad de vida.

- ⇒ Directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión económica, social y territorial, 2007-2013: *“Al incorporar la Agenda renovada de Lisboa a los nuevos programas, será necesario prestar atención a los siguientes principios:...los Estados miembros y las regiones deben perseguir el objetivo del desarrollo sostenible y estimular las sinergias entre la dimensión económica, social y medioambiental. La estrategia renovada de Lisboa en favor del crecimiento y el empleo y los programas nacionales de reforma destacan el papel del medio ambiente en el crecimiento, la competitividad y el empleo. La protección medioambiental debe tenerse en cuenta en la elaboración de los programas y los proyectos a fin de fomentar el desarrollo sostenible”.*

Coherente con ello, el PO 2007-2013 La Rioja, menciona que, por su condición de nuevo yacimiento de empleo, el medio ambiente constituye un elemento de cohesión económica y social y contribuye a mitigar el paro laboral. La formación es, enmarcada en este contexto, elemento fundamental en la potenciación del sector ambiental, al objeto de desarrollar en la ciudadanía la concienciación y responsabilidad ambiental necesarias para el uso sostenible de los recursos, la mejora y adaptación del nivel de conocimiento de los profesionales y poder así competir en un mercado con claras perspectivas de crecimiento.

La Red de Autoridades Ambientales del Reino de España, integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales, y de la que están representadas todas las CCAA, es el órgano de cooperación entre responsables de medio ambiente y autoridades de programación de los Fondos estructurales y de Cohesión y tiene como objetivo prioritario garantizar la integración de los requisitos ambientales en todos los sectores de aplicación de dichos Fondos desde la perspectiva del desarrollo sostenible. En ejercicio de estas funciones elaboró como herramienta para los distintos implicados en la ejecución de operaciones cofinanciadas por la UE el “Módulo de Sensibilización Ambiental”.

Con la impartición de este módulo se pretende informar de manera general sobre la situación ambiental, sus problemas presentes y los riesgos de futuro, al objeto de desarrollar en el individuo la conciencia ambiental que le lleve al uso prudente y racional de los recursos naturales mediante la motivación e implicación de los ciudadanos con el fin de modificar sus hábitos de comportamiento y consumo.

Uno de los objetivos que recoge el plan de formación 2009-2011 es la incorporación de elementos transversales y habilidades “blandas” de cara a aumentar la empleabilidad de los destinatarios, incorporando en la impartición los aspectos de la temática relevantes relacionados con el medio ambiente y la prevención de riesgos laborales, en la línea de los criterios de ejecución que se incluyen en la definición de los certificados de profesionalidad

El establecimiento en una única especialidad complementaria que incluya los requisitos de elegibilidad del FSE en materia de orientación laboral, igualdad de género y respeto al medio ambiente, permitirá incrementar el número de operaciones elegibles para justificación al FSE y, por tanto, un mayor grado ejecución y una mejor y más adecuada gestión de nuestro PO.

Por otro lado, actualmente el medio ambiente constituye un factor económico de primer orden, que generará en los próximos años numerosos puestos de trabajo. Por ello y al margen de lo anotado anteriormente desde el OI del PO de La Rioja, se potencia la Formación Medioambiental específica en los distintos Sectores mediante Cursos de Formación en temas Medioambientales, potenciando la creación de empleo en el ámbito del medio ambiente, y potenciando la adaptación de los trabajadores al uso de tecnologías limpias, a los cambios en los métodos de producción, al conocimiento de los requerimientos ambientales, a un mejor uso de las materias primas y de la energía, y a la gestión adecuada de los residuos.

Así mismo, se ha valorado la posibilidad de llevar a cabo acciones específicas de apoyo al empleo en el ámbito del medio ambiente mediante Ayudas a las empresas para contratar personal especializado en la gestión de residuos y la contaminación atmosférica; Ayudas para la contratación de asesores medioambientales en las empresas que lleven a cabo un seguimiento de la normativa medioambiental y de la salud laboral, y elaboren un Programa Ambiental en la misma además de Ayudas al autoempleo específicas en el sector del medio ambiente.

Como acciones de fomento de empleo, el Gobierno de La Rioja ha financiado la constitución de una empresa encargada de la gestión y tratamiento de residuos en la Comunidad Autónoma de La Rioja “Parquerioja”, las contrataciones de su personal y varias acciones mixtas de formación y empleo relacionadas con esta materia que han dado lugar a esa posterior contratación en el sector de sus participantes. Todo ello en colaboración con entidades dedicadas a la inserción social y laboral de personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, que llevan a cabo acciones relacionadas con el medio ambiente como nicho de mercado para estos colectivos.

Así pues, las operaciones certificadas son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previsto en los Tratados, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales y se atienen a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

En una situación de crisis como la actual los problemas para la gestión del Fondo Social Europeo se ven intensificados. En este sentido, los diferentes Programas Operativos fueron aprobados en un contexto económico favorable, con tasas de desempleo reducidas, donde las actuaciones se centraban en muchos casos en la mejora de la calidad del empleo, más que en la creación del mismo. Sin embargo, la destrucción del empleo que ha traído consigo la crisis económica, ha supuesto un replanteamiento de los objetivos recogidos en los Programas Operativos. *(concretar en cada caso si ha habido modificación del PO o de los criterios de selección como consecuencia de la crisis actual)*

Si en 2009 se hizo un gran esfuerzo por parte de los Organismos Colaboradores e Intermedios, así como por parte de las Autoridades de Gestión y Certificación para evitar el descompromiso derivado del incumplimiento de la regla N+2, en 2010 este esfuerzo se ha atenuado gracias a la modificación del art. 93 del Reglamento 1083/2006 por el Reglamento 539/2010 de 16 de junio.

Continúa siendo una dificultad añadida la ejecución de las verificaciones de gestión definidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión. Todas las exigencias de control son tan notables, que los gestores, una vez más, han realizado un enorme esfuerzo para su cumplimiento.

La Autoridad de Gestión ha celebrado numerosas reuniones con los Organismos Intermedios, tanto bilaterales como multilaterales, al objeto de ir subsanando las dificultades en el proceso de certificación del gasto así como en el uso de la nueva aplicación informática FSE2007.

En el año 2010 se llevaron a cabo las tareas de cierre del periodo de programación anterior 2000-2006 para presentar en tiempo los informes de ejecución finales. Esto supuso, por tanto, la necesidad de trabajar de forma simultánea en dos periodos de programación diferentes, con las dificultades y el esfuerzo que ello conlleva.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Durante el año 2010 se han puesto de manifiesto diferentes situaciones relativas a la ejecución del Programa Operativo.

Ha habido un conjunto de operaciones, fundamentalmente las que afectan al TP 69, que han tenido una ejecución cero. Conscientes de esta realidad y de

que la dotación financiera, los objetivos y operaciones del PO en esta materia, fueron realizada en un marco económico diametralmente opuesto al actual y antes de proponer una reprogramación y modificación de los criterios de selección de operaciones, se ha creado un grupo de trabajo, constituido en Septiembre de 2010 y en el que participan todos los actores del PO y miembros del Comité de Seguimiento, que ha abordado de forma decidida esta situación.

Las conclusiones más importantes han sido:

1. Las operaciones actualmente propuestas en los criterios de selección siguen siendo pertinentes.
2. La dotación financiera, habida cuenta de la prórroga de operaciones certificables hasta el 31 de Diciembre de 2015, aunque amplia, se determina coherente dado el gran valor añadido de este tipo de operaciones
3. A la vista de su evolución, se valorará si se incluyen un conjunto de operaciones adicionales a las ya existentes.

En estos momentos se está en fase de elaboración de la normativa.

En el resto de operaciones y durante 2010 no se ha detectado ninguna incidencia significativa en la ejecución de las mismas a excepción de una reducción de las solicitudes de ayudas a la creación de empresas derivadas de los efectos de la crisis económica y financiera actual.

Aunque ya en este año 2011, otro aspecto determinante en la certificación de operaciones están siendo los derivados de la tasa de error del informe anual de control de la Autoridad de Auditoria. Este punto ha provocado una modificación en los procedimientos de gestión del Servicio de Formación del Servicio Riojano de Empleo.

En la certificación del año 2010 el Organismo Intermedio incluyó operaciones en la medida del cumplimiento de la regla n+2, contemplando la totalidad de recomendaciones que en los informes previos había realizado la Autoridad de Auditoria.

Por otro lado, entre los efectos adversos de la situación actual del mercado de trabajo, se encuentra también la pérdida de un elevado número de puestos de trabajo de trabajadores tanto por cuenta ajena como por cuenta propia que, en muchos casos, acarrea la devolución de las ayudas correspondientes y, a la vez, que la operación deje de ser cofinanciable por Fondo Social Europeo cuando se produce un incumplimiento de las obligaciones que dieron lugar a su concesión, entre las que se encuentra el mantenimiento durante un determinado periodo de tiempo, este puesto de trabajo.

Esto ha provocado que sólo se hayan llevado a certificar operaciones que ya han cumplido con la totalidad de las obligaciones reglamentarias, de forma que hasta el año 2010 se han certificado algunas operaciones del año 2007.

Es a partir del año 2011 cuando el flujo de este tipo de operaciones será continuo a medida que se vayan cumpliendo los plazos establecidos.

Se han realizado diferentes campañas de comunicación a través de Emprende Rioja y adoptados un conjunto de Medidas de distinta índole, coordinadas en el marco de este Proyecto y encaminadas a paliar la situación y al fomento de la creación de puestos de trabajo por cuenta propia.

En cuanto al fomento del empleo por cuenta ajena se han implementado distintas Medidas y Políticas Activas de Empleo coordinadas y articuladas que constituyen la consolidación de una amplia Red de Empleo en todo el territorio, destinadas a mejorar la empleabilidad de sus destinatarios, a través del diseño de un Itinerario personalizado e individualizado que contemple las medidas más adecuadas y ajustadas a la situación, expectativas y posibilidades de cada Beneficiario.

2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del P.O.

Como se ha indicado anteriormente, el deterioro experimentado por la economía española debido a la crisis, ha incidido irremediamente en la ejecución de los Programas Operativos. La destrucción del empleo que caracteriza al contexto económico actual, ha propiciado el replanteamiento de los objetivos establecidos para una mayor orientación hacia la creación de empleo.

La Comisión, consciente del papel que ejerce el Fondo Social Europeo como herramienta clave para superar la coyuntura económica actual, propuso, en el marco del “Plan de Recuperación Económica”, una serie de medidas al objeto de simplificar los criterios para recibir apoyo del Fondo Social Europeo, con el fin de que los Estados miembros puedan, reforzar las políticas activas en el ámbito del mercado laboral y centrar el apoyo en los más desprotegidos.

Así, entre las medidas adoptadas en 2010, además de las modificaciones reglamentarias introducidas en 2009, destacan las modificaciones de varios artículos del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, introducidas mediante la publicación del Reglamento (CE) n.º 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010.

Entre las principales modificaciones contenidas en el citado Reglamento, destacan:

- Modificación del art. 48 apartado 3: con esta modificación se facilita la adaptación de los programas operativos para dar respuesta a la actual crisis financiera y económica, de manera que los Estados miembros

faciliten un análisis que justifique la revisión de un programa operativo, en lugar de una evaluación.

- Modificación del art. 56 en el párrafo segundo del apartado 3 debido a que era necesario aclarar en que momento se considera el gasto subvencionable si se presenta a la Comisión una solicitud de revisión de un programa operativo cuando se añade una nueva categoría de gasto.
- Modificación del art. 57 en su apartado 1 limitando la aplicación de las disposiciones sobre el carácter duradero de las operaciones a aquellas acciones del FSE que se rijan por las normativas de ayudas estatales que incluyan la obligación de mantener la inversión.
- Modificación del art. 93 en su apartado 1 flexibilizando el plazo para el cálculo de la liberación automática del compromiso presupuestario anual en relación con la regla N+2. Dicha flexibilidad fue necesaria debido a una puesta en marcha de los programas más lenta de lo previsto y al retraso en su aprobación.

Asimismo, se publica en este año el Reglamento (CE) n.º 832/2010 de la Comisión de 17 de septiembre de 2010, por el que se introducen diversas modificaciones al Reglamento (CE) n.º 1828/2006, que pretende igualmente paliar la necesidad de simplificar y aclarar determinados requisitos relativos a grandes proyectos, instrumentos de ingeniería financiera e información sobre la ejecución financiera de los programas operativos.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Los cuadros que siguen reflejan la evolución que han tenido en estos últimos años algunos de los indicadores directamente relacionados con los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo.

TASA EMPLEO TOTAL						
	2006	2007	2008	2009	2010	2010
EU (27)	64,50%	65,40%	65,90%	64,60%	64,20%	Objetivo de la EEE: 70%
EU (25)	64,80%	65,80%	66,30%	65,00%	64,50%	
ESPAÑA	65,75%	66,57%	65,29%	60,62%	59,37%	
LA RIOJA	70,09%	69,63%	69,13%	65,80%	64,50%	

Fuente: EUROSTAT, INE

Como podemos observar la Comunidad Autónoma de La Rioja, que ya había alcanzado en 2006 los objetivos EEE para 2010 en materia de empleo total, en 2008 sufrió un retroceso de 1 punto, en plena crisis en 2009 casi 4 puntos retornando en 2010 a los parámetros de 2008 con una disminución de poco más de 1 punto.

TASA EMPLEO FEMENINO						
	2006	2007	2008	2009	2010	2010
EU (27)	57,30%	58,30%	59,10%	58,60%	58,20%	Objetivo de la EEE: 60%
EU (25)	57,60%	58,60%	59,40%	58,90%	58,60%	
ESPAÑA	53,96%	55,50%	55,74%	53,54%	53,02%	
LA RIOJA	58,70%	56,64%	58,28%	57,54%	55,66%	

Fuente: EUROSTAT, INE

La tasa de empleo femenino que en el 2006 estaba por encima de las tasas de la UE y a punto de alcanzar los objetivos del 2010 establecidos en la EEE, ha retrocedido y se sitúa a 4 puntos del mismo.

TASA PARO TOTAL						
	2006	2007	2008	2009	2010	2010
EU (27)	8,20%	7,20%	7,10%	9,00%	9,60%	Objetivo de la EEE: 7,4%
EU (25)	8,30%	7,20%	7,10%	9,10%	9,70%	
ESPAÑA	8,56%	8,31%	11,40%	18,12%	20,18%	
LA RIOJA	6,22%	5,70%	7,85%	12,82%	14,36%	

Fuente: EUROSTAT, INE

La tasa de paro total ha crecido en el último año 1 punto y medio, lejos de los 5 puntos del año anterior. Desde el 2006 el desempleo ha crecido 8,14 puntos, lejos de los 11,62 puntos de España. Aun con todo, la tasa se sitúa a casi 7 puntos del objetivo 2010 de la Estrategia Europea para el Empleo.

TASA DESEMPLEO JUVENIL						
	2006	2007	2008	2009	2010	2010
EU (27)	17,40%	15,60%	15,70%	20,00%	20,90%	Objetivo PNR: 18,6%
EU (25)	17,30%	15,40%	15,60%	20,00%	20,90%	
ESPAÑA	17,90%	18,20%	24,60%	37,80%	41,60%	
LA RIOJA	15,60%	16,20%	22,00%	33,10%	39,30%	

Fuente: EUROSTAT, INE

La tasa de empleo juvenil que en 2006 estaba por debajo de las tasas UE y a 3 puntos del Objetivo del Plan Nacional de Reformas (PNR) para 2010, se ha multiplicado por 2,5, perdiendo la posición de privilegio que tenía respecto a los países de la UE, quedando 18,4 puntos por encima de ellos y a 20,7 puntos del objetivo marcado para el 2010.

El nuevo escenario que reflejan los cuadros anteriores afecta especialmente a España. El mercado de trabajo de La Rioja en este contexto, unido a la crisis socioeconómica a nivel mundial, no puede sustraerse a los efectos del mismo, si bien su mejor situación de partida consigue que hagan menos mella en nuestra región.

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Los Programas que se desarrollan en La Rioja durante el presente periodo de programación son los siguientes:

Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo FEDER de La Rioja 2007-2013.

Programas Operativos Plurirregionales del FEDER 2007-2013

Programa de Desarrollo Rural del FEADER de La Rioja 2007-2013.

Programa Plurirregional de “Adaptabilidad y Empleo” FSE 2007-2013.

Programa Plurirregional de “Lucha contra la discriminación” FSE 2007-2013.

Programa Plurirregional de “Asistencia Técnica” FSE 2007-2013.

Intervenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) 2007-2013

De manera general la complementariedad entre las diferentes intervenciones se encuentra garantizada por la existencia de un Comité de coordinación de Fondos, de acuerdo con lo previsto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, que cuenta con la participación del Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER), el Ministerio de Trabajo e Inmigración (FSE) y el Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (FEADER y FEP). La función de este Comité es facilitar que tanto la planificación de las intervenciones como la ejecución se desarrolle con un elevado grado de coordinación y reforzar el impacto de los distintos Fondos en la región.

Al margen de lo indicado anteriormente, la complementariedad con otros instrumentos de intervención en La Rioja, se encuentra garantizada en cuanto a los Programas Operativos FSE Pluriregionales, ya que el gestor de dichos programas en La Rioja, es el Servicio Riojano de Empleo, Órgano Intermedio del Programa Operativo Regional 2007/2013.

Asimismo, FEDER en La Rioja, no realiza ninguna acción susceptible de converger con las enmarcadas en los criterios de selección de operaciones de éste programa operativo y en cuanto al FEADER, las acciones del Eje 1 relativas a formación y que pudiera ser susceptible de convergencia, se realiza sobre colectivos (autónomos agricultores), sobre los que el FSE en La Rioja no ha actuado.

De todas formas y al margen del Comité de Coordinación de fondos, los gestores de los diferentes fondos, tienen comunicación habitual y directa con el Órgano Intermedio y así tanto la Dirección General de Acción Exterior (FEDER) como la Dirección General de Medio Ambiente (FSE Pluriregional), pertenecen al Comité de Seguimiento del PO 2007/2013 de La Rioja y la Consejería de

Agricultura (FEADER) actúa sobre colectivos en los que FSE no actúa (agricultores autónomos).

2.6. Complementariedad con los programas operativos plurirregionales (P.O. Regionales)
7.Desglose del gasto FSE en cada región de los distintos Programas Operativos

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

La Rioja					
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2010			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
PO FSE LA RIOJA	1.482.612,47	23,55	5,00	13.933.419	47,01
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	772.276,49	52,09	14,94	5.168.522	37,09
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	522.073,91	35,21	7,15	7.297.290	52,37
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	151.285,33	10,20	11,32	1.336.413	9,59
5-ASISTENCIA TÉCNICA	36.976,74	2,49	28,18	131.194	0,94
PO FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	4.121.013,48	65,47	13,90	11.728.611	39,57
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	262.043,49	6,36	14,74	1.777.963	15,16
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	3.514.064,68	85,27	37,94	9.261.185	78,96
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	299.501,77	7,27	54,14	553.228	4,72
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	0,00	0,00	0,00	5.889	0,05
5-ASISTENCIA TÉCNICA	45.403,54	1,10	34,83	130.346	1,11
PO FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	669.973,27	10,64	2,26	3.865.988	13,04
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	621.780,44	92,81	17,05	3.645.845	94,31
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	20.306,61	3,03	20,64	98.369	2,54
5-ASISTENCIA TÉCNICA	27.886,22	4,16	22,90	121.774	3,15
PO FSE ASISTENCIA TÉCNICA	21.067,47	0,33	0,07	111.792	0,38
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	53,22	0,25	0,32	16.653	14,90
5-ASISTENCIA TÉCNICA	21.014,25	99,75	22,09	95.139	85,10
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2010			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
Total P.O. Plurirregionales	4.812.054,22	76,45	16,24	15.706.391	52,99
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	262.043,49	5,45	14,74	1.777.963	11,32
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	4.135.845,12	85,95	32,04	12.907.030	82,18
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	299.501,77	6,22	54,14	553.228	3,52
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	20.359,83	0,42	16,84	120.911	0,77
5-ASISTENCIA TÉCNICA	94.304,01	1,96	27,16	347.259	2,21
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2010			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
Total	6.294.666,69	100,00	21,24	29.639.810	100,00
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	1.034.319,98	16,43	14,89	6.946.485	23,44
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	4.657.919,03	74,00	23,05	20.204.320	68,17
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	450.787,10	7,16	23,86	1.889.641	6,38
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	20.359,83	0,32	16,84	120.911	0,41
5-ASISTENCIA TÉCNICA	131.280,75	2,09	27,44	478.453	1,61

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

El artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y darlo a conocer.

Sin perjuicio de la actividad de seguimiento realizada por los propios organismos intermedios, en base a las funciones que tienen atribuidas por las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos y por los acuerdos de delegación que se han firmado, desde el inicio de este periodo de programación se han adoptado por la Autoridad de gestión una serie de medidas para garantizar la calidad y la eficacia de los Programas Operativos, tales como la publicación de la orden que determina los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo, el establecimiento de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, que en su mayoría están aceptados por la Comisión Europea, el establecimiento del procedimiento para llevar a cabo las verificaciones de los artículos 60 y 13 del reglamento 1083/2006, elaboración de manuales de procedimiento y elaboración de orientaciones para la recogida de datos de seguimiento físico.

1. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia del Programa Operativo:

1.1 Plazos a cumplir en el proceso de certificación y declaración de gastos.

En base a lo establece el artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, relativo a la fecha de presentación de las solicitudes de pago y plazos de pago, se enviaron a los Organismos Intermedios desde la Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo instrucciones sobre los plazos a cumplir en el proceso de certificación y declaración de gastos en el periodo de programación 2007-2013 con fecha 3 de febrero de 2010.

El proceso de certificación de gasto debe cumplir con los requisitos que se exigen en el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 en lo respecta a la Autoridad de Gestión y los estipulados en el artículo 61 del mismo cuerpo legal en lo respecta a la Autoridad de Certificación.

Por otra parte la Autoridad de Gestión había dado instrucciones sobre el proceso de verificación de gastos a los Organismos Intermedios, así como

también se había establecido que para el periodo 2007-2013 las certificaciones del organismo Intermedio no eran anuales sino que se podían certificar gastos con fecha de pago de distintos años en un mismo certificado, recomendando introducir todos los gastos efectivamente pagados y verificados disponibles en el momento de la certificación.

Las características del proceso de certificación del gasto de este periodo aconsejan que se certifique gastos con mayor frecuencia que en el periodo anterior, preferentemente 3 veces al año.

Teniendo en cuenta las disposiciones reglamentarias y todas las instrucciones enviadas por la Autoridad de gestión, se estableció por La Unidad Administradora del FSE en 2010 un calendario con las fechas tope de presentación de los certificados a la Autoridad de Gestión por parte de los Organismos Intermedios.

Este calendario era necesario para la correcta planificación del trabajo a realizar en relación con el análisis de los certificados de gasto por parte de la Autoridad de gestión y de la Autoridad de Certificación, así como para la labor de los organismos intermedios en sus verificaciones.

De esta forma quedó establecido que los certificados de gastos se presentarían con las siguientes fechas tope de presentación por parte del Organismo Intermedio a la Autoridad de gestión: 15 de marzo, 1 de junio y 15 de septiembre. Los certificados de gasto presentados fuera del plazo se incluirán en la solicitud de pago a la Comisión siguiente.

1.2 Verificaciones de gestión según artículos 60 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006.

Según lo dispuesto en el artículo 60 apartado b) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006, mediante las verificaciones se abordarán los aspectos administrativos, financieros, técnicos y físicos de la ejecución de las operaciones, según corresponda, siendo preciso realizar verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso de los beneficiarios y verificaciones sobre el terreno de algunas operaciones concretas.

En base a lo establecido en el artículo 60 apartado b) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, será la Autoridad de Gestión la responsable de llevar a cabo tales verificaciones. Ahora bien, como responsable de estas tareas, la Autoridad de Gestión puede optar por su delegación en los Organismos Intermedios. De esta forma, en los Programas Operativos del Fondo Social Europeo españoles, en virtud de acuerdo por escrito, han sido delegadas en los Organismos Intermedios las funciones de realización de las verificaciones de gestión, que podrán ejercerlas por sí mismos o, en su caso, contando con el apoyo y

colaboración de los organismos colaboradores contemplados en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo correspondiente.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que aunque la ejecución de las tareas de verificación haya sido delegada en los Organismos Intermedios, lo que la Autoridad de Gestión no podrá delegar en ningún momento es la responsabilidad de asegurar que todas las tareas de verificación por parte del Organismo Intermedio y demás organismos implicados se estén desarrollando correctamente. En este sentido, las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión han sido esencialmente durante el año 2010 las siguientes:

- ❖ Elaboración y remisión a todos los organismos gestores de los diferentes Programas Operativos del documento de “Orientaciones de la Autoridad de gestión para la realización de verificaciones sobre el terreno de las operaciones del Fondo Social Europeo (FSE), periodo 2007-2013”, de 1 de junio de 2010.
- ❖ Establecimiento del procedimiento a seguir para la realización de las visitas de seguimiento, determinación del contenido de los informes de la visita de seguimiento, así como del acta de la visita y por último elaboración y envío del calendario de dichas visitas con fecha 18 de junio de 2010.

1.3 Oficina técnica de apoyo a la gestión de las ayudas FSE.

La puesta en marcha de la oficina técnica de apoyo a la gestión de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013, se hace posible mediante la celebración, por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de un contrato de servicios en el año 2009, con una duración prevista de 2 años prorrogable por otros 2. La labor desempeñada por esta oficina técnica ha resultado crucial para un desarrollo óptimo del procedimiento de certificación. Entre las actividades desarrolladas, destaca el apoyo prestado a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU), que ha permitido la resolución de las diversas incidencias que se han ido planteando, habiéndose manifestado un alto grado de satisfacción por parte de los organismos intermedios a través de las actividades de evaluación que sobre el mismo se han efectuado.

A lo largo de 2010 esta oficina técnica ha seguido mejorando la aplicación informática y prestando apoyo, sobre todo en lo referente al tratamiento de gastos no admitidos, minoraciones de gastos por errores materiales y tratamiento de irregularidades.

Cabe destacar además que esta oficina técnica de apoyo a la UAFSE en la gestión de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013 ha realizado durante 2010 tareas de:

- Soporte a la Unidad en la toma de decisiones estratégicas.
- Apoyo en la difusión y comunicación de avances y resultados de los programas.
- Mantenimiento técnico y funcional de FSE2007. Esta tarea concentra la principal dedicación de la asistencia técnica consolidando los desarrollos ya implantados y desarrollando nuevos módulos y procesos.
- Atención a usuarios de FSE2007. El Centro de Atención a Usuarios (CAU) es una de las actividades mejor valoradas por todos los actores implicados en la gestión y seguimiento del FSE. Además se lleva un Registro de preguntas frecuentes (FAQs) de los usuarios de la aplicación, con el fin de garantizar la uniformidad de respuesta a los mismos además de mejorar los tiempos de respuesta y resolución de dichas consultas.
- Destacar por último la formación a usuarios sobre el funcionamiento y capacidades de FSE2007, tanto por necesidades puntuales de procesos o periodos concretos a grupos reducidos de usuarios, como ante la implantación de nuevos módulos.

1.4 Comités de Seguimiento

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2010 se han venido celebrando los Comités de Seguimiento de los diferentes Programas Operativos. De esta forma, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento nº1083/2006, de entre las tareas de los diferentes Comités de Seguimiento destacan:

- ❖ Análisis de los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo.
- ❖ Revisión, en su caso, de los criterios de selección aprobados con anterioridad,
- ❖ Análisis, en su caso de posibles revisiones del Programa Operativo.
- ❖ Información sobre el informe anual de control.
- ❖ Examen de los resultados de la ejecución.
- ❖ Estudio y aprobación del informe anual de ejecución del año 2009 correspondiente al periodo de programación 2007-2013.
- ❖ Análisis, en su caso, de las propuestas de modificación de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.
- ❖ Asimismo, y dada la situación de solapamiento entre los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013, en el orden del día de los

diferentes Comités de Seguimiento se incluyó un apartado relativo al estado del cierre.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo de La Rioja tuvo lugar con carácter presencial el día 24 de Junio de 2010.

2. Medidas de evaluación y seguimiento.

2.1. Evaluación de los Programas Operativos.

Con carácter general las actuaciones de evaluación realizadas durante el año 2010 han estado vinculadas y centradas en la elaboración de la Evaluación Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO), los Planes de Información y Publicidad así como la participación activa en los diferentes foros que han tenido lugar durante este año. Por otra parte, estos trabajos se han desarrollado dentro de un marco de partenariado con la Comisión Europea, habiendo participado en las reuniones convocadas al efecto con objeto de fijar las orientaciones a nivel comunitario aplicables a las citadas actuaciones.

Es importante en este momento recordar el marco en el que se desenvuelve la Evaluación en una forma paralela a las actividades desarrolladas en este año así como describir los distintos tipos de herramientas con las que se cuenta con objeto de alcanzar sus objetivos.

El Sistema de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico en el actual periodo de programación 2007-2013 consta de las siguientes tareas:

- La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.
- En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.
- El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.

1) Método de coordinación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se constituyó el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento (CE) n.º 1086/2006 y las orientaciones del documento de

trabajo nº 5 de la Comisión. Por otro lado, el Comité sirve de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y refuerza la función de esta última durante el periodo de programación actual.

En el caso del Fondo Social Europeo, dada su naturaleza y esquema de programación, ya que conviven programas plurirregionales y programas regionales y que en los primeros participan diversidad de instituciones públicas y asimilables a públicas con implicación financiera muy diferente y con el fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se ha constituido adicionalmente y en coordinación con el Comité citado, un Grupo Técnico de Evaluación para el Fondo Social Europeo (GTE), coordinado y dirigido desde la Autoridad de Gestión compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de los Organismos Intermedios, de las Comunidades Autónomas, de las Redes Sectoriales, de los Agentes Sociales y de la Comisión Europea.

Por otro lado, la ejecución del Plan de Evaluación, exige una serie de obligaciones tanto para los Organismos Intermedios, como para la propia Autoridad de Gestión a través del Área de Evaluación y Seguimiento Estratégico. Los Organismos Intermedios, tanto de naturaleza plurirregional (salvo los pequeños Organismos) como autonómica, deben realizar las evaluaciones operativas, tanto por desviación como por revisión de programa, y las evaluaciones de los planes de información y publicidad. Asimismo deben proporcionar la información que les requieran los evaluadores, y participar en cuantas entrevistas se les solicite. Además, el Área de Evaluación y Seguimiento Estratégico, aparte de la dirección y coordinación de todos los trabajos, debe realizar el análisis de los indicadores de alerta, y la evaluación de todo tipo de los pequeños Organismos de los programas de naturaleza plurirregional.

Por otra parte, la eficacia y el correcto desarrollo del (MENR) y de los Programas Operativos, exigían el establecimiento de un dispositivo de seguimiento estratégico y evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos.

Todo ello justificó la celebración de un procedimiento de contratación dirigido a empresas especializadas en evaluación, para la prestación de asistencia técnica a la Autoridad de Gestión y la realización de una serie de tareas relacionadas con el seguimiento estratégico y la evaluación continua de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Este proceso de contratación se realizó en 2009 al amparo de la línea de evaluación de la que dispone el Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, y que está cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

2) Evaluación de los Programas Operativos

Como se ha citado anteriormente, en el año 2010 las actividades de evaluación a nivel nacional se han centrado mayoritariamente en los Programas Operativos del periodo de programación 2007-2013, en la Evaluación Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO), en los Planes de Información y Publicidad así como en la participación activa en diferentes foros.

Evaluación continua

Se introduce en este periodo un nuevo concepto de evaluación continua, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento y con una influencia mayor en la toma de decisiones. Su objetivo principal es realizar un seguimiento continuo de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas y, de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos. Puede tener una naturaleza estratégica, y en ese caso tendrá por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con determinadas prioridades comunitarias y nacionales o, una naturaleza operativa, y entonces tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un Programa Operativo. Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realizar dos tipos de evaluaciones.

Evaluaciones Estratégicas Temáticas: Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la política de cohesión. En concreto y en el caso de España se realizarán las siguientes evaluaciones:

- Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (EETEC): Las políticas destinadas a fomentar la I+D+i y la Sociedad de la Información ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica de España. Así, se ha considerado oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de I+D+i y Sociedad de la Información, que analice específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento por parte de los Fondos Estructurales, en el periodo de programación 2007-2013.
- Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO): La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación son principios horizontales requeridos por la

Unión Europea, que deben ser respetados en las diferentes etapas de planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Por ello, se ha acordado realizar una Evaluación Estratégica Temática en materia de igualdad de género orientada a analizar la estrategia relativa a la igualdad de oportunidades contenida en el MENR, así como la integración de dicho principio horizontal en el resto de políticas impulsadas por los Fondos Estructurales en el período de programación 2007-2013.

En un contexto marcado por el partenariado entre la Comisión, las diversas Autoridades nacionales, y los Organismos Intermedios, materializado a través de diversas reuniones a lo largo del año 2010, la versión final del EETIO consolidado de los fondos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, se cerró el día 14 de diciembre en reunión convocada por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC) con asistencia de la Comisión Europea. No obstante lo anterior y debido a la muy buena recepción que tuvo la aportación del FSE a este Informe por parte de la SGPTEPC y de la Comisión Europea, con posterioridad se ha ido complementando con datos adicionales dado que algunos trabajos de campo no se habían podido completar debido a problemas de calendario y faltaban por añadir algunos resultados y conclusiones de los mismos a la vista de dichos resultados.

- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA): El principio de protección medioambiental ocupa un lugar prioritario en la política de cohesión española. Por esta razón, se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de medio ambiente, que analice específicamente la estrategia relativa a la protección medioambiental y a la integración de este principio horizontal en el resto de acciones impulsadas por los Fondos Estructurales en el periodo actual de programación 2007-2013. Asimismo, esta evaluación está prevista en las Memorias Ambientales que acompañan a los Programas Operativos.

- Evaluación Estratégica Temática de Inmigración (EETI): Las actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes, en la igualdad de oportunidades y en la inclusión social, siendo este aspecto el motivo principal por el que se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de inmigración en el período actual de programación.

En cuanto al calendario de realización de estas evaluaciones temáticas, se decidió conjuntamente con el Ministerio de Economía y Hacienda, y el resto de los Fondos que configuran el MENR, que la de igualdad de oportunidades se realizara en el año 2010, como así se ha hecho, y el resto se realizarán en el año 2011.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones estratégicas temáticas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información) (EETEC)
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO)
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, (EETMA)
- Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos FSE 2007-2013.

Evaluaciones operativas: La evaluación operativa se define como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado a mejorar la eficiencia de los POs a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones a realizar entre ejes, con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.

Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los Programas Operativos, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos ya que responde a un marco flexible en el que los Programas Operativos serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los Programas Operativos y no al MENR.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones operativas se tendrán en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013.

3) Evaluación de las medidas de información y publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los diferentes Planes de Comunicación, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Durante este año y con fecha 15 de septiembre, se han finalizado los Planes de Información y Publicidad relativos a los Organismos Intermedios pequeños integrados en los programas Pluriregionales así como uno adicional por cada uno de los tres Programas Operativos Pluriregionales.

Documentos de referencia: Para la realización de la evaluación del Plan de Comunicación se tiene en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, el siguiente documento: Guía de Evaluación del Plan de Comunicación.

4) Seguimiento estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la política de cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El objetivo fundamental del seguimiento estratégico es analizar la contribución de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Cohesión al cumplimiento de los objetivos estratégicos del MENR y a la política de cohesión europea en general. En este apartado se incluye la realización de dos informes de seguimiento estratégico del MENR:

- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009 (ya realizado)
- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizan la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los Programas Operativos a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y, a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluyen por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión. Los informes recogen el análisis de diversos aspectos del MENR, entre los que cabe destacar el análisis de contexto socioeconómico, pertinencia, coherencia interna y externa, complementariedad, cumplimiento de prioridades horizontales y realización de los Programas Operativos que lo componen a la fecha de presentación del informe.

Documentos de referencia: Para la realización de los informes de seguimiento estratégico del MENR se tienen en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.

- Guía de elementos comunes a FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el seguimiento estratégico del MENR 2007-2013.

5) Reuniones profesionales mantenidas. Este apartado se puede separar en tres líneas diferentes de actividades mantenidas durante 2010:

A) Reuniones del grupo profesional de Evaluación de la Comisión Europea. En este aspecto se han mantenido las reuniones que figuran a continuación:

- Sevilla el 16 de marzo. Aprovechando el hecho de que España presidió durante el primer semestre de 2010, España propuso a la Comisión Europea la celebración de una reunión del grupo profesional de expertos de evaluación con tal motivo en España y, en concreto, en la ciudad de Sevilla. La propuesta fue aceptada y la reunión del grupo profesional de la Comisión se celebró con gran éxito de participación y resultados como reconoció la propia representación de la Comisión.

- Bruselas el 8 de junio. Discusión de aspectos técnicos y problemáticas de diversos Estados miembros con gran intercambio de experiencia en los temas propios de Evaluación.

- Bruselas el 18 y 19 de noviembre. Con ocasión de esta reunión, España fue invitada a proporcionar una aportación que consistió en una presentación de la Evaluación Estratégica Temática de Inmigración que se va a realizar en 2011; la presentación consistió en una exposición organizativa de las líneas generales de la evaluación así como las razones por las que España había decidido realizar esta Evaluación aportando como información complementaria, en fichero informático adicional, los aspectos técnicos de la misma. Entre los demás temas tratados cabe destacar la visión, desde el punto de vista de evaluación, tanto de la estrategia 2020 como del Quinto Informe sobre Cohesión Económica, Social y Territorial y, finalmente, los aspectos de planificación de actividades para el año 2011 por parte del grupo de expertos.

B) Reuniones de planificación de tareas a desarrollar en 2011 en España. Dada la experiencia adquirida por el problema ya mencionado que ha supuesto la obtención de datos de campo en la realización de la EETIO en 2010 y dado que en 2011 hay tres Evaluaciones Temáticas, se han efectuado diversas reuniones de planificación con objeto de tratar de evitar el citado problema en 2011. Estas reuniones se han realizado durante el cuarto trimestre del año una vez que las tareas documentales de 2011 se habían cubierto en su mayoría.

C) Adicionalmente, cabe destacar la gran actividad efectuada en relación con las reuniones mantenidas en la SGPTEPC, principalmente, a lo largo del

segundo semestre del año con objeto de definir y consensuar el fondo y la forma del contenido de la EETIO.

D) En último lugar es de destacar la creación del CAUEVALUACION-FSE, FAQ'S y la plataforma de intercambio de información, soportada en el correo electrónico respectivo, con el objetivo básico de dar respuesta uniforme a las preguntas básicas en torno a la evaluación y el seguimiento estratégico, y utilizar un canal de comunicación ágil de intercambio de información sobre ambos elementos.

2.2. Sistema informático de seguimiento FSE2007.

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) n. ° 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al Programa Operativo y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La UAFSE ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del Fondo Social Europeo, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) n. ° 1083/2006. El sistema recoge todos los datos de programación Fondo Social Europeo y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

3. Visitas de seguimiento, encuentros, reuniones y seminarios

Se ofrece a continuación información sobre las distintas actividades desarrolladas por la Autoridad de Gestión hasta el 31 de diciembre de 2010 relacionadas con la gestión, el seguimiento y la evaluación de los programas operativos. Hay que tener en cuenta que la Autoridad de Gestión procura que la organización de la mayoría de las mismas se lleve a cabo bajo el principio de partenariado.

3.1. Visitas de seguimiento

Los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos FSE de España establecen tareas de supervisión, por parte de la Autoridad de Gestión, de las verificaciones así como del resto de las funciones delegadas a los Organismos Intermedios en virtud de los acuerdos suscritos al amparo de los artículo 59.2

del Reglamento (CE) 1083/2006 y 12 del Reglamento (CE) 1828/2006. Estas tareas de supervisión consisten, por un lado, en un análisis por muestreo de gastos y operaciones concretas y de sus expedientes de verificación, tanto administrativas como “in situ” previo a la certificación del gasto y, por otro, en la realización de visitas de seguimiento.

En los escritos de aprobación de los sistemas de gestión y control la Comisión Europea expresa que “teniendo en cuenta que una parte considerable de las responsabilidades de la Autoridad de Gestión son delegadas a los Órganos Intermedios, es muy importante que haya una estricta supervisión por parte de la Autoridad de Gestión”.

En la descripción de los sistemas de gestión y control, en el último párrafo del apartado 2.2.4, incorporado por el Anexo de 19/11/2009, “Verificación de operaciones”, se establece que la Autoridad de Gestión realizará visitas de seguimiento con el fin de comprobar, para las operaciones que se seleccionen, que las tareas delegadas se ejercen correctamente y que en dichas operaciones concurren los elementos esenciales para su elegibilidad conforme al FSE.

El informe de 1 de junio de 2010, del plan IGAE auditor año 2009-2010, insiste en la urgencia de realizar las visitas de seguimiento para comprobar que las tareas delegadas realizadas por los organismos intermedios, en particular en relación con las funciones del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, se ejercen correctamente.

Por todo ello, el 18 de junio de 2010 la Autoridad de Gestión remitió a todos los Organismos Intermedios el documento “Visitas de seguimiento de la Autoridad de Gestión”, en el que se establece el alcance, metodología y cronograma de fechas orientativas de realización de estas visitas en 2010.

Al PO FSE de La Rioja, la Autoridad de Gestión le realizó su visita de seguimiento el 18 de octubre de 2010.

3.2. Encuentros anuales

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa comunitaria, que prevé un examen anual de los progresos realizados en la ejecución de cada Programa Operativo, de los principales resultados obtenidos, la ejecución financiera así como de otros factores para mejorar la ejecución de los Programas Operativos, la Autoridad de Gestión organizó, en colaboración con la Comisión Europea, los Encuentros Anuales 2008 FSE, que se celebró el día 29 de abril de 2010.

La edición de los Encuentros Anuales FSE se centró fundamentalmente en el tratamiento de diversas cuestiones como:

- Cuestiones relativas al cierre de las intervenciones 2000-2006, tales como la ejecución financiera, previsión de solicitudes de pago previas al

cierre, medidas adoptadas para garantizar la presentación de unos documentos de cierre de calidad, calendario previsto para el envío de los documentos de cierre y procedimiento para la actualización de las irregularidades del periodo que se cierra.

- Evaluación:
 - Principales resultados de la evaluación ex-post 2000-2006.
 - Evaluación 2007-2013: estado de situación de la evaluación sobre Igualdad de Oportunidades y las previsiones sobre evaluaciones operativas.
- Ejecución de los Programas Operativos 2007-2013 y posibles obstáculos a la misma.
- Modificaciones reglamentarias llevadas a cabo para acelerar y simplificar la ejecución de los POs.
- Aplicación de las observaciones de la Comisión a los informes anuales de ejecución correspondientes a 2009 en cuanto a la recogida y análisis de indicadores estratégicos, de realización y de resultados, así como actualización de los indicadores relativos a las acciones de información y publicidad.
- Modificaciones y previsión de modificaciones de los programas operativos 2007-2013.
- Redes temáticas.
- Planes de comunicación: posibles modificaciones, funcionamiento de la web con información sobre FSE, situación de la realización de la evaluación de las medidas de información y publicidad del Plan de Comunicación y actualización de la lista de beneficiarios

3.3. Reuniones

La actividad de las Autoridades de Gestión y Certificación se desarrolla prioritariamente a través de reuniones de trabajo, celebradas tanto en la sede de la Autoridad de Gestión como fuera de ella. A estos efectos, durante el año 2010, podemos citar las siguientes:

Durante 2010 las distintas autoridades han participado en las reuniones habituales de seguimiento con el resto de Estados miembros del Comité FSE, del Comité de Coordinación de Fondos (COCOF) y de los distintos Grupos de Trabajo Específicos.

En el ámbito nacional, las distintas autoridades, en estrecha colaboración con los responsables del Organismo Intermedio/OOII, han mantenido múltiples reuniones dirigidas fundamentalmente a:

- Planificación, preparación y presentación de la documentación exigida para el cierre de los programas operativos del período 2000-2006.
- Problemas suscitados en relación con la aprobación de la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control.
- Reuniones relativas a la realización de las Auditorías de sistemas y Auditorías Operaciones.
- **Visitas de seguimiento de la Autoridad de Gestión:** ver apartado 3.1 Visitas de Seguimiento
- **Visitas de Autoridad de Certificación**
- Reuniones para utilización y optimización de la aplicación informática FSE2007.
- Formación: El personal de la Autoridad de Gestión y Certificación ha participado activamente en la impartición de formación relacionada con el Fondo Social Europeo organizada a instancias de distintos Organismos Intermedios (citando cada caso concreto).

3.4. Seminarios y Jornadas.

II Foro FSE.

El Foro FSE es el órgano de debate y encuentro de las administraciones implicadas en las intervenciones del Fondo Social Europeo, interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil. **Los días 4 y 5** de mayo de 2010, en colaboración con la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres se celebró su segunda edición bajo el lema 'Por una Europa más inclusiva'.

Se presentaron experiencias y soluciones generadas por el Fondo Social Europeo en el ámbito de la inclusión social y de las políticas activas de empleo.

Jornada de reflexión sobre el futuro del FSE

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) organizó el 16 de diciembre de 2010, en Madrid, una jornada de reflexión sobre el futuro del FSE y la contribución de la política de cohesión a la creación de empleo y a paliar los efectos de la crisis en la Unión Europea.

La jornada sirvió para reflexionar sobre el futuro del FSE y de la política de cohesión, mostrando las líneas en discusión para el horizonte que se abre en 2014 y señalando las pautas a seguir para participar en el debate europeo de construcción de la política de cohesión.

Esta jornada permitió conocer y analizar los primeros planteamientos presentados por la Comisión Europea y los Estados Miembros, relativos al reglamento financiero aplicable al presupuesto general de la UE, así como

reflexionar sobre la estrategia 2020 y participar en la propuesta española de la definición del futuro FSE. Se pretendió asimismo fomentar y facilitar la participación de gobiernos regionales y entidades sociales en las decisiones de futuro, que afectarán a nuestras políticas de empleo.

La jornada iba dirigida a representantes regionales e institucionales de los organismos actualmente implicados en el desarrollo y la gestión del FSE en España, así como de ONGs e interlocutores sociales, cuya participación es clave a la hora de hacer propuestas que ayuden a alcanzar los objetivos políticos de la Estrategia 2020 y de la Política de Cohesión de la Unión Europea. Contó con la participación de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, entre otros.

Comunidad Autónoma de La Rioja

El artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer.

Durante 2010 se han llevado a cabo actuaciones dirigidas al diseño de una organización eficaz que garantice una adecuada gestión del Programa Operativo FSE La Rioja 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión de 13 de diciembre de 2007.

El Servicio Riojano de Empleo, en su calidad de Organismo Intermedio, ha acudido junto al resto de CCAA, a las distintas reuniones convocadas por el GERIP con entre otros objetivos, realizar la evaluación de los Planes de Comunicación de los distintos programas operativos regionales.

Se han mantenido reuniones entre la AG y la Comunidad Autónoma a fin de coordinar la Gestión y Seguimiento del Programa Operativo, a tenor del propio contenido.

Se participó en los Encuentros Anuales Fondo Social Europeo (FSE) que se celebraron en Cáceres, los días 3 y 4 de mayo de 2010, entre la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión (UAFSE) con la participación, además, de representantes de todas las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Organismos Intermedios participantes tanto en los Programas Operativos Regionales FSE como Plurirregionales.

El art. 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece la obligación de elaborar una descripción de los Sistemas de Gestión y Control de cada PO, en la que intervienen tanto la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría.

Con esta finalidad el SRE atiende la visita de verificación de los sistemas de gestión y control que se realiza los días 11,12 y 13 de mayo de 2010.

En cuanto a la participación de las Evaluaciones Estratégicas Temáticas, desde el OI se ha colaborado con la cumplimentación de cuestionarios a la Comisión Europea respecto a la aplicación de las políticas transversales de igualdad de género, la elaboración de las fichas de empleo de la CAR para su inclusión en los informes de la Estrategia Europea de Empleo.

Además de ello se ha participado de modo activo en el Grupo Técnico de Evaluación de la UAFSE y en las reuniones del MCA organizadas en Madrid.

Bajo la perspectiva de Evaluación continua durante 2010, se llevan a cabo actuaciones dirigidas poner en marcha las nuevas exigencias reglamentarias al respecto. Se han celebrado varias reuniones en las que se han fijado las principales directrices a seguir en los procesos de evaluación continua que deberán desarrollarse a lo largo del periodo de programación 2007-2013.

Igualmente se han mantenido diversas reuniones con los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Comunidades Autónomas e Instituciones nacionales participantes en los Programas 2007-2013, para establecer criterios comunes en las evaluaciones que deben efectuarse de los diversos Fondos que intervienen en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (FEDER, fondo de Cohesión, FSE).

Es de destacar que en el desarrollo de los PO 2007-2013, la evaluación de las acciones cofinanciadas por el FSE es esencial a la hora de facilitar el cumplimiento de los objetivos marcados tanto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia como en cada Programa Operativo.

La Guía metodológica de Evaluación elaborada en 2009 permite dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria, asegurando la uniformidad y calidad de los Informes de Evaluación.

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) 1083/2006 la Unidad Administradora del Fondo Social (UAFSE), como Autoridad de Gestión ha dispuesto un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada operación correspondiente al programa operativo que permite la recopilación de datos sobre ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y evaluación.

El Sistema Informático FSE2007, en cuanto a Gestión, permite realizar todas las tareas de carga de la programación FSE, seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos. Soporta y registra los procedimientos de certificación y pago de los gastos efectuados; así como las actuaciones de auditoría y control que se realicen. A la vez que permite disponer de toda la información relevante respecto a programación, gestión, seguimiento y evaluación.

El Programa Operativo FSE 2007-2013 regional recoge además, expresamente, un conjunto de funciones asumidas por el Servicio Riojano de Empleo, como Organismo Intermedio, responsable de las actuaciones desarrolladas por otros organismos y entidades de nuestra Comunidad.

Con la finalidad de que los distintos organismos regionales encargados de la gestión del PO sigan una metodología de trabajo y cumplan las exigencias normativas tanto regionales como nacionales y comunitarias, el Servicio Riojano de Empleo ha actualizado el manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas por el FSE.

En la misma línea, se han mantenido diversas reuniones de carácter informativo y de coordinación con los distintos Gestores, así como con la AG para una más adecuada gestión, seguimiento y control de la ejecución del PO Regional. En octubre de 2010 realiza una visita la UAFSE con el fin de verificar el estado de los expedientes llevados a cofinanciar en la certificación del año 2009.

Además se elaboran unas instrucciones clarificadoras sobre la forma de realizar las justificaciones al Fondo Social Europeo de acuerdo al art. 13.2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 y se envía a los diferentes órganos gestores la documentación necesaria: modelo check list, guía de cumplimentación y ejemplos e Información a identificar en los ficheros de la aplicación FSE2007 con anexos de tablas para cumplimentar dichos datos y ejemplos de cada uno de ellos.

Se han llevado a cabo las Verificaciones Administrativas de todas las Operaciones hasta ahora certificadas, así como las ejecutadas y pagadas en 2010 con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento (CE). Durante el 2010 se continuó con el plan anual de visitas iniciado en el 2009, con las directrices marcadas en la descripción de los sistemas de gestión y control del Servicio Riojano de Empleo realizándose la mayoría de visitas in situ durante el primer semestre del 2010.

Entre las funciones asignadas al OI, el seguimiento constituye un componente integral de la gestión de los programas. Consiste en un mecanismo dinámico y permanente de recopilación de información cuantitativa y cualitativa y representa una herramienta muy útil para una aplicación eficaz de los

programas y proyectos, que puede aportar un material muy valioso a la hora del diseño y la revisión de las intervenciones.

En 2010, el Comité de Seguimiento del PO FSE de La Rioja, se constituye con fecha 24 de junio, con la participación de los responsables del seguimiento del mismo, tanto de la Comisión Europea como de la UAFSE y del Organismo Intermedio y de todos los gestores implicados en nuestra región. En él se realiza el seguimiento de la ejecución y gestión del PO durante el 2009 y la aprobación del correspondiente Informe Anual de Ejecución 2009.

3.- EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS

El desarrollo de este capítulo se basa en el comentario por ejes y temas prioritarios de los cuadros:

- Cuadro 3: Gasto certificado por ejes.
- Cuadro 8: Indicadores de realización y resultado por ejes y temas prioritarios.
- Cuadro 9: Personas participantes por categorías.
- Cuadro 10: Personas participantes por categorías y temas prioritarios.

El gasto justificado y pagado durante 2010 objeto del presente Informe de ejecución Anual, es 605.926,78€ siendo la aportación del Fondo Social Europeo de 302.963,42 € lo que representa un 2,17% del periodo 2007-2013.

El gasto justificado y pagado, acumulado a 31 de diciembre de 2010 en el PO es de 2.965.224,54€ siendo la aportación del Fondo Social Europeo de 1.482.612,27€ lo que representa un 10,64% sobre el presupuesto de todo el periodo.

La ejecución descrita y la reflejada en los diferentes cuadros, tanto en aspectos relativos al gasto como a las medidas físicas asociadas, se corresponde con acciones finalizadas a 31 de diciembre de 2010.

El número de personas participantes en 2010 ha sido de 1.059 de las que 492 son mujeres, el 46,46%. El número de personas participantes a 31/12/2010 ha sido de 2607, el 79,14% de las previstas para el periodo 2007-2013, de las que 1292 son mujeres, el 49,55%.

3.1 EJE 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

El objetivo de este eje es impulsar el espíritu empresarial en La Rioja, favoreciendo la creación y consolidación de nuevas iniciativas empresariales generadoras de empleo, además de favorecer la adaptabilidad de las personas trabajadoras, el empresario y las empresas de la región para acomodarse a los cambios que se sucedan en el mercado de trabajo.

Con cargo a este eje el coste total de las actuaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 asciende a 494.130,57 euros, que representa el 4,78% del total asignado al Eje 1 en el periodo 2007-2013 y un importe de ayuda Fondo Social Europeo de 247.065,30 €.

El gasto total acumulado a 31 de diciembre de 2010 en este Eje asciende a 1.544.552,70€ siendo la aportación del Fondo Social Europeo de 772.276,49€.

lo que supone un nivel de ejecución de 14,94% sobre el total previsto en este Eje para todo el periodo 2007-2013.

El número de participantes ha sido de 831 personas de las cuales 347 son mujeres, el 41,77%.

El total acumulado de personas a 31/12/2010 ha sido de 1313, el 71,24% de lo previsto para este periodo. El número de mujeres participantes ha sido de 570, el 43,41%.

3.1.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador				Año 2010 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2010			%	Previsión año 2010		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
C1	62	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	483	341	824	742	564	1.306	85,92	897	623	1.520
C1	62	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	824	-	-	853	56,12	-	-	1.520
C1	62	1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	-	-	16	-	-	56	800,00	-	-	7
C1	62	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	467	-	-	671	248,52	-	-	270
C1	62	2	12 - Nº de empresas creadas	-	-	2	-	-	112	41,48	-	-	270
C1	62	2	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (desagregado por sexo).	459	324	783	607	453	1.060	284,95	220	152	372
C1	63	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	1	6	7	1	6	7	2,17	88	235	323
C1	63	2	17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (desagregado por sexo).	0	2	2	0	2	2	9,09	7	15	22

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución. Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2010								Acumulado a 31/12/2010							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado	484	58,24	45,70	347	41,76	32,77	831	78,47	743	56,59	28,50	570	43,41	21,86	1.313	50,36
1.1. Total personas empleadas	436	58,76	52,47	306	41,24	36,82	742	89,29	695	56,78	52,93	529	43,22	40,29	1.224	93,22
Personas empleadas por cuenta propia	145	64,16	17,45	81	35,84	9,75	226	27,20	287	58,93	21,86	200	41,07	15,23	487	37,09
1.2. Total personas desempleadas	32	55,17	3,85	26	44,83	3,13	58	6,98	32	55,17	2,44	26	44,83	1,98	58	4,42
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0	0,00	0,00	4	100,00	0,48	4	0,48	0	0,00	0,00	4	100,00	0,30	4	0,30
1.3. Total personas inactivas	16	51,61	1,93	15	48,39	1,81	31	3,73	16	51,61	1,22	15	48,39	1,14	31	2,36
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	33	68,75	3,97	15	31,25	1,81	48	5,78	92	50,55	7,01	90	49,45	6,85	182	13,86
2.2. Personas entre 25 y 54 años	423	56,55	50,90	325	43,45	39,11	748	90,01	618	56,91	47,07	468	43,09	35,64	1.086	82,71
2.3. Personas >54 años	28	80,00	3,37	7	20,00	0,84	35	4,21	33	73,33	2,51	12	26,67	0,91	45	3,43
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	54	56,84	5,10	41	43,16	3,87	95	8,97	66	58,41	2,53	47	41,59	1,80	113	4,33
3.1. Inmigrantes	3	100,00	0,36	0	0,00	0,00	3	0,36	13	68,42	0,99	6	31,58	0,46	19	1,45
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0	0,00	0,00	1	100,00	0,12	1	0,12	0	0,00	0,00	1	100,00	0,08	1	0,08
3.5. Otras personas desfavorecidas	51	56,04	6,14	40	43,96	4,81	91	10,95	53	56,99	4,04	40	43,01	3,05	93	7,08
4. Desagregación según su nivel educativo	291	62,31	27,48	176	37,69	16,62	467	44,10	492	58,36	18,87	351	41,64	13,46	843	32,34
4.1. Educación primaria, o secundaria inf. (ISCED 1 y 2)	58	80,56	6,98	14	19,44	1,68	72	8,66	169	63,53	12,87	97	36,47	7,39	266	20,26
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	70	72,16	8,42	27	27,84	3,25	97	11,67	93	68,89	7,08	42	31,11	3,20	135	10,28
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	37	61,67	4,45	23	38,33	2,77	60	7,22	46	58,23	3,50	33	41,77	2,51	79	6,02
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	126	52,94	15,16	112	47,06	13,48	238	28,64	184	50,69	14,01	179	49,31	13,63	363	27,65

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/62-Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Año 2010								Acumulado a 31/12/2010							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	483	58,62	45,61	341	41,38	32,20	824	77,81	742	56,81	28,46	564	43,19	21,63	1.306	50,10
1.1. Total personas empleadas	435	58,86	52,79	304	41,14	36,89	739	89,68	694	56,84	53,14	527	43,16	40,35	1.221	93,49
Personas empleadas por cuenta propia	144	64,00	17,48	81	36,00	9,83	225	27,31	286	58,85	21,90	200	41,15	15,31	486	37,21
1.2. Total personas desempleadas	32	59,26	3,88	22	40,74	2,67	54	6,55	32	59,26	2,45	22	40,74	1,68	54	4,13
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0	0,00	0,00	4	100,00	0,49	4	0,49	0	0,00	0,00	4	100,00	0,31	4	0,31
1.3. Total personas inactivas	16	51,61	1,94	15	48,39	1,82	31	3,76	16	51,61	1,23	15	48,39	1,15	31	2,37
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	33	68,75	4,00	15	31,25	1,82	48	5,83	92	50,55	7,04	90	49,45	6,89	182	13,94
2.2. Personas entre 25 y 54 años	422	56,95	51,21	319	43,05	38,71	741	89,93	617	57,18	47,24	462	42,82	35,38	1.079	82,62
2.3. Personas >54 años	28	80,00	3,40	7	20,00	0,85	35	4,25	33	73,33	2,53	12	26,67	0,92	45	3,45
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	54	57,45	5,10	40	42,55	3,78	94	8,88	66	58,93	2,53	46	41,07	1,76	112	4,30
3.1. Inmigrantes	3	100,00	0,36	0	0,00	0,00	3	0,36	13	68,42	1,00	6	31,58	0,46	19	1,45
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	51	56,04	6,19	40	43,96	4,85	91	11,04	53	56,99	4,06	40	43,01	3,06	93	7,12
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	58	80,56	7,04	14	19,44	1,70	72	8,74	169	63,53	12,94	97	36,47	7,43	266	20,37
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	70	72,16	8,50	27	27,84	3,28	97	11,77	93	68,89	7,12	42	31,11	3,22	135	10,34
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	37	61,67	4,49	23	38,33	2,79	60	7,28	46	58,23	3,52	33	41,77	2,53	79	6,05
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	125	54,11	15,17	106	45,89	12,86	231	28,03	183	51,40	14,01	173	48,60	13,25	356	27,26

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/63-Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	Año 2010								Acumulado a 31/12/2010							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	1	14,29	0,09	6	85,71	0,57	7	0,66	1	14,29	0,04	6	85,71	0,23	7	0,27
1.1. Total personas empleadas	1	33,33	14,29	2	66,67	28,57	3	42,86	1	33,33	14,29	2	66,67	28,57	3	42,86
Personas empleadas por cuenta propia	1	100,00	14,29	0	0,00	0,00	1	14,29	1	100,00	14,29	0	0,00	0,00	1	14,29
1.2. Total personas desempleadas	0	0,00	0,00	4	100,00	57,14	4	57,14	0	0,00	0,00	4	100,00	57,14	4	57,14
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2.2. Personas entre 25 y 54 años	1	14,29	14,29	6	85,71	85,71	7	100,00	1	14,29	14,29	6	85,71	85,71	7	100,00
2.3. Personas >54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	0	0,00	0,00	1	100,00	0,09	1	0,09	0	0,00	0,00	1	100,00	0,04	1	0,04
3.1. Inmigrantes	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0	0,00	0,00	1	100,00	14,29	1	14,29	0	0,00	0,00	1	100,00	14,29	1	14,29
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	1	14,29	14,29	6	85,71	85,71	7	100,00	1	14,29	14,29	6	85,71	85,71	7	100,00

3.1.2. Análisis cualitativo

El gasto justificado durante 2010 en operaciones asociadas al Eje 1, está encuadrado dentro de los temas prioritarios 62 y 63, aunque la casi totalidad del gasto afecta al tema prioritario 62.

En el año 2010, se ha certificado con cargo al TP63 una única acción denominada *“Planificador de itinerarios Formativos y Laborales para el Empleo y correlación con el mercado laboral riojano”*.

Debemos señalar que los diferentes indicadores han visto mermados sus valores debido tanto a la actual situación de crisis como el relacionado con el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias, hechos que están provocando un retraso en la certificación de operaciones asociadas a este Eje.

El gasto total ejecutado y certificado en este Eje a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.544.552,70€ siendo la ayuda al Fondo Social Europeo 772.276,49€, representando un 14,94% de gasto ejecutado y certificado respecto al previsto para este Eje en todo el periodo 2007-2013.

Respecto a los indicadores relativos a personas, todos ellos tienen su correspondiente desagregación por sexo. Los datos de ejecución física ofrecen un porcentaje de mujeres beneficiarias del 41,76% (TP 62 y 63) similar al 41% previsto para el año 2010 y por encima de la media de los cuatro últimos trimestres que cifra en el 40,87% la ocupación de la mujer en La Rioja.

El porcentaje de mujeres participantes empleadas por cuenta propia es de 200 sobre un total de 487 lo que supone un 41,07% mientras que el porcentaje de autónomas afiliadas a la Seguridad Social en La Rioja en Enero de 2010 era del 31,78%.

La participación en las acciones de formación es particularmente importante en el caso de las mujeres, entendiéndolas como una herramienta imprescindible para mantener el puesto de trabajo. Según los datos obtenidos, el porcentaje de participantes de mujeres autónomas en la formación es notablemente mayor que el porcentaje de mujeres ocupadas debido en parte, al impacto de las acciones formativas en el Sector del Comercio en el que la mujer autónoma está más representada.

Tema prioritario 62. Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas, formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están dirigidas a la promoción del espíritu empresarial y a la adaptabilidad de las empresas y al refuerzo del nivel de competencias de las personas trabajadoras, empresas y empresarios.

La práctica totalidad del Gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2010 al Eje 1 pertenece al TP 62.

La ejecución de la anualidad 2010 incluida en el presente informe de este TP 62 supone un gasto justificado y pagado de 361.409,14€ que representa un 4,33%, con una ayuda FSE de 180.704,5 €.

El gasto total ejecutado y certificado en el Tema Prioritario 62 a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.411.831,5€ con una ayuda de Fondo Social Europeo por 705.915,75€, que representa el 91,41% respecto al gasto total certificado a esa fecha y el 16,92 % de gasto ejecutado y certificado en este Tema Prioritario a 31 de diciembre de 2010 respecto al previsto para este Tema en todo el periodo 2007-2013.

El número de personas participantes en 2010 ha sido de 824, 341 mujeres, el 41,38%.

El número total de personas participantes en este Tema Prioritario acumulado a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.306, lo que supone el 85,92% de los objetivos previstos en el mismo año. Del total de acumulado, 564 son mujeres que representan el 90,53% de lo previsto para el 2010.

La totalidad de la ejecución prevista corresponde a operaciones de formación a trabajadores ocupados por lo que los diferentes indicadores de realización y resultados son también indiferenciados.

Así pues, dentro de los indicadores de realización y resultados relativos a acciones ejecutadas en la anualidad 2010 dentro del Eje 1, TP62 cabe mencionar lo siguiente:

⇒ Indicador nº 1 (Nº de personas participantes): las previsiones de personas participantes se han superado como consecuencia de la disminución en la ejecución de operaciones de autoempleo y contratación estable en el marco del Tema Prioritario 62, todas ellas de elevado coste elevado y por ello con un número inferior de beneficiarios. Además estas acciones están a su vez sujetas al cumplimiento de determinados requisitos como puede ser el mantenimiento del puesto de trabajo durante 3 años, que dificulta su mantenimiento dada la situación de crisis actual.

Por todo ello, el gasto se ha concentrado en acciones formativas dada la importante demanda existente. Por ello las previsiones realizadas para el 2013 en un contexto económico como el actual, alcanzarían las 4.900 personas.

- ⇒ Indicador nº 2 (Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental): La práctica totalidad de las personas que participan en las acciones formativas reciben la impartición de un modulo horizontal con contenido en materia medioambiental. De acuerdo con las cifras anteriores este indicador alcanzaría en 2013 un valor de 4.000 personas.
- ⇒ Indicador nº 3 (personas que participan en cursos de formación específicos de medioambiente) ha superado las previsiones para 2010 dado que el sector del medioambiente está potenciándose como un nuevo nicho de empleo. Como consecuencia del mayor impacto de las acciones formativas los valores previstos en el año 2013 seria de 130 personas.
- ⇒ Indicador nº 4 (Nº de empresas beneficiadas): Desde el momento en que se imparte un mayor número de acciones formativas, se ha producido un aumento en el nº de empresas beneficiadas por este tipo de actuaciones. Entendemos que se producirá una mejora de la situación económica en los próximos años esperando llegar a 2013 con una previsión de 2.200 empresas beneficiarias.
- ⇒ Indicador nº 12 (Nº de empresas creadas): El nº de empresas creadas hasta el momento ha resultado menor como consecuencia de la situación de crisis actual y la dificultad en el cumplimiento de los requisitos de mantenimiento del puesto de trabajo durante 3 años. En estas circunstancias las previsiones del 2013 se mantendrían tal y como están establecidas (486).
- ⇒ Indicador nº 16 (personas que han participado en acciones de formación continúa que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo): Este indicador y como consecuencia del aumento de personas participantes en las acciones formativas se estima alcanzará las 3675 personas en el año 2013.

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10 tiene como aspectos más relevantes los siguientes:

- ⇒ Según la situación en el mercado laboral: de las 824 personas beneficiarias, 225 han sido empleadas por cuenta propia (27,30% sobre el total de personas participantes de esta anualidad) y la tasa de mujeres empleadas por cuenta propia resulta de un 36% (81 mujeres). Estos datos se deben en parte al impacto de las actuaciones enmarcadas en el

Plan Integral para el Comercio en el que la mujer autónoma está más representada.

- ⇒ Por tramos de edad: 48 personas menores de 25 años frente a las 741 de edades comprendidas entre los 24 y 54 años y 35 participantes mayores de 54 años. El 89,93% de las personas participantes en las operaciones ejecutadas en el 2010 son trabajadores ocupados entre 25 y 54 años lo que señala la consciencia de la importancia de las acciones formativas como una herramienta imprescindible para el mantenimiento del puesto de trabajo o mejora del mismo.
- ⇒ En cuanto a la pertenencia a grupos vulnerables: cuenta con la participación de 3 personas inmigrantes (0,36%) mientras que 94 se enmarcan en el grupo de otras personas desfavorecidas. No se han certificado acciones con participantes con una discapacidad ni personas en situación de riesgo de exclusión.
- ⇒ Respecto al nivel educativo: el 59,60% de la población ocupada de La Rioja no tiene un nivel formativo que no alcanza el de educación superior siendo en cambio la participación de este segmento en las acciones formativas de un 71,97%. Esto significa que las personas con un menor nivel educativo contemplan la formación a lo largo de la vida como una eficaz herramienta para el mantenimiento de su empleo.

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10 sobre la totalidad de las operaciones Certificadas a 31 de diciembre de 2010 dentro del Eje 1 TP62 tiene como aspectos más relevantes los siguientes:

- ⇒ Según la situación en el mercado laboral: de las 1.306 personas beneficiarias, 486 han sido empleadas por cuenta propia (37,21%) sobre el total acumulado de personas participantes a 31 de diciembre de 2010. La tasa de mujeres empleadas por cuenta propia es del 41,15% sobre el total acumulado de participantes autónomos en el TP 62 a esa fecha. Debemos señalar que las mujeres autónomas acceden a las acciones formativas en igualdad de condiciones que las mujeres ocupadas.
- ⇒ Por tramos de edad: nos encontramos con 182 personas menores de 25 años frente a las 1.079 participantes de edades comprendidas entre los 24 y 54 años y 45 personas mayores de 54 años.

Según datos del INE, de las 134.600 personas ocupadas en La Rioja, 6.400 son menores de 25 años (4,76%) mientras que en las acciones formativas participan en un 13,94%. Esto muestra la sensibilización de los menores de 25 años en relación a la formación a lo largo de la vida. Estos menores de 25 representan el 4,04% de las personas ocupadas y

en el marco de ese porcentaje (4,04) son el 15,95% de las personas que acceden a acciones formativas.

- ⇒ En cuanto a la pertenencia a grupos vulnerables: cuenta con la participación de 19 personas inmigrantes (1,45% sobre el total de participantes en operaciones ejecutadas en 2010) y con ningún participante con una discapacidad. Hay 93 participantes en situación de “Otras personas desfavorecidas” que supone el 7,12% sobre el total de participantes en operaciones ejecutadas en 2010.
- ⇒ Respecto al nivel educativo: el 27,26% de los participantes (356) ha realizado estudios superiores por lo que se entiende que el elevado nivel formativo de los participantes facilita o permite la permanencia o continuidad en el puesto de trabajo teniendo en cuenta aquí las mismas apreciaciones que para las acciones realizadas en años anteriores.

Dentro de esta Tema Prioritario están certificadas la siguiente tipología de operaciones, incluidas todas ellas en los criterios de selección de operaciones del PO 011 de La Rioja:

62.1. Ayudas a la creación de empresas.

No hay gasto certificado a 31 de diciembre de 2010 pero sí hay gasto realizado que por las razones anteriormente expuestas no ha sido todavía certificado.

El número menor de solicitudes de ayuda a la creación de empresas junto a la obligatoriedad del mantenimiento del puesto de trabajo durante 3 años ha provocado una demora en la certificación hasta el cumplimiento efectivo de las mismas.

A la fecha de elaboración de este informe hay gasto ejecutado y pagado en este tipo de operación por importe de 1.365.004,85 €

Tema prioritario 63. Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.

Las operaciones a realizar en este tema prioritario, tienen por finalidad favorecer la estabilidad en el mercado de trabajo, fomentar la realización de cambios en las organizaciones que permitan la incorporación de los criterios de calidad en el empleo, así como la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y favorecer la modernización de las empresas particularmente microempresas y pymes para mejorar la calidad y la estabilidad en el mercado laboral.

Dentro de este tema prioritario se encuentran incluidas las ayudas a la contratación indefinida. Estas operaciones, al igual que las destinadas a la

creación de empresas se ven afectadas directamente por la situación de destrucción de empleo de los últimos años lo que afecta a la elegibilidad.

La ejecución de la anualidad 2010 incluida en el presente informe de este Tema Prioritario 63 supone un gasto justificado y pagado de 132.721,46 €, un 6,66% de lo previsto para este Tema Prioritario en todo el periodo. La ayuda FSE ha sido de 66.360,73 €.

El gasto total ejecutado y certificado en el Tema Prioritario 63 a 31 de diciembre de 2010 asciende a 132.721,46€ con una ayuda del Fondo Social Europeo 66.360,73€, que representa el 8,59% respecto al gasto total certificado a esa fecha y el 6,66 % de gasto ejecutado y certificado en este TP a 31 de diciembre de 2010, respecto al previsto para este Tema en todo el periodo 2007-2013.

En este Eje se ha certificado una acción denominada “*Planificador de itinerarios Formativos y Laborales para el Empleo y correlación con el mercado laboral riojano*”. El objetivo de la acción es la elaboración de una herramienta que permita a los beneficiarios planificar su formación para el desarrollo de perfiles profesionales ajustados a las demandas de las empresas de La Rioja.

El número total de personas participantes en este Tema Prioritario acumulado a 31 de diciembre de 2010 asciende a 7, que supone el 2,17% de los objetivos previstos en el mismo año. Del total de acumulado, 6 son mujeres que representan el 1,86% de lo previsto para el 2010. Estos valores son normales, dado que hasta el momento no se han certificado las operaciones de fomento del empleo.

Así pues, dentro de los indicadores de realización y resultados relativos a acciones ejecutadas en la anualidad 2010 dentro del Eje 1, TP63 cabe destacar:

- ⇒ Indicador nº 17 (personas con contrato temporal o por cuenta propia que se han beneficiado de contratos fijos): señalar que el 42,86% han sido personas con contrato temporal que se han beneficiado con la firma de contratos fijos.

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10 tiene como aspectos más relevantes los siguientes:

- ⇒ Por tramos de edad: todas las personas en este Tema Prioritario están comprendidas en la franja de edad entre los 25 y 54 años.
- ⇒ Respecto al nivel educativo: el número de participantes que han cursado estudios superiores ha sido de 7 (100%).

Respecto a la Información exigida en el Art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

Como se ha expuesto en el punto 3.1.2. la ejecución prevista en lo que respecta a la reducción de las desigualdades por razón de género ha sido coherente con los objetivos previstos. La totalidad de las operaciones contempladas en el eje están orientadas a la promoción de la igualdad de género.

Los aspectos que se han incluido en este eje para favorecer la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han sido los siguientes:

- En materia de fomento del espíritu empresarial se impulsa de manera específica la promoción de la cultura empresarial en las mujeres, definiendo medidas específicas que animen a éstas al desarrollo de proyectos empresariales.
- Las actuaciones dirigidas a fomentar la estabilidad en el empleo apoyan adicionalmente a las mujeres, que son las que presentan mayores dificultades para acceder a la contratación indefinida.
- En las operaciones de reorganización de la actividad empresarial se impulsa el desarrollo de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas.
- En las operaciones destinadas al fomento y apoyo a la consolidación de empresas así como las de formación de personas trabajadoras, las convocatorias incorporan medidas para alentar la participación de la mujer.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.

Se prioriza su participación tanto en las operaciones de fomento y apoyo a la consolidación de empresas como en las de formación de personas trabajadoras y a participación de personas de este colectivo ha sido del 6,84% sobre el total.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías. Se prioriza su participación tanto en las operaciones de fomento y apoyo a la consolidación de empresas como en las de formación de personas trabajadoras, aunque en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 no ha habido participantes de este colectivo.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

Aunque hasta el momento no se han certificado operaciones con participantes de este colectivo, la operación “*Ayudas a la creación de empresas*” prioriza los proyectos de personas desempleadas que provengan de procesos de reconversión contribuyendo así a mejorar sus condiciones de acceso al mercado laboral.

Asimismo, y en la operación “*Formación de personas trabajadoras*”, se priorizan los colectivos de personas con discapacidad y los de baja cualificación profesional contribuyendo igualmente a la mejora de la adaptabilidad de dichos colectivos.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.

Se trata de un estudio dirigido a impulsar la calidad de empleo en La Rioja que ha derivado como resultado de la acción “*Planificador de itinerarios Formativos y Laborales para el Empleo y correlación con el mercado laboral riojano*”, como una acción piloto de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuya finalidad es el desarrollo de una aplicación informática de Planificación de la Formación para el Empleo.

Se trata de una herramienta que permite a los beneficiarios planificar su formación para el desarrollo de perfiles profesionales ajustados a las demandas de las empresas de La Rioja.

Los beneficiarios son estudiantes, trabajadores en activo, desempleados, tutores de empleo, oficinas de empleo y al público en general como una herramienta que permita la estructuración de itinerarios formativos y laborales.

Del mismo modo a los diferentes participantes de las acciones formativas se les hace conocedores de esta herramienta.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

No hay operaciones en esta anualidad e inicialmente tampoco en posteriores anualidades.

3.1.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

Aunque no se han detectado problemas significativos al ejecutar las operaciones del Eje 1 del Programa Operativo, sí que nos parece pertinente señalar la drástica disminución de la actividad económica, lo que ha hecho que se reduzcan las solicitudes de ayudas a la creación de empresas y al inicio de actividad en algo más de un 31%. Para intentar paliar sus efectos se han realizado campañas de comunicación a través de *Emprende Rioja*.

Ha de tenerse en cuenta también el retraso en la certificación de las operaciones pagadas y finalizadas fundamentalmente por las obligaciones de mantenimiento del empleo y de la actividad.

3.2. EJE 2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Este eje está orientado a favorecer el acceso de las personas desempleadas al mercado laboral, desarrollando medidas que mejoren su empleabilidad e inclusión social así como impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo reduciendo los factores de desigualdad identificados en el análisis de situación.

El objetivo es ofrecer oportunidades de inserción y reinserción laboral a toda la población que sufre desempleo incidiendo en los siguientes grupos de atención: jóvenes, mujeres, personas inmigrantes, personas dependientes y personas en situación de riesgo o de exclusión social.

En este eje el coste total certificado y pagado en el año 2010 es de 111.796,21 euros, del que el Fondo Social Europeo aporta el 50% (55.898,12€)y que representa el 0,77% del total asignado al Eje 2 en el periodo 2007-2013.

El gasto total acumulado a 31 de diciembre de 2010 en este Eje asciende a 1.044.147,73€ siendo la ayuda del Fondo Social Europeo prevista de 522.073,91€ que representa el 7,15% del gasto previsto en este Eje durante todo el periodo 2007-2013.

Tanto la ejecución de la anualidad 2010 como el gasto total certificado a 31 de diciembre de 2010 se encuentra concentrado exclusivamente en el TP66.

En las operaciones ejecutadas y pagadas en la anualidad 2010 han participado 142 personas desempleadas de las cuales 137 son mujeres (96,47%). Esta elevada participación es un claro ejemplo de la consciencia de las mujeres desempleadas en considerar las acciones formativas como una herramienta imprescindible para encontrar un puesto de trabajo, mostrando además la eficacia de la aplicación de las medidas del principio de Igualdad de Oportunidades.

El total acumulado de participantes en las operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 es de 1.125 personas, lo que representa un 182,93% sobre el total acumulado.

Las razones de este aumento tienen su base en el incremento del número de personas que han perdido su puesto de trabajo y que dadas las circunstancias económicas actuales apuestan por la formación como medio para mejorar conocimientos y aumentar las posibilidades al acceso a otro puesto de trabajo.

3.2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución													
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.													
2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA													
Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)													
Objetivo Competitividad													
Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2010 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2010			%	Previsión año 2010			
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
C2	66	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	5	137	142	418	707	1.125	182,93	278	337	615
C2	66	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	142	-	-	749	121,79	-	-	615
C2	66	1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	-	-	12	-	-	12	300,00	-	-	4
C2	66	2	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)	2	3	5	127	145	272	73,71	168	201	369
C2	69	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	0	534	534
C2	69	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	16
C2	70	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	31	18	49
C2	70	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	49
C2	71	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	29	35	64
C2	71	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	64
C2	80	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	1	1	2

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

Dado que el número de participantes en la ejecución de este Eje ha superado en un 182,93% las previsiones respecto a los objetivos del 2010 se considera establecer otros valores previstos para el año 2013 en el TP 66, dejando el resto en los valores actuales.

3.2. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución. Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Año 2010								Acumulado a 31/12/2010							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado	5	3,52	0,47	137	96,48	12,94	142	13,41	418	37,16	16,03	707	62,84	27,12	1.125	43,15
1.1. Total personas empleadas	1	10,00	0,70	9	90,00	6,34	10	7,04	1	10,00	0,09	9	90,00	0,80	10	0,89
Personas empleadas por cuenta propia	1	50,00	0,70	1	50,00	0,70	2	1,41	1	50,00	0,09	1	50,00	0,09	2	0,18
1.2. Total personas desempleadas	4	3,10	2,82	125	96,90	88,03	129	90,85	417	37,50	37,07	695	62,50	61,78	1.112	98,84
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.)	0	0,00	0,00	16	100,00	11,27	16	11,27	9	23,08	0,80	30	76,92	2,67	39	3,47
1.3. Total personas inactivas	0	0,00	0,00	3	100,00	2,11	3	2,11	0	0,00	0,00	3	100,00	0,27	3	0,27
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	1	4,35	0,70	22	95,65	15,49	23	16,20	380	43,23	33,78	499	56,77	44,36	879	78,13
2.2. Personas entre 25 y 54 años	3	2,83	2,11	103	97,17	72,54	106	74,65	37	16,37	3,29	189	83,63	16,80	226	20,09
2.3. Personas >54 años	1	7,69	0,70	12	92,31	8,45	13	9,15	1	5,00	0,09	19	95,00	1,69	20	1,78
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	0	0,00	0,00	28	100,00	2,64	28	2,64	221	37,14	8,48	374	62,86	14,35	595	22,82
3.1. Inmigrantes	0	0,00	0,00	5	100,00	3,52	5	3,52	144	39,56	12,80	220	60,44	19,56	364	32,36
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0	0,00	0,00	2	100,00	1,41	2	1,41	7	41,18	0,62	10	58,82	0,89	17	1,51
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0	0,00	0,00	21	100,00	14,79	21	14,79	70	32,71	6,22	144	67,29	12,80	214	19,02
4. Desagregación según su nivel educativo	2	1,96	0,19	100	98,04	9,44	102	9,63	415	38,28	15,92	669	61,72	25,66	1.084	41,58
4.1. Educación primaria, o secundaria inf. (ISCED 1 y 2)	0	0,00	0,00	49	100,00	34,51	49	34,51	349	40,96	31,02	503	59,04	44,71	852	75,73
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	2	6,45	1,41	29	93,55	20,42	31	21,83	32	26,67	2,84	88	73,33	7,82	120	10,67
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0	0,00	0,00	7	100,00	4,93	7	4,93	0	0,00	0,00	8	100,00	0,71	8	0,71
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0	0,00	0,00	15	100,00	10,56	15	10,56	34	32,69	3,02	70	67,31	6,22	104	9,24

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/66-Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Año 2010								Acumulado a 31/12/2010							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	5	3,52	0,47	137	96,48	12,94	142	13,41	418	37,16	16,03	707	62,84	27,12	1.125	43,15
1.1. Total personas empleadas	1	10,00	0,70	9	90,00	6,34	10	7,04	1	10,00	0,09	9	90,00	0,80	10	0,89
Personas empleadas por cuenta propia	1	50,00	0,70	1	50,00	0,70	2	1,41	1	50,00	0,09	1	50,00	0,09	2	0,18
1.2. Total personas desempleadas	4	3,10	2,82	125	96,90	88,03	129	90,85	417	37,50	37,07	695	62,50	61,78	1.112	98,84
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0	0,00	0,00	16	100,00	11,27	16	11,27	9	23,08	0,80	30	76,92	2,67	39	3,47
1.3. Total personas inactivas	0	0,00	0,00	3	100,00	2,11	3	2,11	0	0,00	0,00	3	100,00	0,27	3	0,27
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	1	4,35	0,70	22	95,65	15,49	23	16,20	380	43,23	33,78	499	56,77	44,36	879	78,13
2.2. Personas entre 25 y 54 años	3	2,83	2,11	103	97,17	72,54	106	74,65	37	16,37	3,29	189	83,63	16,80	226	20,09
2.3. Personas >54 años	1	7,69	0,70	12	92,31	8,45	13	9,15	1	5,00	0,09	19	95,00	1,69	20	1,78
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	0	0,00	0,00	28	100,00	2,64	28	2,64	221	37,14	8,48	374	62,86	14,35	595	22,82
3.1. Inmigrantes	0	0,00	0,00	5	100,00	3,52	5	3,52	144	39,56	12,80	220	60,44	19,56	364	32,36
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0	0,00	0,00	2	100,00	1,41	2	1,41	7	41,18	0,62	10	58,82	0,89	17	1,51
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0	0,00	0,00	21	100,00	14,79	21	14,79	70	32,71	6,22	144	67,29	12,80	214	19,02
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	0	0,00	0,00	49	100,00	34,51	49	34,51	349	40,96	31,02	503	59,04	44,71	852	75,73
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	2	6,45	1,41	29	93,55	20,42	31	21,83	32	26,67	2,84	88	73,33	7,82	120	10,67
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0	0,00	0,00	7	100,00	4,93	7	4,93	0	0,00	0,00	8	100,00	0,71	8	0,71
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0	0,00	0,00	15	100,00	10,56	15	10,56	34	32,69	3,02	70	67,31	6,22	104	9,24

3.2.2. Análisis Cualitativo.

Tanto la ejecución de la anualidad 2010 como el gasto total certificado a 31 de diciembre de 2010 se encuentra concentrado exclusivamente en el Tema Prioritario 66 y dentro de este eje en la operación *"Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas"*. Todos los valores a nivel de eje y de TP son coincidentes, dada el tipo de operaciones certificadas hasta ahora.

Todos los indicadores relativos a personas tienen su correspondiente desagregación por sexo.

Respecto a las Operaciones de este Eje y Tema Prioritario, en todas las acciones formativas, ejecutadas en la anualidad 2010 han participado 142 personas de las que 137 son mujeres que representan el 96,48% de los participantes en este tipo de Operaciones ese año. Esto muestra la concienciación de las mujeres desempleadas en la participación de estas acciones formativas y en valorar la formación como una buena alternativa para facilitar la búsqueda de un empleo. Se señala también la eficacia de la aplicación de las medidas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el total acumulado de operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 han participado 1.125 personas, que representa el 182,93% sobre el total de los participantes previstos para 2010 en el TP66. De ellas 707 son mujeres, que representa el 62,84% del total.

Se debe señalar que varios de los itinerarios previstos certificar a 31 de diciembre e 2010 han sido priorizados para el colectivo de mujeres desempleadas.

Tema prioritario 66. Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.

66.1. Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas.

Gestionados a través del Servicio de Formación del Servicio Riojano de Empleo, las líneas de acción incluidas en este Tema Prioritario están orientadas a mejorar la capacidad de las personas desempleadas para acceder al mercado laboral, así como garantizar su permanencia y estabilidad en el mercado de trabajo.

El gasto ejecutado en la anualidad 2010 en este Tema Prioritario es de 111.796,21€ siendo la ayuda prevista del Fondo Social Europeo de 55.898,12€ y supone el 2,42% del gasto ejecutado en este Eje y Tema Prioritario.

El gasto total acumulado certificado a 31 de diciembre de 2010 en este Tema Prioritario asciende a 1.044.147,73€ (con una ayuda de Fondo Social Europeo prevista de 522.073,82 €) que representa un 7,15% del gasto previsto para el Eje 2 en todo el periodo y el 22,57% del gasto total previsto en el Tema Prioritario 66 para todo el periodo.

El gasto certificado tanto en la anualidad 2010 como respecto del total acumulado certificado a 31 de diciembre de 2010 en el Eje 2 y TP66 se concentra en las Operaciones llamadas "*Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas*" lo que supone el 100% de la ejecución de este Eje y Tema Prioritario.

Durante el 2010 se han ejecutado operaciones en las que han participado 142 personas de los cuales 137 (96,47%) son mujeres. Este número de mujeres participantes supone el 182,93% de los objetivos previstos para el 2010.

En el total acumulado de operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 en esta tipología de operaciones han participado 1.125 personas, que representa un 182,93% sobre el total de los participantes previstos para 2010. De ellos 707 son mujeres que representa el 209,80% sobre las mujeres previstas según los objetivos de 2010 en este Eje y TP.

Las razones por el alto porcentaje de participación ya mencionadas anteriormente: el interés y concienciación de las mujeres en la participación de estas acciones formativas y en valorar la formación como una buena alternativa para la búsqueda de un empleo.

La totalidad de la ejecución prevista en el Eje 2, TP66 corresponde a operaciones de formación de trabajadores en situación de desempleo, por lo que los diferentes indicadores de realización y resultados son también indiferenciados.

Así pues, dentro de los indicadores de realización y resultados relativos a acciones ejecutadas en la anualidad 2010, dentro del Eje 2, TP 66 cabe destacar que:

- ⇒ Indicador nº 1 (personas participantes) con un total de 142 participantes de los cuales 137 son mujeres (96,48%): como ya hemos mencionado anteriormente, el aumento de la tasa de personas desempleadas ha contribuido a un aumento de la participación de estas personas en las acciones formativas. Respecto al elevado % de mujeres participantes, ya hemos señalado que se debe a la concienciación de éstas en la mejora de su formación para la búsqueda de un empleo.

- ⇒ Indicador n° 2 (personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental): el 100% de los participantes (142) realizan este módulo siendo 12 las personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente. Al igual que ya hemos expuesto se ha producido un aumento en el grado de interés en acciones formativas específicas de medioambiente al considerarlo como un nicho de empleo que pudiera facilitar un puesto de trabajo.
- ⇒ Indicador n° 24 (personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo): han sido 5 participantes, 3 de ellas mujeres. A 31 de Diciembre de 2010 se había alcanzado el 73,71% de las previsiones en 2010 al acumular un total de 272 personas de las que 145 son mujeres, el 24,18% del total..

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10 dentro de la ejecución de la anualidad 2010 dentro del Eje 2 Tema Prioritario 66 tiene como aspectos más relevantes los siguientes aspectos:

- ⇒ Según la situación en el mercado laboral, de los 142 participantes en las operaciones ejecutadas en el 2010 en este Eje y Tema Prioritario, el 90,85% son desempleados (129). De ellos el 88,03% son mujeres (129). De nuevo señalar que la superioridad en la tasa de desempleo de las mujeres respecto de los hombres es un reflejo de la situación actual en mercado laboral.
- ⇒ Según el tiempo de permanencia en situación de desempleo, el 11,27% (16) lleva menos de 6 meses, lo que implica que todos son beneficiarios de medidas activas y preventivas en el mercado laboral. De ellas, 16 están en una situación de desempleo de más de 6 meses lo que indica que la mayoría de las participantes accedieron a una acción formativa nada más perder su puesto de trabajo señalando el interés en mejorar su cualificación para acceder a otro empleo.
- ⇒ Por tramos de edad: de los 142 participantes en las operaciones ejecutadas en 2010 en este Eje y Tema Prioritario, 106 de ellas (74,65%) tienen entre 24 y 54 años siendo 103 mujeres (72,54%).
- ⇒ En cuanto a la pertenencia a grupos vulnerables: entre sus participantes se encuentran 5 inmigrantes, todas ellas mujeres, y que representan el 3,52% sobre el total de participantes en operaciones de este Eje y Tema Prioritaria. Respecto a las personas con discapacidad nos encontramos con 2 participantes mientras que el resto de los beneficiarios (21) pertenecen a grupos de la categoría "Otras personas desfavorecidas".

- ⇒ Respecto al nivel educativo: del total de participantes en operaciones ejecutadas en la anualidad 2010 en el Eje 66, TP66, el 34,51% posee un nivel educativo de secundaria inferior siendo todos los participantes con este nivel educativo, mujeres.

Se entiende que un nivel educativo básico dificulta la permanencia en el puesto de trabajo ante situaciones de crisis o recortes en la empresa. De tal modo en comparativa con los datos del Eje 1 (empleados), un nivel educativo superior facilita la permanencia en el puesto de trabajo.

Respecto a los indicadores de realización y resultados relativos al total de las operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 acumuladas dentro del Eje 2, TP 66 debemos señalar que son idénticos a los recogidos en la ejecución del 2010.

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10 sobre la totalidad de las operaciones Certificadas a 31 de diciembre de 2010 dentro del Eje 2 TP66 tiene como aspectos más relevantes los siguientes:

- ⇒ Según la situación en el mercado laboral: de las 1.125 el 98,84% sobre el total acumulado de personas participantes en este Eje y TP a 31 de diciembre de 2010 son trabajadores en situación de desempleo.

La tasa de mujeres es del 61,78% sobre el total de los participantes en ese Eje, TP y periodo. La explicación de estos datos son las ya expuestas en la ejecución del 2010.

- ⇒ Según el tiempo de permanencia en situación de desempleo: el 96,53% del total acumulado de participantes en operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 lleva menos de 6 meses, lo que implica que son beneficiarios de medidas activas y preventivas en el mercado laboral. La tasa de mujeres en este epígrafe es de 97,33%. La explicación de estos datos son las ya expuestas en la ejecución del 2010.

- ⇒ Por tramos de edad: de un total de 1.125 participantes en operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010, 879 tienen menos de 25 años, un 78,13% del total de participantes en este Eje y Medida. La tasa de mujeres participantes en este Eje, TP y periodo es de 44,36%.

Respecto a los datos del Acumulado señala que de las 1.125 participantes, 879 tienen menos de 25 años frente a los 226 comprendidos entre los 25 y 54 años (106 personas de un total de 142). Circunstancia que señala que durante el 2010 el aumento de desempleados entre 25 y 54 años que han accedido a las acciones formativas ha sido mayor respecto a años anteriores. Se anota por tanto

que las personas comprendidas en ese tramo de edad han padecido una mayor pérdida de empleos.

- ⇒ En cuanto a la pertenencia a grupos vulnerables: se da una participación de 595 personas (22,82%). De ellas el 14,35% son mujeres. Entre el colectivo de inmigrantes, la tasa de participantes en este Eje y Medida es de un 32,36% (19,56% de mujeres). La tasa de personas con discapacidad es el 1,51% siendo el porcentaje de mujeres de un 0,89%. La explicación de estos datos son las ya expuestas en la ejecución del 2010.
- ⇒ Respecto al nivel educativo: de los 1.125 participantes acumulados en las operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010, el 75,73% tiene educación primaria o secundaria inferior. La explicación de estos datos son las ya expuestas en la ejecución del 2010.

Aunque ninguna de las operaciones certificadas es específica para grupos vulnerables, inmigrantes o personas con discapacidad, hay un alto grado de participantes inmigrantes.

Varios han sido los itinerarios dirigidos específicamente a mujeres desempleadas como es el caso de la Federación Riojana de Municipios con Itinerarios como “Auxiliares de Ayuda a Domicilio”, “Jardinería” o “Dinamizadores Turístico”.

En todos los itinerarios se han potenciado la realización de prácticas profesionales en empresas con posibilidades de contratación de las personas participantes.

En la totalidad de las operaciones certificadas se ha incorporado un modulo de sensibilización medioambiental.

Respecto a la información exigida en el art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

Como se ha expuesto en el punto 3.2.2. la ejecución prevista en lo que respecta a la reducción de las desigualdades por razón de género ha sido coherente con los objetivos previstos.

Los aspectos que se han incluido en este eje para favorecer la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han sido los siguientes:

- El tema prioritario 66, Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas, prioriza específicamente en las convocatorias la participación de la mujer y en algunos casos

programando itinerarios integrados destinados de forma exclusiva al colectivo mujer.

- Este eje incluye el tema prioritario 69 destinado específicamente a mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, aunque en esta anualidad no hay operaciones a certificar a 31 de Diciembre de 2010.

Las particularidades de la ejecución de este tema se han reflejado ya en los puntos 2.2.3 y 2.4 de este Informe

- En el resto de temas prioritarios recogidos en el eje (70,71 y 80) se incorpora de manera transversal la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, priorizando la participación de las mujeres en las diferentes operaciones, considerando la situación diferencial de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.

El eje 2 recoge dos tipos de operaciones en el tema prioritario 70 con medidas destinadas a incrementar su participación en el mundo laboral y reforzar su integración social. Aunque hay operaciones ejecutadas en este TP no han podido ser certificadas a 31 de Diciembre de 2010.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.

Hasta el momento no se ha certificado ninguna operación con carácter específico sobre este colectivo.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

El eje 2 recoge tres tipos de operaciones en el tema prioritario 71 con medidas destinadas a proveer de vías de integración y reintegración en el mundo laboral de estos colectivos, así como luchar contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y fomentar la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo, aunque en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 no hay ninguna asociada a este tema prioritario. Se trata de acciones ejecutadas que se certificarán una vez verificadas las condiciones de elegibilidad.

E. Acciones de fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas

En el tema prioritario 80 recoge la acción “Modernización de los servicios locales de Empleo” en el que hay operaciones ejecutadas pero todavía no certificadas a 31 de diciembre de 2010.

F. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.

En las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 no se han puesto en marcha acciones innovadoras ni de exposición de los temas y sus resultados. No obstante, está prevista la puesta en marcha de acciones específicas en anualidades posteriores.

G. Acciones a nivel transnacional y/o interregional.

No hay operaciones en esta anualidad e inicialmente tampoco en posteriores anualidades.

3.2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlo

Durante el año 2010 se han puesto de manifiesto diferentes situaciones relativas a la ejecución del Programa Operativo.

Ha habido un conjunto de operaciones, fundamentalmente las que afectan al TP 69, que han tenido una ejecución cero. Conscientes de esta realidad y de que la dotación financiera, los objetivos y operaciones del PO en esta materia, fueron realizada en un marco económico diametralmente opuesto al actual y antes de proponer una reprogramación y modificación de los criterios de selección de operaciones, se ha creado un grupo de trabajo, constituido en Septiembre de 2010 y en el que participan todos los actores del PO y miembros del Comité de Seguimiento, que ha abordado de forma decidida esta situación.

Las conclusiones más importantes han sido:

1. Las operaciones actualmente propuestas en los criterios de selección siguen siendo pertinentes.
2. La dotación financiera, habida cuenta de la prórroga de operaciones certificables hasta el 31 de Diciembre de 2015, aunque amplia, se determina coherente dado el gran valor añadido de este tipo de operaciones
3. A la vista de su evolución, se valorará si se incluyen un conjunto de operaciones adicionales a las ya existentes.

En estos momentos se está en fase de elaboración de la normativa.

Aunque ya en este año 2011, otro aspecto determinante en la certificación de operaciones están siendo los derivados de la tasa de error del informe anual de control de la Autoridad de Auditoria. Este punto ha provocado una modificación en los procedimientos de gestión del Servicio de Formación del Servicio Riojano de Empleo.

EJE 3. Aumento y mejora del capital humano

El Eje 3 está orientado a aumentar y mejorar el capital humano de La Rioja como instrumento básico para impulsar la competitividad regional, así como para facilitar el acceso de la población al mercado laboral.

En este eje no se ha producido ningún pago en 2010. El pago se produjo en 2009 y se certificó en 2010.

El Gasto total acumulado certificado a 31 de diciembre de 2010 se ha concentrado exclusivamente en el TP 73 y ha sido de 302.570,66 € que supone una ayuda Fondo Social Europeo de 151.285,33 €, el 11,32% del total previsto.

El número de participantes en este eje ha sido de 86 personas, de las cuales 8 han sido mujeres (9,30%). Hasta el 31 de diciembre de 2010 el número de participantes ha sido de 169, que supone el 176,04% de lo previsto.

3.3.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador				Año 2010 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2010			%	Previsión año 2010		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
C3	72	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0,00	24	36	60	
C3	72	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	0	-	-	0,00	-	-	60	
C3	73	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	78	8	86	154	15	169	176,04	80	16	96
C3	73	2	35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo).	59	5	64	59	5	64	128,00	38	12	50
C3	74	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0,00	13	18	31	

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

Hasta el momento la ejecución se ha concentrado en el TP 73 y dado que el número de participantes ha superado en un 176,04 % las previsiones respecto a los objetivos del 2010 se considera modificar los valores objetivo para el año 2013. Los valores de los TP 72 y TP 74 permanecen inalterados.

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución. Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	Año 2010								Acumulado a 31/12/2010							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado	78	90,70	7,37	8	9,30	0,76	86	8,12	154	91,12	5,91	15	8,88	0,58	169	6,48
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	78	90,70	90,70	8	9,30	9,30	86	100,00	154	91,12	91,12	15	8,88	8,88	169	100,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	78	90,70	90,70	8	9,30	9,30	86	100,00	154	91,12	91,12	15	8,88	8,88	169	100,00
2.2. Personas entre 25 y 54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2.3. Personas >54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3. Desagregación según su pertenencia a grupos	36	87,80	3,40	5	12,20	0,47	41	3,87	73	92,41	2,80	6	7,59	0,23	79	3,03
3.1. Inmigrantes	33	89,19	38,37	4	10,81	4,65	37	43,02	68	93,15	40,24	5	6,85	2,96	73	43,20
3.2. Minorías	3	75,00	3,49	1	25,00	1,16	4	4,65	3	75,00	1,78	1	25,00	0,59	4	2,37
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	2	100,00	1,18	0	0,00	0,00	2	1,18
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo	78	90,70	7,37	8	9,30	0,76	86	8,12	154	91,12	5,91	15	8,88	0,58	169	6,48
4.1. Educación primaria, o secundaria inf. (ISCED 1 y 2)	78	90,70	90,70	8	9,30	9,30	86	100,00	154	91,12	91,12	15	8,88	8,88	169	100,00
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo Competitividad

3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO/73-Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	Año 2010								Acumulado a 31/12/2010							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:	78	90,70	7,37	8	9,30	0,76	86	8,12	154	91,12	5,91	15	8,88	0,58	169	6,48
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	78	90,70	90,70	8	9,30	9,30	86	100,00	154	91,12	91,12	15	8,88	8,88	169	100,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2. Desagregación por tramos de edad:																
2.1. Personas <25 años	78	90,70	90,70	8	9,30	9,30	86	100,00	154	91,12	91,12	15	8,88	8,88	169	100,00
2.2. Personas entre 25 y 54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2.3. Personas >54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:	36	87,80	3,40	5	12,20	0,47	41	3,87	73	92,41	2,80	6	7,59	0,23	79	3,03
3.1. Inmigrantes	33	89,19	38,37	4	10,81	4,65	37	43,02	68	93,15	40,24	5	6,85	2,96	73	43,20
3.2. Minorías	3	75,00	3,49	1	25,00	1,16	4	4,65	3	75,00	1,78	1	25,00	0,59	4	2,37
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	2	100,00	1,18	0	0,00	0,00	2	1,18
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4. Desagregación según su nivel educativo																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	78	90,70	90,70	8	9,30	9,30	86	100,00	154	91,12	91,12	15	8,88	8,88	169	100,00
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

(3) Sólo para los casos en que exista la desagregación específica de personas empleadas por cuenta ajena y el tipo de inactividad

3.3.2 Análisis cualitativo de la ejecución

Este Eje se articula en 3 Temas Prioritarios.

Tema prioritario 72. Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para el desarrollo de la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están orientadas a promover reformas en los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad, no habiéndose realizado hasta este momento ninguna operación.

Tema prioritario 73. Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.

Gestionadas por la Dirección General de Universidades y Formación Permanente, dependientes de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, las operaciones a realizar en este Tema Prioritario, tienen por finalidad evitar el abandono escolar prematuro y favorece la inserción laboral de las personas que abandonan la educación secundaria obligatoria. Con ello se favorece su retorno a la formación reglada, haciendo frente a una de las amenazas identificadas en el mercado de trabajo.

Las 6 actuaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 han consistido en Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)- antigua "Garantía Social"- para alumnos que no han superado la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), desarrollados por la Dirección General de Universidades y Formación Permanente, a través de convocatorias de ayudas a entidades colaboradoras. Tratan de ofrecer una cualificación que favorezca su inserción en el mercado de trabajo y que posibilite su retorno al sistema educativo, en su caso.

Han consistido en Talleres especializados en Oficios requeridos por el Mercado de Trabajo:

- ⇒ Operación de Instalaciones eléctricas y comunicaciones.
- ⇒ Operario de fontanería y calefacción. Climatización.
- ⇒ Operario de fabricación mecánica y soldadura.
- ⇒ Auxiliar de albañilería, reformas y urbanización.

⇒ Operario de fabricación mecánica y soldadura.

⇒ Y Operario de viveros, jardines y parques.

En todos ellos se han impartido módulos sobre medioambiente, orientación laboral y se ha potenciado la realización de prácticas profesionales en empresas con posibilidades de contratación de las personas participantes.

Las acciones van dirigidas a:

- Alumnos escolarizados o no que tengan 16 años y sean menores de 21 y que no hayan obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Alumnos que cumpliendo 15 años en el año natural de inicio del programa y tras la emisión de Informe de orientación educativo y profesional reúnan las siguientes condiciones:
 - Haber cursado 2º de ESO Y no estar en condiciones de promocionar a 3º
 - Haber repetido ya una vez en la etapa
 - Haber agotado las oportunidades de atención a la diversidad

El importe certificado a 31 de diciembre de 2010 en este Eje y Tema Prioritario es de 302.570,64 € con una ayuda al Fondo Social Europeo prevista de 151.285,32€. La tasa de gasto ejecutado respecto al gasto total previsto para todo el periodo 2007-2013 es del 11,32%.

Se han certificado a 31 de diciembre de 2010, 6 actuaciones que afectarían a un total de 86 participantes en las operaciones del Eje 3, TP73, que suponen el 89,58% de la previsión para el 2010. De ellas 8 son mujeres, que supone el 50% de la previsión de los objetivos a 2010.

El bajo porcentaje de mujeres en este TP es habitual dado que por una parte el número de mujeres que no alcanza la ESO es inferior al de hombres y por otra a que las operaciones certificadas ha centrado su temática en Talleres especializados más habituales en el entorno masculino. Los Talleres tratan de responder a la demanda del mercado de trabajo resultando mas compleja la captación de mujeres en estas áreas formativas.

Así pues, dentro de los indicadores de realización y resultados relativos a acciones ejecutadas en la anualidad 2010 dentro del Eje3 TP 73 cabe destacar:

⇒ Indicador nº 1 (personas participantes): con un total de 86 participantes que representan un 89,58% sobre el total previsto para 2010 en este Eje y Tema Prioritario.

Este porcentaje (89,58%) refleja un considerable aumento respecto a las previsiones tanto a 2010 como a 2013.

⇒ Indicador nº 35 (nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria): recoge a 64 personas, lo que supone un 128% de los objetivos previstos para el 2010.

Este dato señala el éxito de estas acciones en cuanto a la formación de jóvenes que verán reforzados su cualificación personal y profesional para acceder a un puesto de trabajo.

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10, sobre operaciones ejecutadas en la anualidad 2010 y la totalidad de las operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 dentro del Eje 3, TP 73, tiene como aspectos más relevantes los siguientes:

⇒ Según la situación en el mercado laboral: de los 86 participantes, el 100% sobre el total de los participantes en este Eje y TP a 31 de diciembre de 2010 son personas en situación de desempleo.

⇒ Según tiempo de permanencia en situación de desempleo: el 100% del total de participantes en operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 lleva menos de 6 meses en situación de desempleo. Este dato no resulta significativo en la edad de los beneficiarios de la acción.

⇒ Por tramo de edad: de un total de 86 participantes: el 100% de los mismos es menor de 25 años dados los requisitos de edad exigidos a los beneficiarios de estas acciones.

⇒ En cuanto a la pertenencia a grupos: entre el colectivo de inmigrantes se da una participación en el Eje y Tema Prioritario de 37 personas sobre un total de 86 (43,02%). De ellas son mujeres el 10,81% (4). No hay participantes con una discapacidad reconocida y del colectivo de minorías son 4 los participantes (4,65%), 3 de ellos hombres.

⇒ Respecto al nivel educativo: de los 86 participantes en las operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010, el 100% tiene un nivel educativo de

educación primaria o secundaria inferior: no ha obtenido la graduación en ESO.

El valor del indicador de ejecución relativo a la participación de inmigrantes puede explicarse por el alto peso que en el colectivo tienen el índice de personas en riesgo de abandonar prematuramente el sistema educativo.

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10, sobre operaciones ejecutadas en la anualidad 2010 y la totalidad de las operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 acumuladas dentro del Eje 3, TP 73, tienen como resultado los mismos datos que los reflejados en la ejecución durante el 2010.

Tema prioritario 74. Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre Universidades, centros de investigación y empresas.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están dirigidas a desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación.

En diciembre de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) y la Universidad de La Rioja con una duración de 4 años para la realización de acciones de integración de investigadores en empresas y centros de investigación de La Rioja. En enero de 2010 se abrió ó la primera convocatoria con una posterior ampliación a la misma.

Hasta la fecha no se ha realizado ninguna operación.

Respecto a la información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

Como se ha expuesto anteriormente la ejecución prevista en lo que respecta a la reducción de las desigualdades por razón de género ha sido coherente con los objetivos previstos.

Los aspectos que se han incluido en este Eje para favorecer la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han sido los siguientes:

El TP 73 prioriza específicamente en las convocatorias la participación de la mujer y, en algunos casos, programas de actuaciones destinadas

prioritariamente al colectivo mujer. Entre sus objetivos se encuentra establecer medidas para aumentar la participación de la enseñanza y la formación permanente a través de acciones destinadas a disminuir el abandono escolar y la segregación sexista de materias.

En todos los temas prioritarios recogidos en el eje (72 y 74) se incorpora de manera transversal la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, priorizando la participación e las mujeres en las diferentes operaciones, considerando la situación diferencial de hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Aunque en esta anualidad no tiene previstas operaciones a certificar a 31 de diciembre de 2010.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.

El Eje 3 no contempla en ninguno de sus Temas Prioritarios operaciones específicamente destinadas a incrementar su participación en el mundo laboral y reforzar su integración social. En las operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 no hay ninguna asociada a éste TP aunque como consecuencia del alto índice de abandono escolar entre la población inmigrantes se da una elevada participación del colectivo en él.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.

No hay ninguna operación con carácter específico sobre este colectivo.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

El Eje 3 recoge implícitamente en el TP 73 medidas destinadas a proveer de vías de integración y reintegración en el mundo laboral de colectivos con especiales dificultades de acceso al Mercado Laboral, así como luchar contra la discriminación y fomentar la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.

E. Acciones innovadoras incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.

En las operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2010 no se han puesto en marcha acciones innovadoras.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

No hay ninguna operación prevista en esta anualidad e inicialmente tampoco en posteriores anualidades.

3.3.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlo

En el transcurso de la ejecución de operaciones de este Eje y Tema Prioritario certificados a 31 de diciembre de 2010 no se están detectando problemas significativos, más allá de los achacables al retraso inicial en la ejecución, que está alcanzando niveles calificables como normales.

4. COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN-

4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el Fondo Social Europeo con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.

A) Contribución del FSE a la Estrategia Europea del Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma:

La programación del Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013 es coherente con la Estrategia Europea de Empleo, y con el documento que lo desarrolla en España, el Programa Nacional de Reformas (en adelante PNR), en diversos temas prioritarios de los establecidos en el Anexo II del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión. Los 19 Programas Operativos regionales del Fondo Social Europeo español han desarrollado actuaciones en 2010 dentro de los temas prioritarios relacionados con las directrices de empleo y el PNR; estos temas son los siguientes:

- Los temas prioritarios 62, “Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas, formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su adaptación al cambio”; 63, “Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo”, son coherentes con la directriz de empleo 21, “Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo”.
- Los temas prioritarios 66, “Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral”; 70, “Medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social”; y 71, “Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y fomento la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo”, son coherentes con la directriz de empleo 19, “Crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”. El Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación en 2010 ha sido especialmente activo en los citados temas 70 y 71 con numerosas acciones de formación y empleo para colectivos en riesgo de exclusión social y para personas inmigrantes.

- El tema prioritario 69, “Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en el empleo, con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes”, se corresponde con la directriz 18, “Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo”. En este campo, en el año 2010 tanto las acciones emprendidas por el Instituto de la Mujer en el marco del Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación, como las acciones de igualdad que implementan los Programas Operativos regionales en el marco del tema prioritario 69 han contribuido a esta directriz europea: medidas para reducir la segregación salarial entre hombres y mujeres, implantación de medidas de conciliación en las empresas, planes de igualdad a nivel local y regional, combatir los desequilibrios sexistas en la elección de la formación profesional entre hombres y mujeres, incorporar a más mujeres al mercado laboral, cursos sobre igualdad y reparto de responsabilidades, conciliación de vida familiar y vida laboral, servicios de apoyo, y como medida transversal desde el Fondo Social Europeo se ha promovido la introducción de la igualdad de género en los proyectos, y en los planes de formación y empleo.

Todos estos temas prioritarios citados, del 62 al 71, son a su vez coherentes con el eje 6 del PNR, relativo al “Mercado de trabajo”.

- En el ámbito del aumento y la mejora del capital humano (eje 3 del Fondo Social Europeo), el tema prioritario 72, “Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación”, se corresponde con la directriz de empleo 24, “Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia”. En este sentido en el año 2010 el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo y los Programas Operativos regionales han emprendido numerosas acciones para mejorar los sistemas de educación y formación, y adaptarlos a las necesidades del mercado laboral. También se ha creado una Red Nacional sobre Abandono Escolar para abordar el problema de los jóvenes que dejan el sistema educativo.
- Los temas prioritarios 73, “Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a reducir el abandono escolar y la segregación sexista de materias”; y 74, “Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación”, se corresponden con la directriz de empleo 23, “Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”. El Programa Operativo de

Adaptabilidad y Empleo en 2010 ha financiado numerosas acciones en todo el territorio nacional relacionadas con los citados temas prioritarios 72 y 73, mejorando los sistemas educativos y de formación profesional y aplicando medidas para la prevención del fracaso escolar.

Estos 3 temas prioritarios citados, 72, 73 y 74, son a su vez coherentes con el eje 3 del PNR sobre “Aumento y mejora del capital humano”.

B) Contribución del Fondo Social Europeo al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 (en adelante PNAIN):

Para comprender la contribución de las actividades financiadas por el Fondo Social Europeo al V PNAIN, es necesario conocer en primer lugar los objetivos de dicho Plan, que son los siguientes:

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.
- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 146 del Tratado confía al Fondo Social Europeo la misión de reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo, misión asignada a los Fondos Estructurales por el artículo 159 del Tratado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

En cumplimiento de la Estrategia de Lisboa sobre el crecimiento y el empleo y, teniendo en cuenta el contenido del Reglamento (CE) n.º 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo, éste último deberá respaldar las políticas de los Estados miembros que, a su vez, se ajustan a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo, así como a los objetivos de inclusión social, no discriminación, fomento de la igualdad, la educación y la formación. Los Fondos Estructurales y, en especial el Fondo Social Europeo, promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mercado de trabajo.

El propio PNAIN reconoce la influencia del Fondo Social Europeo en el cumplimiento de sus objetivos: “La aportación de los Fondos Estructurales a los objetivos de empleo y, en especial del Fondo Social Europeo, es determinante,

ya que a través de los tres objetivos estratégicos del FSE en España, se promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de estas personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mismo, en especial el objetivo encaminado a atraer a más personas al mercado laboral, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres e impulsando la integración de personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”.

Los objetivos generales del Fondo Social Europeo en la Unión Europea para este periodo de programación 2007-2013 son:

- Pleno empleo
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Desarrollo sostenible
- Cohesión económica y social

La estrategia del Fondo Social Europeo en España se diseña a partir de tres objetivos estratégicos, acordes con los anteriores. Estos tres objetivos generales se concretan en tres Ejes en la estrategia de desarrollo del Fondo Social Europeo en España, en torno a los cuales se establecen unos objetivos específicos que configuran la programación española del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013.

El Eje 2 de esta estrategia “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres” es en el que esencialmente se van a enmarcar las actuaciones dirigidas a favor de la inclusión social, contribuyendo a los objetivos 1, 4 y 5 del PNAIN. El Eje 2, se incluye en todos los Programas Operativos que configuran la programación del FSE en España para el período 2007-2013.

Además de estos objetivos específicos del Eje 2, toda la programación del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013 tiene en cuenta varios objetivos transversales, entre los que cabe destacar el de “Fomento de la no discriminación y la inclusión social”, que contribuye al objetivo 1 del PNAIN.

Por lo tanto el “fomento de la no discriminación y la inclusión social” es un objetivo presente en todos los Programas Operativos, con independencia de la dedicación del Eje 2 especialmente a su consecución.

En cuanto al Eje 3, “Aumento y mejora del capital humano”, apoya claramente el objetivo 3 del PNAIN, “Alcanzar una educación de calidad con equidad”. Este eje, presente en varios de los Programas Operativos Regionales, está asimismo

presente en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, siendo su objetivo en el eje 3 la creación y mejora de los mecanismos en los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a la demanda de trabajo, así como la promoción de la formación continua, así como el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos de calidad que prevengan el abandono escolar y atraigan a la formación profesional.

LA RED ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL

El año 2010 ha introducido una novedad en las acciones relacionadas con la política social al crearse la Red Nacional de Inclusión Social.

El 27 de mayo se constituyó en Madrid la Red Estatal de Inclusión Social, en un acto presidido por el Director General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, Juan Carlos Mato, el Subdirector General de la UAFSE, Carlos Tortuero, y Marta Múgica, en representación de la Comisión Europea. En el acto participaron representantes de la Consejerías de Empleo y de Asuntos Sociales de las Comunidades Autónomas, de la Administración General del Estado, de la Comisión Europea, de las ONGs que gestionan el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación, del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y del Consejo Estatal de ONG de Acción Social.

El objetivo general de la Red de Inclusión Social es la articulación de vías de cooperación entre las administraciones públicas y las entidades de acción social, en materia de inclusión social y especialmente de la inclusión activa, eje central de la inserción en el mercado laboral, así como el intercambio de buenas prácticas y análisis del impacto de las aportaciones del FSE en la mejora de la inclusión social.

Una de las tareas más importantes es el análisis y estudio del impacto de las Políticas Activas de Empleo (PAEs) en relación con la inserción sociolaboral de las personas en situación de vulnerabilidad o dificultad social, incidiendo en aquellas personas que se encuentran en los márgenes del mercado laboral.

La Red está constituida por:

- Representantes de la Comisión Europea.
- Responsables de la gestión de fondos comunitarios y de las políticas de inclusión social de la Administración General del Estado (UAFSE, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, Dirección General de Fondos Comunitarios, Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección General de Integración de los Inmigrantes, Instituto de la Mujer, IMSERSO, Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad,

Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Dirección General de Inmigración, y Dirección General de evaluación y ordenación del sistema educativo, Dirección General de Economía social, Autónomos y Responsabilidad Social de las Empresas, Dirección General por la Igualdad en el Empleo y contra la Discriminación, Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior y Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda).

- Responsables de los Servicios Públicos de Empleo y los Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas.
- Representantes de los agentes sociales: CCOO, UGT, CEPYME Y CEOE.
- Representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Las entidades sociales sin ánimo de lucro que participan como organismos intermedios en el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación, y otros representantes de ONGs de carácter nacional.
- Un representante del Grupo de trabajo de Inclusión Social y Empleo del Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
- Un representante del Grupo de Trabajo de Empleo y Acción Social del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
- Un representante de la Federación Española de Empresas de Inserción (FEADEI).

La Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia (Ministerio de Sanidad y Política Social) asumirá la coordinación técnica de esta Red y las funciones de Secretariado permanente, encargado de la difusión de la información a sus miembros y de la organización de las reuniones. Este ministerio copresidirá la red junto con el Ministerio de Trabajo e Inmigración (UAFSE).

Por último, y en el marco del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, en el año 2010 se han desarrollado una serie de actuaciones relevantes en el ámbito del intercambio y la cooperación en diversos temas relacionados con la inclusión social, como son:

- Red Euroma, liderada por España a través de la Autoridad de Gestión con la colaboración de la Fundación Secretariado Gitano. Esta red contribuye claramente al apartado del PNAIN sobre población gitana, y en el año 2010 ha realizado diversos seminarios en Cracovia, Roma y Bucarest para analizar y comparar estrategias de inclusión social, empleo y educación de la población

Roma. Asimismo participó en la Cumbre Europea sobre Población Roma que se celebró en Córdoba el 8 de abril de 2010.

- Red sobre Personas Ex-reclusas, liderada por Alemania, en la que participa la Autoridad de Gestión, así como el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario (Ministerio del Interior) y CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción - Generalitat Cataluña). Esta red coincide plenamente con el apartado del PNAIN referente a personas reclusas y ex-reclusas. En 2010 se han celebrado 3 reuniones de trabajo en Bruselas y Berlín para preparar visitas de estudio y seminarios sobre inserción laboral de personas ex-reclusas, y el 23 de septiembre de 2013 se celebró un seminario de difusión en Madrid donde asistieron responsables de alto nivel de las políticas penitenciarias de 11 países de la UE y donde se difundieron proyectos y estrategias para la inserción laboral de las personas que han estado en prisión.
- Red Europea de Mainstreaming de Género, liderada por Suecia. La Autoridad de Gestión representa a España como miembro del Comité de Pilotaje, encargado de impulsar y desarrollar las actividades que se acuerden. Su objetivo es integrar la perspectiva de género en las diferentes fases de implementación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo. Los objetivos de esta red coinciden con la medida 8 señalada en el PNAIN en su apartado sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ha sido aprobada en 2009 y ha comenzado sus trabajos en 2010.
- Red de empoderamiento e inclusión social, liderada por Irlanda del Norte. Esta red aprobada en 2009, se dedica a testar y aplicar en los Estados miembros participantes en la red dos herramientas de empoderamiento desarrolladas en EQUAL por Irlanda del Norte y por Países Bajos, valoradas como buenas prácticas por la Comisión, sobre auto valoración de competencias y capacidades para personas en situación de exclusión social.

En el caso de España, se han seleccionado Organismos Intermedios del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación que trabajan con personas en situación de desventaja, para que testen las herramientas, las incorporen a sus formas de trabajo y aporten sus conclusiones a la red. Durante 2010 ha desarrollado tres seminarios sobre el concepto de empoderamiento en Bruselas, Estocolmo y Madrid.

- Red para favorecer la incorporación de las personas inmigrantes en el mercado laboral. En 2010 esta red ha aplicado en diversas visitas de estudio una herramienta de indicadores, análisis y detección de buenas prácticas sobre proyectos que fomenten la participación de las personas inmigrantes en

el mundo del trabajo; la red ha utilizado esta herramienta para la realización de varias visitas de estudio sobre proyectos de interés, en tres ámbitos:

- Evaluación de las competencias de las personas inmigrantes;
 - Desarrollo de Competencias profesionales anti-discriminación;
 - Enfoques territoriales integrados para población inmigrante.
- Red Nacional FSE para la inserción de personas reclusas y ex-reclusas. Esta red, que ha sido promovida por la Autoridad de Gestión, pretende conocer la eficacia de los proyectos financiados por el Fondo Social Europeo en España en lo referente al fomento de las posibilidades de empleo de las personas que están o han estado en prisión, y asimismo trabajar en la mejora de los dispositivos de inserción socio laboral de estas personas, un colectivo que sufre muchas barreras en el acceso al mercado laboral.

Los objetivos principales de la red son los siguientes:

- Identificar buenas prácticas de inserción de personas reclusas en el periodo 2009-2011.
- Analizar el uso de los fondos FSE en relación con la inserción de personas reclusas en los Programas Operativos.
- Fomentar y promover más acciones para este colectivo de personas.
- Poner en contacto a las entidades que trabajan en este mismo ámbito, para compartir ideas, problemas y soluciones.
- Proponer a los responsables políticos mejoras en las políticas en este ámbito: política penitenciaria, política de formación profesional, políticas de inserción laboral y de asuntos sociales.

Esta red ha desarrollado en 2010 dos jornadas de trabajo sobre el mundo de la empresa y la prisión, y sobre la relación con la red europea de ex reclusos. Cuenta con la participación de numerosas ONGs que trabajan con personas reclusas, con el Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios, con algunas Comunidades Autónomas (Cataluña, Aragón, Navarra), y con el Ministerio de Igualdad.

- RETOS: Red de Territorios Socialmente Responsables. La Red RETOS es una red de ámbito nacional constituida y promovida por la Autoridad de Gestión, y formada por un conjunto de 24 agrupaciones locales, administraciones públicas (ayuntamientos y diputaciones), agentes sociales y organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es impulsar estrategias locales que conjuguen el equilibrio entre los aspectos

sociales, económicos, ambientales y culturales de una comunidad local, intentando mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y empleando la gobernanza participativa y la sostenibilidad como criterios fundamentales del desarrollo local.

Durante el ejercicio 2010 la red constituyó cinco grupos de trabajo dedicados a evaluación de territorios socialmente responsables, elaboración de un código ético para sus miembros, creación de un compendio de buenas prácticas, implantación de cláusulas sociales y, finalmente, la celebración de marketplace de TSE.

Además de estas actividades dentro de redes nacionales y transnacionales, el Fondo Social Europeo colabora a los objetivos de la inclusión social en tres niveles:

- por una parte, todos los Programas Operativos regionales incluyen entre sus objetivos y acciones un apartado sobre esta cuestión, donde exponen sus acciones previstas en el campo de la inclusión social; a lo largo del año 2009 todas las Comunidades Autónomas han realizado actividades destinadas a los colectivos en riesgo de exclusión social, con acciones de formación, orientación, empleo, e itinerarios integrados, a través del tema prioritario 70 (medidas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral) y sobre todo con las acciones del tema 71 (integración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, lucha contra la discriminación, aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo).
- en segundo lugar, como ya se ha mencionado, por medio del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e interregional, se financian otras actividades complementarias como la creación de redes o la realización de estudios relativos al empleo para colectivos con más dificultades (Red EUROMA sobre población gitana, Red nacional para la inclusión social y laboral de ex-reclusos, Red RETOS sobre responsabilidad social corporativa, etc.)
- y por último, a través del Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación, cuyas acciones en 2010 se analizan a continuación;

La cohesión social es un objetivo importante de la Unión Europea, así como un elemento clave de los valores europeos transmitidos a través de nuestros sistemas de bienestar social y de apoyo. Aún hoy siguen existiendo muchos grupos de personas en la Unión Europea que sufren exclusión social por motivos

diversos. Esto también se extiende al empleo, ya que muchas personas tienen dificultades para encontrar trabajo.

La financiación del Fondo Social Europeo está destinada a la integración sostenible de los grupos desfavorecidos y de las personas con discapacidad en la población activa. Las actividades para alcanzar este objetivo incluyen:

- Orientación y formación adaptadas a las necesidades específicas de las personas desfavorecidas y discapacitadas;
- Oferta de soluciones para la integración e inserción profesionales, y creación de empleo para personas desfavorecidas y discapacitadas en la economía social;
- Apoyo a la creación de empresas por parte de las personas desfavorecidas y discapacitadas;

- Campañas de concienciación para luchar contra la discriminación, modificar actitudes y promover la diversidad en el lugar de trabajo.

El Reglamento (CE) n.º 1081/2006 explica claramente en su artículo 2, referente a la función del Fondo Social Europeo, que una de sus funciones principales es la de colaborar “a la lucha contra la exclusión social, en particular de grupos desfavorecidos”, y en el artículo 3, que se refiere al ámbito de intervención del Fondo Social Europeo, se especifica en el apartado c) el objetivo siguiente:

c) potenciar la inclusión social de las personas desfavorecidas con vistas a su inserción duradera en el empleo y luchar contra todas las formas de discriminación en el mercado de trabajo, fomentando en particular:

i) los itinerarios de inserción y reingreso laboral para las personas desfavorecidas, como las víctimas de la exclusión social, los jóvenes que abandonan prematuramente los estudios, las minorías, las personas con discapacidad, y para aquellos que cuidan de personas dependientes, a través de medidas que faciliten el empleo, entre otras, en el ámbito de la economía social, del acceso a la educación y formación profesionales y de acciones complementarias, así como de los oportunos servicios de apoyo, comunitarios y de atención que aumenten las oportunidades de empleo,

ii) la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo y la lucha contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo y en la progresión dentro de

él, incluso mediante campañas de sensibilización y la implicación de entes y empresas locales.

Estos dos artículos del Reglamento FSE son plenamente coherentes con los objetivos y prioridades del PNAIN.

Comunidad Autónoma de La Rioja-

Las acciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 y cofinanciadas por el FSE son coherentes con las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 (principalmente las directrices 17 a 24), que constituyen el instrumento político principal para el desarrollo y la aplicación de la Estrategia de Lisboa, y que marcan las prioridades de la Estrategia Europea para el Empleo (EEE), que concentra sus esfuerzos en alcanzar el pleno empleo mediante la mejora de la inclusión de las personas desfavorecidas, una mayor inversión en recursos humanos, la adaptación de los sistemas de educación y formación y la promoción de la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo.

Asimismo, las actuaciones ejecutadas y certificadas a 31 de Diciembre de 2010, van en la línea marcada por el Programa Nacional de Reformas (PNR), que traslada los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo al contexto español, fijando objetivos relacionados con el aumento y mejora del capital humano (eje 3 del PNR), mayor eficiencia de las Administraciones Públicas (eje 5 del PNR), el mercado de trabajo (eje 6) y el plan de fomento empresarial (eje 7 del PNR).

En este sentido, las operaciones desarrolladas y certificadas a 31 de Diciembre de 2010 contribuyen a impulsar el dinamismo del tejido empresarial de La Rioja y a promover mayores tasas de actividad y de ocupación entre los colectivos sociolaborales con mayores dificultades de inserción productiva, en especial de las mujeres, y a mejorar la calidad y estabilidad en el empleo reduciendo la temporalidad.

Con estos objetivos, se han concedido ayudas dirigidas a la formación de jóvenes, tanto ocupados como desempleados, priorizando en éstos últimos una experiencia laboral en empresas, ayudas para el fomento del autoempleo y ayudas para el fomento y el apoyo a la consolidación de empresas, todas ellas con especial fomento de la participación de las mujeres.

En concreto, las acciones llevadas a cabo en el Eje Prioritario 1 están relacionadas con los Objetivos O.3 Más y mejores empleos de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (OEC), la Prioridad 2 “Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas” y las Directrices Integradas 17 a 24 para el Crecimiento y el Empleo. Además, contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en los Ejes 6 “Mercado de trabajo y diálogo social” y 7 “Plan de fomento empresarial” del PNR.

En cuanto al Eje Prioritario 2, contempla acciones relacionadas con el Objetivo O.3 Más y mejores empleos de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias OEC y con la Prioridad 1 “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la mano de obra y modernizar los sistemas de protección social”, y las Directrices Integradas 2, 4, 15 y 17 a 23 para el Crecimiento y el Empleo. Contribuyen también al cumplimiento de los objetivos del Eje 6 “Mercado de trabajo y diálogo social” del PNR de España.

4.2. Descripción del modo en que las acciones del Fondo Social Europeo contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación.

A) Inclusión social.

La directriz comunitaria referente a la mejora de la inclusión social es la número 19, “crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”. Como ya se ha indicado en el punto anterior, las acciones del Fondo Social Europeo del eje 2, “Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres” contribuyen a esta recomendación en materia de inclusión social.

El MENR como instrumento de aplicación de las Directrices Estratégicas Comunitarias en España, contempla en sus ejes las medidas de aplicación de estas orientaciones.

Las acciones del Fondo Social Europeo del eje 2, llevadas a cabo por los Programas Operativos, contribuyen a los contenidos del Objetivo 3 de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (“más y mejores empleos”), alineándose a la medida 3.1 (“atraer más personas al mercado laboral para que se incorporen y permanezcan en él y modernizar los sistemas de protección social”) con actuaciones enfocadas a la modernización del mercado de trabajo y la concentración de recursos en los colectivos más desfavorecidos, así como contribuyendo a la medida 3.5 (“ayudar a mantener una población activa sana”) mejorando la calidad de vida de las personas trabajadoras por medio de la conciliación de la vida familiar y laboral, y fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En relación al Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión del Reino de España (2006- 2008), resulta especialmente significativa la mención expresa que realiza el citado Informe a la contribución que realiza el

Fondo Social Europeo, a través de sus diversos mecanismos, como el instrumento financiero de mayor importancia en el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito del empleo y la integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Como parte integrante del proceso de coordinación de protección social e inclusión social adoptado por el Informe Nacional de Estrategias, el IV Plan Nacional para la Inclusión Social 2006-2008, prevé igualmente acometer medidas en este sentido.

Concretamente, sus objetivos prioritarios 1 y 4, que son: 1. Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social y 4. Apoyar la integración social de personas inmigrantes. En concreto, se contribuye de manera específica con la medida 16 enmarcada en el objetivo prioritario 1, que especifica la necesidad de desarrollar, en colaboración con ONGs, programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Ver el punto 4.1, punto B, para más información sobre el impacto del Fondo Social Europeo en la inclusión social durante el año 2010.

B) Educación y Formación.

Las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados Miembros, de 2010, nº 8 (“conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente”) y nº 9 (“mejorar la calidad y los resultados de los sistemas educativos y de formación en todos los niveles e incrementar la participación en la enseñanza superior o equivalente”) son las que están relacionadas con el ámbito de la educación y la formación. El eje 3 del FSE (“aumento y mejora del capital humano”), por medio de sus temas prioritarios 72, 73 y 74, da cumplimiento a estas recomendaciones en materia de educación.

En este sentido y con objeto de cumplir con la Estrategia Europa 2020 “hacia una economía inteligente, sostenible e integradora”, el Programa Nacional de Reformas (PNR) del Gobierno de España ha establecido, para el 2011, un gran objetivo para la cohesión social y el desarrollo sostenido: Conseguir una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años en el horizonte 2020, con un subobjetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5% en 2020. En este periodo no sólo debe aumentar el volumen total de empleo, sino también el grado de cualificación de la fuerza de trabajo, y destaca entre los principales obstáculos a la consecución de un funcionamiento eficiente del mercado de trabajo: la elevada incidencia del desempleo en colectivos

necesitados de una especial atención para su inclusión laboral, como es el caso de jóvenes y desempleados de larga duración con baja formación, junto con las personas discapacitadas y aquéllos en situación de exclusión social, así como la falta de adecuación de las competencias profesionales a los perfiles demandados.

En materia de educación y formación el PNR 2011 señala como principal reto conseguir aumentar el número de personas jóvenes que siguen estudiando más allá de la educación obligatoria a través, principalmente, del refuerzo de la Formación Profesional (FP) y de la flexibilización del sistema educativo. Es decir, reducir de forma drástica la tasa nacional de abandono temprano de la educación y la formación (jóvenes de entre 18-24 años que no han continuado su formación una vez finalizada la educación obligatoria), situándola en un 15% para 2020 (tasa 2009: 31,2%).

Entre las medidas propuestas se hallan los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA). El objetivo de esta medida es abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos para estudiantes de secundaria. En el curso 2010-2011 participarán en estos programas 730 centros y el presupuesto será cofinanciado entre la AGE, que aporta 60 millones de euros (20% más que el año pasado) y las CCAA. El FSE contribuye a la financiación de esta medida con 35 millones de euros de ayuda para el periodo 2007- 2013.

En el marco de estos objetivos, la UAFSE, conjuntamente con la D. Gral. de Formación Profesional del Ministerio de Educación, crearon en diciembre de 2008, bajo el impulso de la Comisión Europea, una Red nacional de lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación, integrada por las CC. AA. y una amplia representación de agentes sociales y entidades de la sociedad civil relacionadas con el tema. Desde su inicio la red decidió organizarse en grupos de trabajo para abordar distintos aspectos de la problemática.

Durante el año 2010 esta Red celebró el 9 de marzo su II Jornada sobre abandono escolar en la que, además de la Comisión Europea, participaron distintos representantes de las consejerías de Educación, Empleo y Fondos Comunitarios de las Comunidades y Ciudades Autónomas, el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), agentes sociales y organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, así como otras entidades relacionadas con las políticas de empleo y/o educación.

Por otra parte, se constituyeron dos grupos de trabajo sobre Política educativa en el ámbito local y Contratos de formación para jóvenes sin titulación en ESO.

El primer grupo reunió al Ministerio de Educación, SPEE, FEMP, CEAPA, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, 4 CC.AA. (Balears, Madrid, Castilla La Mancha, Ceuta), 4 ayuntamientos (Gijón, Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Barcelona), 3 ONG (Asociación Semilla, Fundación Tomillo y Asociación Norte Joven), así como a un nutrido grupo de académicos y expertos en la materia.

Este grupo se planteó dos objetivos fundamentales: realizar un estudio en Castilla La Mancha sobre medidas reactivas de lucha contra el abandono escolar temprano llevadas a cabo por entidades locales y organizaciones de la sociedad civil (el estudio debería tener también en cuenta los mecanismos de coordinación con las autoridades regionales educativas); y como segundo objetivo, la realización de un catálogo de buenas prácticas en materia de abandono escolar que contemple no solo la inserción sociolaboral de los jóvenes, sino su reincorporación al sistema educativo.

Por lo que respecta al grupo de Contratos de formación se creó en julio de 2010 con la intención de abordar el art. 11 del Estatuto de los Trabajadores (y art. 12 de la Ley 35/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral), en lo concerniente a los contratos formativos cuando los jóvenes carezcan de la formación básica obligatoria. El objetivo de este grupo técnico es la elaboración de propuestas que faciliten el desarrollo del artículo mencionado, posibilitando la consecución del título de GESO a través de los contratos formativos.

El grupo está compuesto por personal designado ad hoc por la Dirección General de Formación Profesional en el Ministerio de Educación y por la Subdirección General de Políticas Activas del SPEE. Durante el año pasado se reunió 4 veces y ha elaborado un cuestionario para analizar la coordinación entre los servicios regionales de empleo y los responsables regionales de educación.

Comunidad Autónoma de La Rioja-

En las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 y en materia de formación en el marco del Tema Prioritario 66, se han desarrollado itinerarios integrados que han combinando módulos de formación junto con prácticas profesionales en su gran mayoría y que han proporcionado a personas mayoritariamente jóvenes, además de una formación, un primer acercamiento al mundo laboral a través de la participación en entornos de trabajo reales.

En este sentido se ha desarrollado una oferta formativa adaptada a las necesidades concretas del mercado de trabajo, contribuyendo a la mejora de las condiciones de empleabilidad de las personas pertenecientes a los colectivos

sociolaborales con mayores dificultades de acceso en el empleo, especialmente de las mujeres y las personas jóvenes.

La alta participación de las mujeres, sobre todo en las operaciones relacionadas con los módulos de formación y prácticas en empresas, demuestra la contribución de estas actuaciones en el fomento de la incorporación de la mujer riojana al mundo laboral, persiguiendo un incremento de las tasas de ocupación y de actividad y contribuyendo de una manera eficaz a la eliminación de la segregación por motivos de género.

Gracias a la inversión en capital humano, que se está llevando a cabo a través de la formación impartida a los trabajadores en activo en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 dentro del tema prioritario 62 y que les ha permitido aumentar sus niveles de cualificación y productividad, se está consiguiendo la adaptación de éstos a las nuevas necesidades que surgen en la sociedad riojana, de la economía y las empresas.

En resumen, la totalidad de las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2010 son coherentes con las estrategias previstas por el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

5. GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En el cuadro 11 se recogen los gastos presentados por la Autoridad de Certificación, los pagos recibidos por parte de la Comisión y los pagos propuestos por la Autoridad de Certificación a favor del Organismo Intermedio hasta el 2010.:

5. Gestión financiera y Seguimiento de los compromisos
11. Gasto presentado por la Autoridad de Certificación e informe de pagos

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

Objetivo / Tipo de Ayuda	Gastos presentados por la Autoridad de Certificación		Pagos recibidos de la Comisión	Pagos propuestos por la Autoridad de Certificación a favor de un Organismo Intermedio
	Coste total	Ayuda FSE		
Competitividad - No Transitoria	2.965.224,54	1.482.612,28	2.527.618,71	1.941.001,61

A fecha del informe de ejecución de la anualidad 2010, se han presentado por la Autoridad de Certificación de Gastos por un coste total elegible de 2.965.224,54 € con una ayuda de Fondo Social Europeo prevista de 1.482.612,28 €.

A fecha del presente informe se han recibido pagos de la Comisión por importe de 1.045.006,43 € en concepto de anticipo, correspondientes a 2007, 2008 y 2009 que suponen el 7,50% de la dotación del P.O. De ellos 696.671,00€ corresponden a los años 2007 y 2008 y 348.335,00€ para el 2009.

El cuadro 12 recoge la de ejecución en relación con la regla N+2

5. Gestión financiera y Seguimiento de los compromisos
12. Tabla de ejecución en relación con la regla n+2

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Objetivo	Compromisos 2007 -2009	Prefinanciación	Importe solicitudes de pago	Riesgo descompromiso
Competitividad	5.735.837,00	1.045.006,43	1.482.612,28	1.958.744,29

(*) El cálculo del riesgo de descompromiso está realizado según la modificación del Reglamento (CE) nº 1083/2006 modificado por el Rgto (QE) nº 539/2010

Los compromisos financieros de 2007-2009 ascienden a 5.735.837,00 €.

A fecha de hoy, el riesgo de descompromiso de este PO es de 1.958.744,29€

Por parte del OI está prevista la Certificación antes del 31 de diciembre de 2011, que permita evitar la aplicación de la Regla n+2 y el descompromiso automático que supone.

6.- ASISTENCIA TÉCNICA

6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica

En 2010 no se ha certificado gasto con cargo a la asistencia técnica aunque sí se han ejecutado operaciones por valor de 28.346,00€ que serán certificados en este año 2011.

Las operaciones ejecutadas en la anualidad 2010 gestionadas por el área de Planificación del SRE son las siguientes:

- Elaboración de la evaluación externa del plan de comunicación del Programa Operativo regional realizado por la empresa Red2Red.
- Adaptar el software usado para la gestión y control de las operaciones de formación a los requerimientos actuales de la aplicación FSE2007.
- Contratación de instalaciones y equipos para la celebración del Comité de Seguimiento del PO Regional FSE2007-2010 en 2010 para un adecuado seguimiento del PO FSE2007-2013 de la Comunidad Autónoma de La Rioja en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 a 66 del Reglamento 1083/2006 del Consejo.
- Contratación de Catering y restauración para asistentes al Comité de Seguimiento mencionado en el punto anterior.
- Gastos derivados de la Asistenta a reuniones y eventos relacionados con la Gestión, Seguimiento y Control de las operaciones cofinanciadas por Fondo Social Europeo en el marco del PO Regional 011 de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

6.2. Porcentaje del importe de la contribución del Fondo Social Europeo asignadas al P.O. que se ha destinado a la Asistencia Técnica

A continuación se presenta la información relativa al porcentaje de la contribución del Fondo Social Europeo que está asignado a la partida de Asistencia Técnica.

Ayuda FSE Total PO Programada	Ayuda FSE Asistencia Técnica Programada	%	Ayuda FSE ejecutada total PO 2007-2009	Ayuda FSE Asistencia Técnica ejecutada 2007-2009	%
13.933.419	131.194	0,94	1.178.457,23	42.818,09	3,63

El siguiente cuadro recoge información sobre el grado de ejecución de los indicadores de realización durante la anualidad 2009 así como los datos acumulados y las previsiones para el año 2010.

6. Análisis del Eje de Asistencia Técnica								
13. Indicadores de realización física del Eje de Asistencia Técnica								
2007ES052PO011-POFSE La Rioja								
Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)								
Objetivo Competitividad								
Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*)/ Indicador				Año 2010 (Informe anual)		Acumulado a 31-12-2010		Previsión año 2010
				Valor	%	Total	%	Total
C5	85	1	11 - Estudios, evaluaciones	6	75,00	8	266,67	3

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

La ejecución total acumulada en el Eje 5 a 31 de diciembre de 2010 es de 85.636,17€ con una ayuda de Fondo Social Europeo de 42.818,09€. Lo que supone un 32,64% sobre el total previsto en este Eje para todo el periodo 2007-2013.

7 INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, recogidas en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se informa de que en un Anexo a este informe se presenta la evaluación realizada por un equipo externo sobre lo llevado a cabo en materia de comunicación entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2010. Esta evaluación ha seguido las directrices recogidas en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación del Reino de España, que ya se presentó como una Buena Práctica en los informes anuales del año 2009.

Además, en este apartado del informe se van a recoger las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010**. Asimismo, como los porcentajes de ejecución que muestre el cuadro correspondiente, pudiesen resultar engañosos, puesto que se compara lo hecho en un año con lo programado para todo el período, a continuación se va a presentar también el cuadro resumen de lo llevado a cabo de forma acumulada desde el inicio de la programación, **lo que va a permitir valorar la adecuación de los resultados acumulados hasta el año 2010 respecto al total programado**.

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en materia de comunicación**, puestas en marcha en el año 2010 en el marco de este Plan de Comunicación y se va a dar respuesta también al cumplimiento de las obligaciones que las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos tienen en materia de Comunicación.

A continuación se pasa a presentar el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el año 2010, que recoge los indicadores de comunicación, entre tanto no sea posible su incorporación a la aplicación FSE 2007.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación La Rioja.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	68	16	23,53%	Nº de asistentes	4.500	863	19,18%	21.532
02	Nº de acciones de difusión	54	35	64,81%					30.928
03	Nº de publicaciones externas realizadas	42	6	14,29%	% publicaciones distribuidas / editadas	95%	97,83%		17.743
					Nº puntos de distribución	49	41	83,67%	
04	Nº de páginas Web	2	2	100%	Nº de Visitas	65.000	39.340	60,52%	48.494
05	Nº de soportes publicitarios	60	7	11,67%					20.937
06	Nº de documentación interna distribuida	52	13	25%	% de organismos cubiertos	100%	76,77%		3.170
07	Nº de redes de información y publicidad	2	2	100%	Nº reuniones	6	6	100%	31.548
					Nº asistentes	100	100	100%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2010									

Para tener una visión más global de lo llevado a cabo desde el inicio de la programación, se presenta a continuación el cuadro de indicadores que recoge lo hecho en materia de comunicación desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2010.

En él se puede observar como algunos de los indicadores están llevando un buen ritmo de ejecución, debiendo destacar el relativo al número de visitas a las páginas web o de actos públicos y acciones de difusión. Asimismo, se puede constatar que todos los indicadores están ajustados a la programación y paulatinamente se van realizando ciertos avances que permiten esperar el cumplimiento final de los objetivos previstos en 2013.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación La Rioja.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	68	55	80,88%	Nº de asistentes	4.500	3.673	81,62%	124.079
02	Nº de acciones de difusión	54	60	111,11%					73.158
03	Nº de publicaciones externas realizadas	42	20	47,62%	% publicaciones distribuidas / editadas	95%	96,1%		138.684
					Nº puntos de distribución	49	48	97,96%	
04	Nº de páginas Web	2	2	100%	Nº de Visitas	65.000	61.426	94,5%	275.144
05	Nº de soportes publicitarios	60	36	60%					153.112
06	Nº de documentación interna distribuida	52	45	86,54%	% de organismos cubiertos	100%	90,31%		8.290
07	Nº de redes de información y publicidad	2	2	200%	Nº reuniones	47	27	57,45%	135.789
					Nº asistentes	100	100	100%	

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el **01/01/2007** hasta el **31/12/2010**

Disposiciones relativas a las medidas de información y publicidad llevadas a cabo por el Organismo Intermedio en el marco de la aplicación del Plan de Comunicación.

Se detallan a continuación las principales actuaciones llevadas a cabo en el marco del PO FSE de La Rioja en temas de Información y Comunicación:

Una vez aprobado el propio Plan de Comunicación en 2008, el papel del Organismo Intermedio a lo largo del 2010 ha continuado, fundamentalmente, en su tarea de concienciar, asesorar, proponer, contrastar y verificar que todos los organismos colaboradores han asumido el papel dentro del PO en lo que respecta a la importancia que deben dar a nivel de la opinión pública y de los beneficiarios, al papel y relevancia de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.



Por ello, durante el 2010 se ha ido actualizando y dando contenido a la Web institucional del Gobierno de La Rioja/Servicio Riojano de Empleo/Observatorio de Empleo/Fondo Social Europeo.

En ella se recogen las actuaciones que se realizan en el marco de este programa y su evolución, además de proporcionar información acerca de todo lo que se refiere a dicho Fondo.

Así, en la página web aparecen todos los documentos de trabajo elaborados en este periodo de programación, desde el Marco Estratégico Nacional de Referencia, a los Programas Operativos aprobados y las publicaciones que realice el Observatorio de Empleo.



Además se incluye toda la normativa comunitaria en vigor en todo lo referente a los Fondos Europeos. La página web tiene enlaces con las páginas de la Comisión y de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y otros Departamentos de la Administración General del Estado para completar en lo que pueda ser necesaria la información propia de cada Fondo, así como enlaces con páginas europeas de interés.



De nuevo, en abril de 2010 se celebró la Jornada anual de información y presentación a gestores, entidades colaboradoras y público interesado de la convocatoria 2010 de la gestión y convocatoria de la formación ofertada en La Rioja.

Del mismo modo, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, como órgano gestor, realizó durante el 2010 la Jornada de presentación de su Convenio de Colaboración con la Universidad de La Rioja para la realización de acciones de integración de investigadores en empresas y centros de investigación de La Rioja, acciones cofinanciadas con cargo al Fondo Social Europeo.



Se recoge de forma expresa, además, la cofinanciación de las acciones con cargo al Fondo Social Europeo en los certificados de participación y Diplomas expedidos en las actuaciones que lo requieran.



Lo mismo ocurre tanto en los microespacios televisivos y radiofónicos en los que el Servicio Riojano de Empleo interviene como en las cuñas publicitarias que durante el 2010 se han realizado en la Televisión Local y medios de comunicación escrita a nivel local y regional.

Más de 10 millones de euros en el año 2008 para 13.000 plazas de formación profesional y tres planes de formación.

1. PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA
2. PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA
3. PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Gobierno de La Rioja
Industria, Innovación y Empleo

Servicio Riojano de Empleo

TU CUALIFICACIÓN ES IMPORTANTE. ES NUESTRO OBJETIVO

Añadir que la inserción de publicidad del Fondo Social Europeo se realiza en todos los trípticos, cartelería, emails, plantillas que incorporan esta referencia así como en toda la documentación de difusión y comunicación de actuaciones.

Se tiene en cuenta, por ello, que todos los documentos de las convocatorias y convenios recojan los siguientes conceptos:

- Que las acciones están cofinanciadas en el marco del Programa Operativo 2007-2013.
- Las obligaciones en materia de publicidad FSE, incluyendo el logotipo del FSE.
- La publicación de la lista de beneficiarios.

- La obligación de respetar la normativa comunitaria en materia de contratación y ayudas de Estado.



Durante el 2010 realizaron

también se reunieron

informativas y consultas por parte de los gestores de las ayudas cofinanciadas de los Organismos y Consejerías implicadas en materia de información y publicidad, entre otros.

A su vez, se celebraron 2 mesas redondas informativas sobre el Plan de Comunicación referidas a la Evaluación de las medidas de Información y Publicidad (22 de junio de 2010).

El 24 de junio de 2010 se celebró la reunión del Comité de Seguimiento 2010 del Programa Operativo de FSE 2007-2013 de La Rioja en el Palacio de Congresos de La Rioja.

La reunión estuvo presidida por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y el Servicio Riojano de Empleo, adscrito a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, como Organismo Intermedio y responsable del mismo.

Participaron en él como miembros, además:

- Representantes de la Comisión Europea.



- Agencia de Desarrollo Regional (ADER).
- Dir. Gral. de Política Social (Consejería de Servicios Sociales).
- Dir. Gral. de Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales (Consejería de Servicios Sociales).
- Dir. Gral. de Universidades y Educación Permanente (C^a de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja).
- Dir. Gral. de Calidad Ambiental (C^o de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial).
- Agentes sociales: Sindicatos, Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO) y Federación de Empresarios de La Rioja (FER).

Más información en:

http://www.riojaforum.com/index.php?plantilla=2&id=580&tbl_ppal=colectivos&mess=6&anio=1997

Con motivo del Día de Europa, el organismo regional conmemoró el día 9 con la participación en actos que con este motivo se organizaron y promovieron por el Gobierno de La Rioja junto con distintas Administraciones Locales con actividades como el izado institucional de las banderas.



Imagen de la presentación del programa de actos que se ha confeccionado para conmemorar el Día de Europa.



Acto del Día de Europa



Programa Día de Europa 2010

En varios municipios de la región se inaugura la exposición “Cartel y Dibujos sobre Europa” y “Dibuja Europa”.

En relación a las publicaciones externas, durante el 2010 se publica la oferta formativa con el objetivo de responder con eficacia a las necesidades del mercado de trabajo en un contexto condicionado por la crisis económica y posibilitar una mejor preparación para optar o mantener un puesto de trabajo.



Junto a esto, resulta necesario mencionar que el Gobierno de La Rioja, en la revista LA RIOJA ACTIVA, informa sobre acciones formativas, proyectos europeos, la oferta de empleo, etc. mencionando expresamente la cofinanciación de los mismos con cargo al Fondo Social Europeo.



Del mismo modo se elaboran trípticos de Fomento de la Contratación Estable, de Fomento del Autoempleo y de los Programas de Cualificación Inicial.

Se podrá facilitar la documentación necesaria para ciertas actuaciones en las que el interesado quiera participar, siempre y cuando esté disponible para los técnicos del servicio. Incluso se ayudará a su correcta cumplimentación. Además se asesorará en toda la relacionada con los procesos a seguir para la participación en cualquiera de los programas rivendos de apoyo al empleo estable, especialmente los promovidos por el Servicio Riojano de Empleo

www.sipem.net >>

Visitando nuestra página web encontrarás información sobre nuestros servicios, así como enlaces a instituciones relacionadas con la promoción de empleo.

En esta misma web se ha publicado un informe sobre la situación del empleo y perspectivas de futuro en el valle, además de un conjunto de propuestas de intervención para empresas, ayuntamientos y, sobre todo, para emprendedores.

Estas últimas propuestas se recogen en la sección "documentación", donde podrás consultar un listado de posibles negocios a implantar en la región.

encuétranos en internet...

participa!!
Con tu participación el servicio funcionará mejor.

Envíanos tus ideas, propuestas y comentarios

Tel.: 941 438 330 info@sipem.net www.sipem.net

Colaboran:

- Ayuntamiento de Ocón
- Ayuntamiento de Alcanadre
- Ayuntamiento de Añejo
- Ayuntamiento de Carera
- Ayuntamiento de Galliea
- Ayuntamiento de El Redal

Gobierno de La Rioja Empleo, Innovación y Empleo Unión Europea FSE

sipem Valle de Ocón
Servicio de Información y Promoción del Empleo para el Valle de Ocón

Promoción de empleo estable y de calidad en el valle

Inserción de publicidad de FSE. En todos los trípticos, cartelería, así como en los e-mails enviados por personal del SRE, se han incluido los logos FSE correspondientes.

Juan Carlos Benito García
Jefe de Sección del Observatorio de Empleo

Servicio Riojano de Empleo
Observatorio de Empleo
Área de Gestión y Control Fondos
fse.sre@laroja.org
Tf.: 941.291987 / 941.291231 Fax: 941.291201

El FSE invierte en tu futuro

PRIVADO Y CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo electrónico y archivos adjuntos al mismo se encuentra protegida por el secreto profesional y se dirige exclusivamente a su destinatario o persona autorizada. En caso de que Ud. lo reciba por error, rogamos lo notifique inmediatamente a su remitente y proceda a su destrucción. El Servicio Riojano de Empleo se reserva las acciones legales que le correspondan contra todo tercero que acceda de forma ilegítima al contenido de cualquier mensaje externo procedente del mismo.

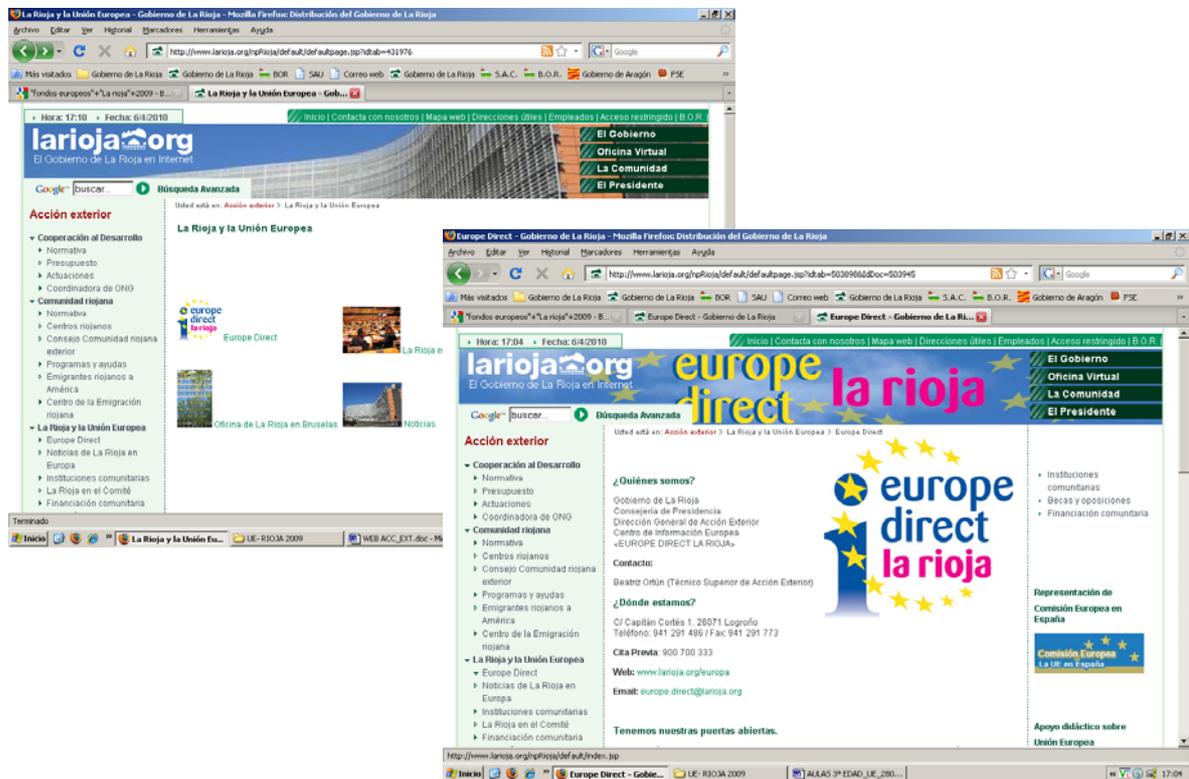
DISCLAIMER: The information contained in this message and attached documents is protected by a professional privilege and its disclosure is prohibited by Law. It is intended exclusively for its addressee or authorised person. In case you have received it in error, you should know that it is forbidden to read, copy or use it in any way. Please immediately notify its sender and proceed to delete it. The Servicio Riojano de Empleo reserves the right to take legal action against any persons unlawfully gaining access to the content of any external message it has emitted.

Mensaje
Imagen 145_1.jpg
Imagen 147_1.jpg
Imagen 148_1.jpg
Imagen 149_1.jpg
Imagen 150_1.jpg

Diseño y utilización de las nuevas plantillas para los documentos (informes, documentación administrativa, cartas etc.) relacionados con las operaciones del FSE que incorporan la referencia al Fondo Social Europeo.

Actualización e incorporación del nuevo lema: **El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro** tanto en las plantillas como en los materiales de comunicación.

Publicidad del PO del FSE para La Rioja, para lo cual se ha incorporado esta información en la nueva página web institucional del Gobierno de La Rioja.



Campaña de sensibilización social y promoción de iniciativas y ayudas de Formación para el empleo, fomento de empleo, desarrollo local que fomente la lucha contra la discriminación en el acceso al trabajo y a la promoción dentro del mismo. Esta campaña se ha llevado a cabo en distintos momentos a través de medios generalistas del territorio y las acciones desarrolladas han sido:

- Publicación dentro del suplemento “empleo” de Diario regional y en diversas publicaciones de distintos artículos sobre las ayudas y gestión del SRE.
- Intervenciones en Radio y TV local: más de 45 cuñas en radio para divulgación de los servicios y programas del Servicio Riojano de Empleo y programa “empleate” de TV Popular Rioja.
- Elaboración de una Guía rápida y Manual para emprendizaje, dentro de “EmprendeRioja”.
- Preparación de dossiers para los distintos actos organizados.
- Otros medios de difusión.

MIÉRCOLES 16 DE ENERO DE 2009 NOTICIAS DE LA RIOJA

LA RIOJA

En La Rioja se interviene 197 denuncias por malos tratos en el sector textil de 2008

En La Rioja se interviene un total de 197 denuncias por malos tratos en el sector textil de 2008. El pasado año, de acuerdo a los datos que Obtuvo contra la Violencia de Género del Consejo General de Poder Judicial (CGPJ). Con ello se asegura por la comunidad autónoma con mayor número de delitos por malos tratos.

La FER recibe 311 cuñas de alumnos de arte para el curso de años empresarios

La FER ya tiene operativos para el curso de años empresarios de la FER. El curso se va a celebrar en el mes de febrero en el Centro de Estudios Empresariales FER Emprendo. Y en que se les va a dar un curso de arte, la historia de la Escuela de Arte y Superior de Diseño.

Atrapejo se Arredo a un matrimonio de más de 50 años

Una foto de unos 25 años atrapejo más con un matrimonio de más de 50 años que vive en un apartamento de lujo en la ciudad de Calatayud. El matrimonio se arredo a un matrimonio de más de 50 años que vive en un apartamento de lujo en la ciudad de Calatayud. El matrimonio se arredo a un matrimonio de más de 50 años que vive en un apartamento de lujo en la ciudad de Calatayud.

Servicio Riojano de Empleo OFERTAS DE EMPLEO

OFERTAS DE EMPLEO DE LA OFICINA DE LOGROÑO

POSTO DE TRABAJO	Nº	LOCALIDAD	OTROS DATOS	OFERTA
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Logroño	1º Grado de Ingeniería Informática	1000
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Logroño	1º Grado de Ingeniería Informática	1000
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Logroño	1º Grado de Ingeniería Informática	1000
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Logroño	1º Grado de Ingeniería Informática	1000

OFERTAS DE EMPLEO DE LA OFICINA DE CALATAYUD

POSTO DE TRABAJO	Nº	LOCALIDAD	OTROS DATOS	OFERTA
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Calatayud	1º Grado de Ingeniería Informática	1000
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Calatayud	1º Grado de Ingeniería Informática	1000
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Calatayud	1º Grado de Ingeniería Informática	1000
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Calatayud	1º Grado de Ingeniería Informática	1000

OFERTAS DE EMPLEO DE LA OFICINA DE Nájera

POSTO DE TRABAJO	Nº	LOCALIDAD	OTROS DATOS	OFERTA
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Nájera	1º Grado de Ingeniería Informática	1000
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Nájera	1º Grado de Ingeniería Informática	1000
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Nájera	1º Grado de Ingeniería Informática	1000
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Nájera	1º Grado de Ingeniería Informática	1000

OFERTAS DE EMPLEO DE LA OFICINA DE HARO

POSTO DE TRABAJO	Nº	LOCALIDAD	OTROS DATOS	OFERTA
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Haro	1º Grado de Ingeniería Informática	1000
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Haro	1º Grado de Ingeniería Informática	1000
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Haro	1º Grado de Ingeniería Informática	1000
ANALISTA DE SISTEMAS	1	Haro	1º Grado de Ingeniería Informática	1000

CURSOS DE FORMACIÓN

CURSO	FECHA	LUGAR	DURACIÓN	HORAS	ESPACIO
Curso de formación en el sector textil	16/01/09 a 22/01/09	Centro Tecnológico de La Rioja, Logroño, La Rioja. Tel: 941 22 12 33	Destinado a profesionales de 1º que tengan experiencia con sistemas de gestión de información	120	120 horas
Configuring and installing heating systems (Reservación oficial)	16/01/09 a 20/01/09	Centro Tecnológico de La Rioja, Logroño, La Rioja. Tel: 941 22 12 33	Reservación de los 100 que cubren las necesidades del mercado	160	160 horas
Análisis forense informático	16/01/09 a 20/01/09	Centro Tecnológico de La Rioja, Logroño, La Rioja. Tel: 941 22 12 33	Profesionales del sector con experiencia en informática	120	120 horas

TU CUALIFICACIÓN ES IMPORTANTE. ES NUESTRO OBJETIVO

Buenas Prácticas.

Entre todas las actuaciones se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se hace teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Unidad Administradora del FSE (www.mtin.es/uafse) y, en su caso, de la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

Por parte de la UAFSE, se presenta como buena práctica, la **Jornada de Reflexión sobre “El futuro del FSE y la política de cohesión”**, que ha servido

para mostrar las líneas actualmente en discusión para el horizonte que se abre en 2014 y señalar las pautas a seguir para participar en el debate europeo de construcción de la política de cohesión.

Tras la decisión adoptada en marzo de 2010, por el Consejo Europeo, en virtud de la cual se acordó poner en marcha la nueva estrategia a favor del empleo y el crecimiento, conocida como “Europa 2020”, con el objetivo de promover el crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible y la competitividad en Europa, se han fijado las metas de la UE, que constituyen objetivos comunes para orientar la actuación a nivel nacional de los Estados miembros. Dicha Estrategia se aplica conjuntamente tanto a autoridades nacionales como regionales y locales así como a los interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil.



Tras la publicación de las Directrices que los distintos Estados europeos debemos adoptar en el momento de diseñar nuestras políticas de empleo, e incorporarlas a los Programas Nacionales de Reformas, la UAFSE planteó la organización de esta Jornada, adelantándose a las propuestas de revisión del presupuesto de la Unión para el futuro período con el fin de facilitar y animar a la participación de los organismos españoles en el proceso de consulta pública que

culminaría con el 5º Foro de la Cohesión a celebrar en Bruselas los días 31 de enero y 1 de febrero de 2011.

Se considera que es una “buena práctica”:

Por el uso de recursos innovadores en la presentación y desarrollo del evento, que ha supuesto un auténtico intercambio de opiniones y de participación entre los organismos asistentes al mismo, y del que se ha hecho eco a través de notas de prensa y medios de la Secretaría de Estado de Empleo y de la UAFSE, además de su difusión online en las páginas web de estas entidades.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio se han ido planteando las necesidades y proyectos de futuro para el FSE, lo que ha permitido dar a conocer los planteamientos presentados: pautas para la participación en la “Estrategia Europea 2020”, respuesta a las observaciones del 5º informe de la Comisión sobre la Cohesión Económica Social y Territorial, revisión del presupuesto de la Unión, etc.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en los contenidos documentales, como en la parte organizativa del evento.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos, puesto que el objetivo básico de la reunión era el de dar a conocer el FSE, desde, en este caso, una perspectiva del papel futuro que le corresponderá desempeñar en el próximo periodo de programación.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos desarrollados en el evento han abarcado a todos los organismos en principio susceptibles de participar en las políticas y programas del FSE: representantes institucionales de la Comisión Europea y de la Administración General del Estado responsables de los Fondos Comunitarios;

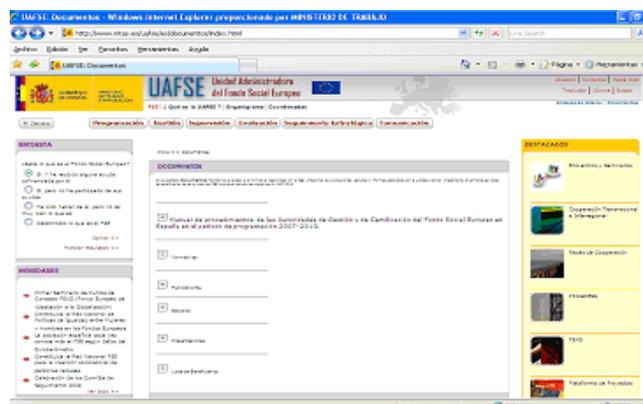
representantes de las CC.AA y de organismos actualmente implicados en el desarrollo y la gestión del FSE, ONGs e interlocutores sociales.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno de la jornada, como se ha podido comprobar por las conclusiones y resultados alcanzados.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, porque se ha difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que se deben asumir con carácter general, la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores, ha continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Dicha **lista de beneficiarios** se está publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (www.mtin.es/uafse.) a medida que la información está disponible en la aplicación FSE 2007.



Asimismo, el 9 de mayo de 2010, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea ante la sede de la Autoridad de Gestión, permaneciendo izada durante una semana, tal y como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Por otra parte, el **evento de difusión anual** que la UAFSE organiza, se centró en el II Foro del Fondo Social Europeo, celebrado en Cáceres el 4 y 5 de mayo, para dar cuenta de los avances de los POs.



En dicho evento se contó con la presencia de representantes de la Comisión Europea y con las distintas Administraciones regionales.

El Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social centró los dos grandes ejes de contenidos a lo largo de las dos Jornadas, en las que se introdujeron reflexiones y propuestas concretas de medidas en torno al logro de una Europa más inclusiva.



En concreto: El Fondo Social Europeo como herramienta para la inclusión y la respuesta ante la crisis económica y el desempleo juvenil fueron el núcleo de las presentaciones y debates, para intentar dar solución a la crisis económica y social del momento, además de analizar las nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como los refuerzos y/o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.



En el contexto de este II Foro se presentó el documental de la campaña publicitaria “Capacitados” de la Fundación ONCE, como una experiencia para la integración laboral de las personas con discapacidad.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL P.O. FSE 2007-2013 DE LA RIOJA (ANEXO)



Evaluación del Plan de Comunicación del PO FSE 2007-2013 de La Rioja



Índice de contenidos

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	5
1.1. <i>Diseño técnico de la evaluación</i>	5
1.2. <i>Métodos y técnicas utilizadas.....</i>	8
1.3. <i>Valoración general de la metodología propuesta</i>	10
2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	12
2.1. <i>Evaluación de la pertinencia del Plan.....</i>	13
2.2. <i>Análisis de la validez y consistencia interna del Plan de Comunicación.....</i>	14
2.3. <i>Adecuación de la dotación de los medios económicos, humanos y técnicos asignados a las tareas de comunicación de los Fondos</i>	15
2.4. <i>Consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades en la Estrategia de Comunicación.....</i>	18
3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	19
3.1. <i>Avance en la ejecución de las medidas</i>	19
3.2. <i>Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución.....</i>	22
3.3. <i>La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas</i>	22
4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS.....	27
5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .	28
6. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	29
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	32
8. BUENAS PRÁCTICAS	34

INTRODUCCIÓN

El desafío de la visibilidad y la concienciación de la ciudadanía europea acerca de los beneficios de la política regional comunitaria cofinanciada por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, se ha constituido como un reto prioritario para la Comisión Europea en el actual periodo de programación 2007-2013.

El desconocimiento general sobre los objetivos y la finalidad de los Fondos, y la falta de valorización del papel que juega la Unión Europea en el desarrollo económico de las regiones y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, unido a la superación en periodos anteriores de las dificultades derivadas de la gestión administrativa de los Fondos, ha convertido a la información y publicidad en el gran reto del periodo 2007-2013; es decir, cómo **comunicar más y mejor los logros de la Política de Cohesión de la Unión Europea**.

Los requisitos de la normativa vigente en esta materia establecen, entre otras cosas, *“la necesidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y de garantizar la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos”*, e incorpora la obligación de *“...que se evalúen los resultados de las medidas de información y publicidad en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos (POs), así como del papel desempeñado por la Comunidad”*².

Así pues, se prevé la realización de dos evaluaciones de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos:

- **Evaluación de los Planes de Comunicación de los POs en 2010**, de carácter intermedio, abarcando el período desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de marzo de 2010 y cuyo objetivo radica en conocer el grado de ejecución de los Planes, sus resultados e impactos. Además, y teniendo en cuenta que se trata de una evaluación intermedia, tiene la finalidad de estimar la idoneidad de la estrategia del Plan, los problemas derivados de la ejecución de las medidas, y la adecuación de presupuesto (entre otras cosas) en aras a lanzar las consideraciones y recomendaciones pertinentes que contribuyan a mejorar la ejecución del Plan de Comunicación, vigente hasta el año 2013.
- **Evaluación de los Planes de Comunicación de los POs en 2013**, de carácter final, cuyo objetivo será (al igual que en el caso anterior) analizar la ejecución, resultado e impactos de los Planes con la finalidad de estimar la idoneidad de la estrategia de los mismos en relación con los objetivos formulados ad hoc. En este caso, abarcará por completo el período de programación 2007-2013.

A falta de orientaciones indicativas específicas de la Comisión Europea con respecto a la metodología de evaluación a aplicar, cada estado Miembro ha sentado las bases para el desarrollo y la aplicación práctica de los principios a seguir para la evaluación de los Planes de Comunicación de los POs de aplicación en sus regiones, estableciendo los mismos de acuerdo a la estrategia de comunicación planteada y bajo su propia responsabilidad.

En el caso de España, dada la necesidad de articular este proceso de evaluación de manera coordinada y coherente, se vio necesario que las Autoridades de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional

¹ Artículo 69 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

² Artículo 4.2.c del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

(FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE)³ elaborasen de manera conjunta, a través de sus responsables en materia de comunicación, una “*Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*” que definiese una propuesta metodológica para la puesta en marcha del proceso conjunto del seguimiento y de la evaluación de los distintos Planes de Comunicación. Además, esta *Guía* sirve de marco de referencia y determina el índice de contenidos que deben presentar los informes de evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos de aplicación en España. Por consiguiente, los objetivos principales de la mencionada Guía metodológica son:

- Identificar los principales mecanismos necesarios para asegurar el seguimiento del cumplimiento de las actuaciones de información y publicidad en aras de garantizar los mecanismos necesarios para la posterior evaluación de los Planes y,
- Establecer las directrices necesarias para evaluar las actuaciones de información y publicidad contempladas en los distintos Planes de Comunicación.

El informe que se presenta a continuación constituye la ***Evaluación Intermedia de 2010 del Plan de Comunicación del PO FSE 2007-2013 de La Rioja***. A lo largo del mismo se analizarán la evolución de la ejecución, los resultados, impactos, estrategia, etc. del Plan de Comunicación, con el objetivo de contribuir a la mejora de la visibilidad y concienciación de la ciudadanía acerca del FSE a través de una serie de conclusiones y recomendaciones, así como una propuesta de mejoras a adoptar de cara a lo que resta del actual período de programación.

Este informe está cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Regional FSE de La Rioja 2007-2013

³ Respectivamente, la Subdirección General de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El presente epígrafe recoge la metodología empleada para la Evaluación del Plan de Comunicación del PO FSE 2007-2013 de La Rioja (en adelante la Evaluación);

- En primer lugar se hará referencia al **Diseño Técnico de la Evaluación**, es decir, el motivo, alcance temporal, los agentes implicados así como sus responsabilidades, el calendario seguido y la estructura.
- En segundo lugar, se detallarán los **Métodos y Técnicas** empleados durante el proceso evaluativo.
- Por último, se realizará una **Valoración** de la metodología empleada, en la que se indicará los condicionantes y/o límites encontrados en el desarrollo de los trabajos.

1.1. Diseño técnico de la evaluación

Punto de partida

El procedimiento de evaluación se ha diseñado en dos grandes fases:

- **Elaboración de los indicadores de seguimiento y evaluación** para que éstos se incluyesen y cuantificasen en el Plan de Comunicación, los cuales debían ser declarados aceptados por la Comisión Europea:
 - *Elaboración y distribución de instrucciones a los órganos implicados en el desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan de Comunicación para asegurar su cumplimiento.*
 - *Cuantificación de los indicadores* incluidos en el Plan de Comunicación y volcado en la aplicación informática ad hoc puesta en marcha por la Autoridad de Gestión.
- **Establecimiento de la metodología y criterios de evaluación a aplicar**, los cuales se plasmaron en la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*.

Objeto de la evaluación

La Evaluación recogida en el presente informe tiene por objeto analizar el grado de ejecución y los resultados e impactos logrados por el Plan de Comunicación del PO FSE 2007-2013 de La Rioja. Esta evaluación de los aspectos de comunicación se centra en el Plan de Comunicación vigente, elaborado y finalmente “aceptado” por la Comisión Europea, sin que se hayan producido modificaciones posteriores al mismo.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación constituyen el conjunto de aspectos clave analizados en la Evaluación. Estos criterios son los que se presentan a continuación:

- ☐ **Proporcionalidad**, es decir, la existencia de una correspondencia entre las actuaciones recogidas en el PO y el montante financiero de fondos europeos destinado a su cofinanciación, y las actuaciones en materia de comunicación que se van a evaluar, así como la pertenencia de La Rioja al Objetivo de Competitividad Regional y Empleo.
- ☐ **Pertinencia de la estrategia de comunicación** definida en el Plan de Comunicación en relación con las directrices comunitarias formuladas al respecto. En este sentido, se valorará la adecuación de la estrategia de comunicación del Plan de Comunicación respecto a la documentación existente en esta materia procedente de la red de comunicación INIO de la Comisión Europea.
- ☐ **Validez y consistencia interna del Plan de Comunicación**, comprobando la coherencia entre los objetivos del Plan de Comunicación y si las medidas de comunicación puestas en marcha responden adecuadamente a dichos objetivos.
- ☐ **Asignación y adecuación de los recursos** destinados a esta materia; es decir, el grado de ajuste entre las medidas del Plan y los recursos disponibles para su ejecución.
- ☐ **Consideración del principio de igualdad de oportunidades**; es decir, si se ha tenido en cuenta el principio de igualdad de oportunidades en las acciones de información y publicidad ejecutadas durante el periodo de análisis⁴ que cubre la Evaluación.

Alcance temporal

La Evaluación se centra en las medidas y actuaciones del Plan de Comunicación ejecutadas entre el 1 de enero de 2007 y 31 de marzo de 2010, ajustándose las conclusiones y recomendaciones a la condición intermedia de esta evaluación.

Agentes implicados y sus responsabilidades

De conformidad con los Reglamentos de la Comisión 1083/2006 y 1828/2006 y según los acuerdos alcanzados a nivel nacional, entre las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios de los Programas Operativos regionales y plurirregionales, los principales actores implicados en la evaluación del Plan de Comunicación son:

- ☐ **Comisión Europea**, responsable de:
 - Declarar aceptado el Plan de Comunicación del PO del FSE de La Rioja.
 - Revisar los resultados de la Evaluación con motivo de su inclusión en los informes anuales de 2010 y de 2013.

⁴ Desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de marzo de 2010.

- **Autoridad de Gestión del FSE⁵**, entre cuyas funciones destacan:
 - Definir el marco común de trabajo en materia de evaluación para los Planes de Comunicación del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.
 - Coordinar, de manera general, el proceso de evaluación convocando las reuniones del GERIP⁶.
 - Participar en el Grupo Consultivo de seguimiento estratégico y evaluación para presentar los avances en materia de evaluación de la comunicación.
 - Observar la evolución del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de la comunicación definidos para el periodo 2007-2013, instrumentando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los organismos implicados en la cuantificación de los indicadores.
 - Realizar el volcado en la aplicación informática de la cuantificación de sus propios indicadores.
 - Incluir en los informes de ejecución anual y final la información recogida en el artículo 4.2. del Reglamento (CE) 1828/2006.
 - Informar al Comité de Seguimiento acerca del Plan, sus modificaciones y avances.
- **Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación**, representado en el GERIP, encargado de:
 - Participar, a través del GERIP, en el proceso de definición del marco común de trabajo para la evaluación de los Planes de Comunicación de los POs del FEDER, FSE, y Fondo de Cohesión 2007-2013.
 - Poner en marcha la Evaluación conforme a las pautas acordadas en la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013*, para su futura incorporación en los correspondientes informes anuales, en este caso vinculado al PO FSE de La Rioja.
 - Realizar el volcado de la cuantificación de los indicadores de seguimiento y evaluación propios en la aplicación informática ad hoc, ubicada en la página de la Unidad Administradora del FSE, instrumentando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los organismos regionales y coordinando la cuantificación de los indicadores de evaluación de las actuaciones de los Organismos Intermedios de su administración regional.
 - Realizar el seguimiento de los avances del Plan Comunicación en el ámbito de sus competencias, para colaborar en la información a facilitar al correspondiente Comité de Seguimiento.
 - Colaborar, en el ámbito de sus competencias, en la información a incluir en los informes de ejecución anual y final según lo establecido en el artículo 4.2. del Reglamento (CE) 1828/2006.

⁵ La Autoridad de Gestión del FSE es la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo perteneciente a la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

⁶ Grupo de Expertos y Responsables de Información y Publicidad.

☐ **Resto de Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes del PO :**

- Recopilar la información y documentación necesaria y ponerla a disposición de los equipos evaluadores.
- Recopilar la información pertinente para cumplimentar los indicadores de evaluación de información y publicidad y facilitar dicha información al responsable del Plan de Comunicación para su volcado en la aplicación informática ad hoc.
- Colaborar en el adecuado desarrollo de los trabajos de la Evaluación de los Plan de Comunicación.
- Participar, en caso de solicitud, en las actividades desarrolladas en el marco de la Evaluación, tales como grupos de discusión, entrevistas, etc.

☐ **Equipo de evaluación:**

Para llevar a cabo la Evaluación, el Gobierno de La Rioja contrató a un equipo externo especializado, encargado de llevar a cabo el desarrollo de la Evaluación en el tiempo y la forma requerida por el órgano contratante, el *Servicio Riojano de Empleo*. En este caso fue contratada la empresa Red2Red Consultores S.L.

Calendario

Los trabajos desarrollados en relación con la Evaluación se han llevado a cabo entre los meses de abril y septiembre de 2010 y los datos utilizados para la misma se han extraído de la aplicación informática con fecha 1 de septiembre de 2010.

1.2. Métodos y técnicas utilizadas

A continuación se detallan los métodos y las técnicas empleadas durante el proceso evaluativo:

Sistema de indicadores

El Plan de Comunicación cuenta con un sistema de indicadores para llevar a cabo la evaluación del mismo, que se dividen en:

- *Indicadores de realización*; sirven para contabilizar el número y tipo de actuaciones de información y publicidad que se han llevado a la práctica.
- *Indicadores de resultados*; sirven para evaluar los efectos directos y en el corto plazo de las actuaciones de información y publicidad contenidas en el Plan de Comunicación.
- *Indicadores de impacto*; sirven para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones. Se dirigen principalmente a medir aspectos ligados a la calidad de la información (grado de transparencia) y al conocimiento que la ciudadanía tiene de los fondos de la Unión Europea y del papel que esta juega en la mejora de su calidad de vida.

En la selección de estos indicadores se ha tenido en cuenta la claridad en su delimitación, la sencillez en su aplicación y la representatividad en cuanto a los objetivos que pretende la propia evaluación.

Análisis documental

El análisis documental permite llevar a cabo el examen del marco de referencia relativo a las actuaciones en materia de Información y Publicidad, de ahí que suponga la revisión de aquellos documentos relevantes o claves en la materia. El mismo se realizó al inicio del proceso de evaluación al objeto de extraer información básica sobre el contexto, estrategia, objetivos y medidas ejecutadas, así como sobre los logros previstos alcanzar en materia de Información y Publicidad.

A continuación se señalan los principales documentos que han constituido el marco de referencia de la Evaluación:

- Reglamento 1828/2006, Capítulo II, Sección I.
- Plan de Comunicación del PO FSE 2007-2013 de La Rioja
- Documentación emitida por las red de comunicación INIO de la Comisión Europea
- Documentación emitida por el GERIP y el resto de redes de comunicación regionales
- Información de seguimiento: Indicadores, Informes de ejecución anuales, Actas de los Comités de Seguimiento
- Trípticos (Plan Concilia Rioja, Fomento del Autoempleo para Desempleados, etc.)
- Requisitos para la cofinanciación de operaciones en el marco del PO FSE 2007-2013 La Rioja

Entrevistas

Las entrevistas son una herramienta importante para la obtención de información cuantitativa, la cual, cruzada con la obtenida de los indicadores de evaluación, permite analizar con mayor profundidad los efectos directos e indirectos de las medidas de información y publicidad puestas en marcha.

Atendiendo a criterios de equilibrio en cuanto a representatividad y calidad, se ha entrevistado a tres tipos de actores:

- *Responsables del Plan de Comunicación*, a través de dos entrevistas personalizadas.
- *Órganos Gestores y/o Beneficiarios*, a través del envío de cuestionarios vía correo electrónico, a partir de los contactos facilitados por el responsable del Plan de Comunicación.

La finalidad de estas entrevistas no se ha centrado únicamente en obtener información cuantitativa sino también otra de carácter más cualitativo, vinculada no sólo a las medidas de comunicación ejecutadas, sino también a la repercusión de la información en la mejora de la propia gestión del FSE, en ahondar en la consideración del principio de igualdad de oportunidades y/o en las actuaciones de verificación y control, etc.

- *Ciudadanía*, a través de una encuesta telefónica aplicando el sistema CATI (*Computer Assisted Telephone Interviewing*) realizada a una muestra representativa de la población seleccionada de forma aleatoria. Se han realizado un total de **472** encuestas.

La finalidad de las entrevistas a la ciudadanía ha sido analizar la transparencia de las actuaciones cofinanciadas a través de los POs (que constituye uno de los objetivos principales del Plan), así como contrastar el grado de concienciación del público en general sobre el papel que juega la Unión Europea en la mejora de su calidad de vida (el segundo de los objetivos principales del Plan). Asimismo, a través de esta encuesta se han podido evaluar dos indicadores de impacto vinculados a la ciudadanía⁷.

Grupos de Discusión

Los grupos de discusión han tenido la finalidad de obtener información concreta sobre las causas de necesidades o problemas y sus posibles soluciones y, en su caso, sobre la necesidad de modificar la estrategia en materia de Información y Publicidad.

Así pues, se han celebrado dos grupos de discusión sobre las siguientes temáticas:

- *Sensibilización y concienciación de la ciudadanía: canales, instrumentos, objetivos cubiertos, principales obstáculos, éxitos.*
- *Accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de Información y Publicidad a beneficiarios potenciales.*

En dichos grupo participaron representantes de los diferentes organismos y agentes implicados en la gestión y desarrollo de las actuaciones en materia de Información y Publicidad (organismo intermedio, gestores, beneficiarios, etc.).

1.3. Valoración general de la metodología propuesta

A continuación se señalan los puntos fuertes de la metodología empleada para la Evaluación, así como los límites o problemas encontrados a la hora de aplicar algunas de las técnicas empleadas:

- El Plan de Comunicación cuenta con un sistema de indicadores de realización y de resultado con metas en 2013, fecha en la que concluye el periodo de ejecución del PO. Este sistema, además de servir para realizar un seguimiento óptimo del Plan (en tanto que dichos indicadores se van alimentando periódicamente en la aplicación informática ad hoc) es fácilmente medible en términos de realización y de resultados gracias a las metas establecidas.
- La metodología empleada en la Evaluación combina diferentes técnicas de investigación que han facilitado información de tipo cuantitativa y cualitativa, lo que ha dado lugar a una evaluación rica en matices.

⁷ Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión (Unidad de medida: %); Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (Unidad de medida: %).

- Los objetivos del Plan están bien definidos y sus destinatarios claramente identificados, al igual que los agentes que intervienen en su ejecución. Ello ha posibilitado aplicar técnicas de investigación que implicasen al conjunto de actores que participan en la ejecución del Plan, obteniendo información de primera mano por parte de informantes clave.
- Además, teniendo en cuenta que la presente Evaluación servirá para dar *feedback* sobre la ejecución del Plan de cara a la evaluación final en 2013, las técnicas seleccionadas aportan abundante información sobre diferentes aspectos del Plan, de ahí que las conclusiones y recomendaciones emitidas servirán para corregir fallos o reorientar las acciones para alcanzar los objetivos del Plan.
- Por último, indicar que no se han encontrado límites o problemas destacables que no se pudieran solucionar durante el proceso evaluativo. El único problema que se considera oportuno resaltar es el de la dificultad del análisis presupuestario y de su proporcionalidad, ya que los datos consultados en la aplicación informática aportan montantes de gasto estimado que no reflejan la realidad con exactitud. En su apartado correspondiente se explicará con mayor profundidad este aspecto, así como en las conclusiones y recomendaciones finales.

2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Para este análisis se tienen en cuenta los criterios establecidos en la Guía Metodológica a la hora de evaluar la pertinencia de la estrategia y la validez y consistencia interna del Plan de Comunicación.

El criterio de **proporcionalidad** permite valorar la existencia de una correspondencia entre las actuaciones recogidas en los POs y el montante de Fondos Europeos destinados a su cofinanciación, las actuaciones en materia de comunicación que se van a evaluar, así como la pertenencia de la región al objetivo de Competitividad.

El Plan de Comunicación del PO del FSE de La Rioja tiene asignado un presupuesto de **13.119 euros** para el periodo de programación 2007-2013, lo que supone un 5% del importe asignado al Eje 5 de Asistencia Técnica, y un 0,05% del total asignado al PO. Dado que el gasto efectuado en acciones de comunicación, a 31 de marzo de 2010, supera considerablemente el presupuesto asignado para todo el periodo de programación (como se verá más adelante) a priori, se considera que el presupuesto del plan no es proporcional al gasto real que supone su ejecución. No obstante, el análisis efectuado presenta algunas limitaciones:

- Por un lado, el propio Plan prevé que las entidades colaboradoras ejecuten acciones de información y publicidad con cargo a presupuestos diferentes al asignado al Plan, por lo que es difícil estimar el coste total que han supuesto las acciones de comunicación ejecutadas en el marco del Programa.
- Por otro, se han detectado errores en la aplicación informática que sirve para efectuar el seguimiento del Plan. Esta aplicación recoge las acciones de comunicación enmarcadas en el Plan de Comunicación, así como el coste imputable a las mismas. Sin embargo, algunas de estas acciones se han imputado a presupuestos diferentes al del Plan de Comunicación, por lo que el gasto total efectuado, a 31 de marzo de 2010, se encuentra parcialmente inflado y ello dificulta saber con exactitud el gasto efectuado con cargo al Plan.

Este contratiempo fue detectado por la Autoridad de Gestión del PO y tratado en los Comités de Seguimiento y en GERIP, con la finalidad de introducir los cambios pertinentes en la aplicación y de corregir, en particular, la inexactitud de los costes asociados a los Planes de Comunicación. En la actualidad se continúan estudiando las vías de mejora de la herramienta.

Conclusiones y recomendaciones sobre la Proporcionalidad del Plan de Comunicación

- El análisis vinculado a la proporcionalidad del Plan en relación con los recursos de que dispone para su ejecución para no ofrece resultados concluyentes. En este sentido, se plantean las siguientes recomendaciones:
 - De un lado, el ajuste de la herramienta informática para que refleje el coste de las acciones financiadas a través del presupuesto del Plan, al margen de que se puedan seguir recogiendo el conjunto de acciones de información y publicidad desarrolladas en el marco del Plan, aunque financiadas con cargo a otros presupuestos.

- De otro, calcular el coste total de las acciones ejecutadas en el marco del Plan, tanto las que se financian a través del presupuesto del mismo, como las que se financian con cargo a presupuestos diferentes.
- La aplicación de estas recomendaciones permitiría analizar en profundidad la proporcionalidad del presupuesto del Plan, en relación al coste real que conlleva su ejecución, y la proporcionalidad entre el dinero que reciben las entidades colaboradoras del FSE, y el gasto que tienen que asumir para llevar a cabo las acciones de comunicación y publicidad.

2.1. Evaluación de la pertinencia del Plan

Para evaluar la pertinencia de la estrategia de comunicación definida en el Plan se considera necesario examinar las directrices comunitarias formuladas en esta materia, al objeto de analizar la coherencia entre aquellas y la estrategia del Plan.

La Red INIO (Red No Formal de Funcionarios de Información del FSE, por sus siglas en inglés) de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, constituye el referente comunitario en materia de comunicación del FSE.

La principal prioridad de esta red es garantizar que todos los agentes intervinientes en la ejecución de los POs, conozcan la información vinculada a la comunicación y publicidad de las acciones cofinanciadas por el FSE.

El objetivo de esta red es reunir a los responsables de comunicación del FSE de los 27 Estados Miembros con la finalidad de:

- Compartir experiencias
- Identificar formas de mejorar la calidad de las actividades de comunicación
- Concienciar acerca de los beneficios de las intervenciones comunitarias entre los beneficiarios potenciales y el público en general
- Mejorar la visibilidad de los proyectos de la UE
- Intercomunicar las redes nacionales existentes
- Apoyar la creación de nuevas redes

En el caso de España, la UAFSE⁸, como Autoridad de Gestión de los POs del FSE, ha participado activamente en esta Red, transmitiendo al resto de organismos responsables de los planes de comunicación las prioridades y líneas de actuación a seguir en materia de comunicación. Así pues, el Plan de Comunicación del PO FSE 2007-2013 de la Rioja guarda coherencia con las prioridades comunitarias en materia de comunicación, en especial, las relacionadas con:

⁸ Unidad Administradora del FSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración

- Concienciación y valoración de la ciudadanía acerca de la contribución del FSE a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía europea.
- Transparencia en la gestión, ejecución y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Conclusiones y recomendaciones con respecto a la Pertinencia de la Estrategia de Comunicación:

- Las prioridades comunitarias de transparencia, cooperación entre redes e intercambio de buenas prácticas quedan claramente plasmadas en el Plan de Comunicación:
 - El objetivo comunitario de transparencia se logra, concretamente, mediante el desarrollo de páginas web con información sobre los Fondos Estructurales y con la publicación de la lista de Beneficiarios.
 - Las redes GERIP y GRECO-AGE demuestran la pertinencia de la estrategia del Plan de Comunicación con el objetivo comunitario de la cooperación entre Redes.
 - En lo que se refiere al intercambio de buenas prácticas, la estrategia del Plan es pertinente en este sentido, pues están programadas actividades conjuntas para todos los Programas Operativos donde se dan a conocer las experiencias relevantes en cada período, así como la inclusión de buenas prácticas en los Informes Anuales de Ejecución. Por último, las redes GERIP y GRECO-AGE son un foro ideal para difundir y compartir estas buenas prácticas.
- Se recomienda incluir información acerca de estas redes en las diferentes páginas web así como perseguir que todos los agentes participantes en el Plan de Comunicación conozcan la existencia de las mismas para lograr una mayor visibilidad dando una mayor difusión de los contenidos que se tratan en dichas redes. Esto también permitirá una mejor evaluación al final del actual período de programación.

2.2. Análisis de la validez y consistencia interna del Plan de Comunicación

Con objeto de determinar la validez y la consistencia interna del Plan, se comprobará si existe coherencia entre los objetivos y la estrategia del Plan de Comunicación y si las medidas de comunicación puestas en marcha responden adecuadamente a dichos objetivos y estrategia.

Una vez analizado el Plan, se constata que la estrategia del Plan guarda coherencia con los objetivos definidos en el mismo y, estos a su vez, responden a las prioridades comunitarias en materia de comunicación.

Las medidas adoptadas en el Plan se dirigen claramente a la consecución de los objetivos planteados y su puesta en marcha responde a la estrategia del Plan:

Por un lado, las medidas de información y publicidad se desarrollan desde una doble perspectiva:

- En primer lugar, difundir las actuaciones que se están desarrollando para fomentar la participación de los potenciales beneficiarios, remarcando la contribución comunitaria al desarrollo de estas.

- En segundo lugar, informar a los beneficiarios de la participación del FSE en las actuaciones en las que ha participado.

Por otro, la estrategia incide sobre la cuestión temporal; teniendo en cuenta que el periodo de programación abarca siete años, se contempló la necesidad de implantar las medidas de comunicación en dos fases, dando respuesta a las necesidades informativas requeridas en cada momento:

- *Fase de puesta en funcionamiento* del PO, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del Programa y sus posibilidades.
- *Fase de difusión de la ejecución* del PO y de los resultados obtenidos, centrada en dar publicidad sobre las actuaciones ejecutadas y/o en ejecución, así como los logros de las mismas.

Esta división no significa que las medidas se suceden en el tiempo, sino que algunas pueden tener una aplicación puntual, en un momento dado, y otras pueden desarrollarse de forma continuada y sucesiva a lo largo de todo el periodo de programación. De este modo se trata de transmitir la información sobre los POs, y los proyectos y actividades enmarcadas en los mismos, en el momento adecuado, para llegar al público destinatario de forma directa y lograr que la información cale hondo.

Asimismo, el Plan recoge para cada medida/actividad el objetivo específico perseguido, así como los destinatarios concretos a los que va dirigida cada actividad.

Además, los destinatarios del Plan se encuentran claramente definidos e identificados, lo que ha permitido diseñar acciones de comunicación específicas que se ajustan al tipo de público objetivo según sus necesidades informativas.

Por último, cabe resaltar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, como uno de los instrumentos principales del Plan, en la medida de que permiten alcanzar a un amplio número de personas realizando un uso eficiente del presupuesto disponible.

Conclusiones y recomendaciones con respecto a la validez y consistencia interna del Plan de Comunicación:

- ☑ El Plan de Comunicación puesto en marcha en La Rioja para difundir las actuaciones cofinanciadas por el PO FSE 2007-2013, presenta una notable consistencia interna, constatándose la coherencia entre los objetivos, estrategia y medidas de comunicación contenidas en el mismo.
- ☑ La recomendación es que se continúe con las medidas puestas en marcha hasta el momento para completar todos los objetivos hasta el final del actual periodo de programación, evitando la relajación a la que se puede llegar por la obtención de los buenos resultados conseguidos hasta el momento.

2.3. Adecuación de la dotación de los medios económicos, humanos y técnicos asignados a las tareas de comunicación de los Fondos

El Plan de Comunicación del PO del FSE de La Rioja tiene asignado un presupuesto de **13.119 euros** para el periodo de programación 2007-2013, lo que supone un 5% del importe asignado al Eje 5 de Asistencia Técnica, y un 0,05% del total asignado al PO. Dado que el gasto efectuado en acciones de comunicación, a 31 de marzo de 2010, supera considerablemente el presupuesto asignado para todo el periodo de

programación (se estima un gasto de 784.597 euros destinados a las acciones del Plan de Comunicación) a priori, se considera que el presupuesto del plan no es proporcional al gasto real que supone su ejecución. No obstante, el análisis efectuado presenta algunas limitaciones:

- Por un lado, el propio Plan prevé que las entidades colaboradoras ejecuten acciones de información y publicidad con cargo a presupuestos diferentes al asignado al Plan, por lo que es difícil estimar el coste total que han supuesto las acciones de comunicación ejecutadas en el marco del Programa.
- Por otro, se han detectado errores en la aplicación informática que sirve para efectuar el seguimiento del Plan. Esta aplicación recoge las acciones de comunicación enmarcadas en el Plan de Comunicación, así como el coste imputable a las mismas. Sin embargo, algunas de estas acciones se han imputado a presupuestos diferentes al del Plan de Comunicación, y por parte de varios organismos, por lo que el gasto total efectuado, a 31 de marzo de 2010, se encuentra parcialmente inflado y ello dificulta saber con exactitud el gasto efectuado con cargo al Plan.

Este contratiempo fue detectado por la Autoridad de Gestión del PO y tratado en los Comités de Seguimiento y en GERIP, con la finalidad de introducir los cambios pertinentes en la aplicación y de corregir, en particular, la inexactitud de los costes asociados a los Planes de Comunicación. En la actualidad se continúan estudiando las vías de mejora de la herramienta.

Una vez hechas estas aclaraciones, y a falta de información detallada sobre los gastos imputados al Plan con cargo exclusivamente a su presupuesto, el análisis sobre la adecuación del mismo no es concluyente. La información analizada indica un gasto efectuado en acciones de información y publicidad excesivamente alto en relación al presupuesto inicial del Plan. Sin embargo, esta apreciación requeriría de un análisis más exhaustivo que determinase la proporcionalidad existente entre el presupuesto del Plan y el gasto real invertido en el mismo, así como la procedencia de los recursos destinados a las distintas acciones.

No obstante a lo anterior, se ha considerado conveniente efectuar un análisis del gasto efectuado por tipo de actividad desarrollada, con el objetivo de ofrecer una aproximación al peso financiero de las diferentes actividades que comprende el Plan.

Así pues, de este análisis se extrae que:

- Las actividades relacionadas con *Información a través de páginas webs* es el tipo de actividad que mayor gasto absorbe, un 28,89% del gasto total efectuado a 31 de marzo de 2010. Sin embargo hay que tener en cuenta que la mayor parte de las acciones correspondientes a este tipo de actividad ha sido ejecutado por la AG, con presupuesto propio, y que, por tanto, se desconoce qué porcentaje de dicho gasto sería imputable al Plan de Comunicación.
- El tipo de actividad que menos gasto ha absorbido ha sido el correspondiente a las *Instrucciones emitidas hacia los participantes en los Programas Operativos*, un 1,06% del total gastado en acciones de comunicación y publicidad, a 31 de marzo de 2010.

En cuanto a los **recursos humanos y técnicos** destinados a la ejecución del Plan, del análisis efectuado se extrae que son apropiados, en la medida en que intervienen numerosos agentes (Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio, gestores, beneficiarios, organismos colaboradores, etc.) y la ejecución de las actividades se compensa entre unos y otros. Sin embargo, la sensación general de las personas

consultadas durante el proceso evaluativo, es que la ejecución del Plan exige demasiada dedicación de tiempo, de recursos y que en numerosas ocasiones se pone más énfasis en la información y publicidad, que en la acción cofinanciada en sí, primando más lo formal (cubrir los expedientes y trámites) que lo importante (por ejemplo, ofrecer formación ocupacional a desempleados).

Conclusiones y recomendaciones sobre la adecuación de medios y recursos

- ☐ La información disponible sobre las acciones de información y publicidad ejecutadas y su coste no permite la realización de un análisis exhaustivo que determine la proporcionalidad entre el presupuesto asignado al Plan y el coste real que conlleva su ejecución.
- ☐ Asimismo, se ha detectado un problema consistente en que los datos del montante estimado contienen determinadas actividades completas e imputadas al 100%, cuando lo lógico sería, por las características de determinadas acciones, repartir el gasto de forma proporcional a lo que corresponda de la parte de comunicación entre las distintas regiones, siendo uno de los motivos principales por los que la adecuación del presupuesto resulte tan desproporcionada y no refleje la realidad.

En este sentido, según información proporcionada por la Autoridad de Gestión, este problema ya está detectado como queda constancia en los informes anuales de ejecución y queda pendiente de estudiar la solución para tenerlo resuelto de cara a los próximos Comités de Seguimiento. La aplicación informática ya está cambiada y se está imputando la parte proporcional, aunque todavía no están actualizados todos los datos pues, por un lado, la aplicación informática está en fase de pruebas una vez introducidos los cambios y los organismos deben ir haciendo los repartos que consideren oportunos.

- ☐ A pesar de que ya se están poniendo en marcha medidas para solucionar los problemas que plantea esta cuestión, desde esta evaluación se pretende enfatizar sobre la importancia de encontrar soluciones a los problemas planteados, en aras a poder realizar un análisis en profundidad sobre la adecuación de los medios económicos y los recursos del Plan.
- ☐ Teniendo en cuenta lo anterior, sería recomendable:
 - Por un lado, recoger en la aplicación informática los costes de las acciones del Plan de Comunicación distinguiendo aquellas que son imputables al Plan de otras que, si bien estaban previstas en el Plan de Comunicación, han sido cargadas a presupuestos distintos a los del Plan.
 - Por otro, recoger en la aplicación informática, los gastos vinculados a acciones de información y publicidad que han sido absorbidos por las entidades colaboradoras y que se imputan a presupuestos distintos al del propio Plan. De esta forma se podría analizar si el gasto que estas entidades destinan a acciones de comunicación guardan proporcionalidad con su propio presupuesto.

Aplicando estas recomendaciones se conseguiría extraer información real sobre el coste de las acciones de información, pudiéndose realizar un doble análisis:

- Proporcionalidad entre el coste de las acciones de información y presupuesto del Plan.

- Proporcionalidad entre el coste de las acciones de información que llevan a cabo las entidades colaboradoras, en relación al presupuesto de que disponen cada una de ellas.

2.4. Consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades en la Estrategia de Comunicación

Del análisis efectuado se extrae que el Plan de Comunicación no contempla previsiones específicas sobre la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ni directrices concretas para aplicar la perspectiva de género en las acciones específicas de información y publicidad. Sin embargo, sí se observa la utilización de un lenguaje no sexista en algunas partes del texto, por lo que cabe inferir que el principio de igualdad de oportunidades se tuvo en cuenta en la redacción del Plan.

Partiendo de lo anterior, es difícil constatar que la estrategia del Plan considerase este principio en el momento de su formulación. No obstante, el análisis posterior realizado a las acciones de información y publicidad ejecutadas, determina que dicho principio ha estado muy presente en el diseño y puesta en marcha de las acciones, como pone de manifiesto el hecho de que se enfatizara en la figura de la mujer y su participación en las acciones del FSE o se utilizara notoriamente un uso del lenguaje y de imágenes no sexista.

Por tanto, cabe interpretar que la estrategia del Plan de Comunicación consideró el principio de igualdad de oportunidades de manera transversal; es decir, no se consideró explícitamente en su formulación, pero sí en su ejecución, como ponen de manifiesto los ejemplos señalados.

Conclusiones y Recomendaciones

- ▣ Dado que no tendría sentido modificar el Plan de Comunicación a mitad de periodo, se recomienda a los responsables del Plan insistir en el respeto al principio de igualdad de oportunidades en las acciones de información y publicidad que pongan en marcha, así como en dar instrucciones específicas sobre cómo aplicar este principio a las acciones concretas.
- ▣ En este sentido, la puesta en marcha en noviembre de 2009 de la **Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la aplicación real y efectiva de la transversalidad de género**, contribuirá a afianzar la consideración de este principio en las acciones de comunicación financiadas por el FSE, al ofrecer un asesoramiento técnico y continuado al conjunto de agentes implicados en la ejecución de las actuaciones cofinanciadas sobre cómo incorporar este principio a las acciones que ejecuten en el marco de un PO.

3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este epígrafe se realizarán 3 análisis diferenciados sobre la aplicación de las medidas de información y publicidad:

- *Avances en la ejecución de las medidas*; en el que se calculará la ejecución de los indicadores del Plan en relación con las metas establecidas para cada uno de ellos.
- *Integración de las actividades de información y publicidad en los IAE⁹*; en el que se verificará si dichos informes han incluido la información sobre las actividades de información y publicidad.
- *La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas*; en el que se estimará si el Plan de Comunicación ha incrementado la calidad en la ejecución de las medidas.

3.1. Avance en la ejecución de las medidas

Antes de comenzar con este análisis, es conveniente aclarar que las previsiones en los indicadores de realización y resultado fueron revisados al alza, en el caso de los indicadores 1,6 y 7 de realización y los indicadores 1 y 7 de resultado. Esto significa que los indicadores inicialmente establecidos en el Plan de Comunicación se han visto modificados, por lo tanto, para esta evaluación se han tenido en cuenta estas últimas metas, valorando positivamente el esfuerzo de incrementar las medidas de información tanto para los agentes implicados en la ejecución del Programa como para los potenciales beneficiarios y la ciudadanía en general.

En primer lugar se presentan las metas (una vez actualizadas) previstas en el Plan de Comunicación para los distintos indicadores de realización y resultado para seguir con el análisis de cada uno de estos dos tipos de indicadores y terminando, en cada uno de los casos, con una serie de conclusiones y recomendaciones.

Como primer paso del análisis, la siguiente que muestra las metas previstas para los indicadores de realización y de resultado:

⁹ Informes Anuales de Ejecución

Tabla 1: Metas establecidas para los indicadores de realización y resultado del Plan de Comunicación del PO FSE 2007-2013 de La Rioja

TIPO DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADO	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	68	(Nº) ASISTENTES	4.500
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DE DIFUSIÓN	54		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTRNAS	42	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	95%
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	49
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS WEBS	(Nº) PÁGINAS WEBS	2	(Nº) PROMEDIO ANUAL DE VISITAS	65.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	60		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	52	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100%
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	(Nº) REDES	2	(Nº) REUNIONES	47
			(Nº) ASISTENTES	52

Analizada la información contenida en la aplicación informática¹⁰ donde se recogen los indicadores del Plan de Comunicación, se concluye que:

En cuanto a los indicadores de realización

- A 31 de marzo de 2010, se observa un alto grado de ejecución de los indicadores de realización, teniendo en cuenta que aún restan tres años para la finalización del periodo de ejecución del Plan. La mayor parte de ellos superan el 50% de ejecución por lo que, previsiblemente, a 31 de diciembre de 2013 alcanzarán las metas previstas.
- Dos de los indicadores del Plan, el nº 4 (*Nº de Páginas Webs*) y el nº 7 (*Nº de Redes de Información y Publicidad*) ya han alcanzado el 100% de las metas que tenían previstas para 2013. La ejecución completa de las metas establecidas para estos indicadores tiene su explicación en que las acciones que comprenden dichos indicadores se pusieron en marcha en la primera fase de ejecución del Plan, es decir, la referida a la puesta en funcionamiento del mismo. Además, y por la propia definición de estos indicadores, el acumulado no supone la suma de los años anteriores sino que se refleja el número total tanto de webs como de redes puestas en marcha a lo largo del período.
- De los indicadores que aún no han llegado a las metas previstas, el indicador nº 2 (*Nº de Acciones de Difusión*) es el que mayor grado de ejecución presenta, un 68,52%, seguido por el indicador nº6

¹⁰ Datos consultados a 1 de septiembre de 2010.

(Nº de Documentación Interna Distribuida), con un 63,46% de ejecución, y por el nº1 (Nº actividades y actos públicos), con un 60,29%.

- Por último, los indicadores nº 3 (Nº de publicaciones externas realizadas) y nº5 (Nº de soportes publicitarios) presentan niveles inferiores de ejecución (un 35,71% y 51,67% respectivamente).
- En cuanto al ritmo de ejecución, y en la mayoría de los indicadores analizados, se observa un incremento paulatino desde el año 2007 hasta el año 2009¹¹.

Conclusiones y recomendaciones sobre la ejecución de los indicadores de realización:

- ☐ Si bien el grado de ejecución global de los indicadores está por encima del 50% a mitad del periodo, lo cual hace factible que la ejecución total llegue al 100% en 2013, al considerar la ejecución de forma individual, se observa una baja ejecución del indicador nº 1. En este sentido se recomienda intensificar los esfuerzos realizados hasta ahora en aras a incrementar su ejecución, llevando a cabo un mayor número acciones relacionadas con las publicaciones externas,

Un incremento de este tipo de acciones no solo contribuiría al cumplimiento de las metas establecidas por el Plan de Comunicación, sino que supondría acercar la información sobre el FSE a aquella parte de la ciudadanía que aún no posee una información clara sobre estas ayudas, ampliaría sus conocimientos y, sobre todo, la concienciación de aquellos que ya conocen la existencia de este Fondo.

- ☐ Para el resto de indicadores que presentan un porcentaje mayor de ejecución, se considera conveniente vigilar muy de cerca su realización en los próximos años, ya que el alto porcentaje de ejecución alcanzado a mitad de periodo podría provocar cierta relajación en el ritmo de ejecución actual. Por ello, se recomienda continuar con la planificación reflejada en el Plan de Comunicación, ya que de otra manera, al final del periodo podríamos encontrarnos con que el mayor grueso de la ejecución se concentra en los primeros años, mientras que en los últimos desciende notablemente.

Así pues, y teniendo en cuenta que la finalidad del Plan es informar a lo largo de todo el periodo de vigencia del PO, se recomienda seguir insistiendo en los aspectos ligados a la información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas con el FSE, aunque ello suponga superar las metas establecidas por el propio Plan.

- ☐ Como ya se ha comentado anteriormente, el Nº de Páginas Web y el Nº de Redes de Información y Publicidad han alcanzado los objetivos previstos, no obstante se recomienda seguir alentando la participación de todos los agentes implicados para aumentar y mejorar los contenidos de las páginas web existentes en la medida de lo posible, así como fomentar la participación en las Redes del mayor número posible de asistentes aunque este dato se analizará en el apartado de los indicadores de resultado.
- ☐ Los indicadores utilizados proporcionan periódicamente información del avance de las medidas, lo que permite realizar un seguimiento en cualquier momento del periodo de la evaluación. Con esta utilidad que proporciona una herramienta como la aplicación informática, se recomienda hacer un seguimiento más continuo del avance en la ejecución de las medidas como sucede con las evaluaciones operativas

¹¹ La ejecución de la anualidad 2010 no se considera porque no comprende la anualidad entera, sino solo hasta el 31 de marzo.

de forma que permita corregir las desviaciones en la consecución de los objetivos de una forma más anticipada que la actual.

En cuanto a los Indicadores de resultado

- A 31 de marzo de 2010, ofrecen porcentajes de ejecución elevados (ya que ellos todos superan el 50%) por lo que, previsiblemente, alcanzarán las metas establecidas para 2013.
- Pese a que ninguno ha alcanzado el 100% de ejecución, los indicadores nº 2 (% *Publicaciones distribuidas / editadas*), nº6 (% *de Organismos cubiertos*), y nº 3 (*Nº de Puntos de Distribución*), han alcanzado valores superiores al 80% de ejecución. Asimismo, el indicador nº1 (*Nº de Asistentes*) está por encima del 60% de ejecución.
- Finalmente, los indicadores nº 7 (*Nº de Reuniones/ Nº de Asistentes*) y nº4 (*Nº de visitas páginas webs*) han alcanzado valores de ejecución superiores al 50%.

Conclusiones y recomendaciones sobre la ejecución de los indicadores de realización:

- Se observa una adecuada ejecución de los indicadores de resultado en relación con las metas previstas en el Plan, en la medida en que todos ellos superan el 50% de ejecución a mitad de periodo.
- Sin embargo, se recomienda mantener el ritmo de ejecución actual y vigilar su correcta realización en las siguientes anualidades, ya que una relajación en el ritmo de ejecución de estos indicadores supondría haber concentrado todos los esfuerzos al inicio del periodo, cuando lo ideal es que se mantengan los esfuerzos a lo largo de todo el periodo.

3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución

Los Informes Anuales de Ejecución correspondientes al PO FSE 2007-2013 de La Rioja emitidos hasta la fecha, contienen un apartado específico sobre *información y publicidad* en el que se recogen las acciones en materia de comunicación llevadas a cabo en cada anualidad, así como los avances en la ejecución de los indicadores del Plan en relación con las metas establecidas ad hoc. Asimismo, dichos informes recogen casos seleccionados como Buenas Prácticas en materia de información y publicidad.

3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas

El conocimiento de los procesos de la puesta en marcha y aplicación del Programa Operativo y de su Plan de Comunicación puede ayudar a identificar factores de éxito u obstáculos cuya consideración es decisiva para comprender los niveles de realización alcanzados, así como los resultados e impactos globales. Con frecuencia, la eficacia de las actuaciones en información y publicidad se explica no sólo por la mayor o menor bondad del Plan de Comunicación, sino por la calidad del proceso de implantación o ejecución del mismo.

Con esta finalidad, a continuación se analizan una serie de aspectos clave referidos a la calidad de la ejecución de las medidas:

▣ ***Existencia de instrucciones a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad información y publicidad.***

En el actual periodo de programación, el énfasis que se ha puesto en la información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas ha dado lugar a la elaboración y distribución de instrucciones, manuales, documentación, etc. sobre dichos aspectos, por parte de los organismos responsables del Plan.

En el caso del Servicio Riojano de Empleo, organismo intermedio responsable del Plan de Comunicación de La Rioja, cabe señalar la elaboración de instrucciones y guías sobre las obligaciones en materia de información y publicidad dirigidas a entidades colaboradoras y potenciales beneficiarios.

Estos documentos no solo tratan de clarificar y dar cumplimiento a la normativa comunitaria en la materia sino que, además, pretende facilitar su comprensión y aplicación conforme a unos criterios comunes y uniformes, dando a conocer a todos los implicados (de una forma más amplia y detallada) los instrumentos cuya aplicación garantiza una mayor notoriedad y transparencia a la gestión y ejecución del FSE en esta Comunidad Autónoma.

Además, se han organizado cursos, jornadas, seminarios etc. con el objetivo de intensificar el conocimiento de los órganos gestores sobre la normativa y las obligaciones en materia de información y publicidad, y de solucionar posibles dudas o problemas derivados de la puesta en marcha del Plan de Comunicación, con la finalidad de transmitir dicho conocimiento al resto de entidades colaboradoras y beneficiarios del PO.

▣ ***Calidad de los procedimientos establecidos.***

Se observa un alto grado de calidad en los procedimientos establecidos para la gestión, seguimiento y evaluación del Plan, en la medida de que los mismos cumplen eficazmente las funciones por las que fueron concebidos, en especial:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad por parte de todos los agentes que intervienen en la ejecución de las actuaciones de los POs.
- Velar por que la ejecución de las acciones de información y publicidad se efectúen de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Comunicación.
- Garantizar la fiabilidad del sistema de seguimiento, de tal manera que el mismo suministre información suficiente para evaluar la realización, los resultados e impactos derivados de la puesta en marcha del Plan.
- Responder a las prioridades estratégicas comunitarias en materia de comunicación, recogidas a su vez en el Plan de Comunicación.

Así pues, a pesar del incremento de las obligaciones y responsabilidades en materia de comunicación en el actual periodo de programación, la mejora de la calidad de los procedimientos establecidos han logrado afrontar las nuevas responsabilidades con un alto grado de eficacia.

▣ ***Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación.***

Como se ha señalado anteriormente, el gasto real invertido en las acciones de comunicación a 31 de marzo de 2010, es totalmente desproporcionado al presupuesto del Plan; sin embargo, dado que se han detectado sesgos en los datos introducidos en la aplicación informática, no se dispone de la información necesaria para analizar el grado de adecuación entre la asignación del Plan y los recursos que se han destinado a las acciones de comunicación, a 31 de marzo de 2010.

▣ ***Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad del seguimiento y de la ejecución.***

En el periodo de programación 2007-2013, las Autoridades de Gestión de los POs han puesto a disposición de los OI una aplicación informática ad hoc para efectuar el seguimiento de la ejecución de los Planes de Comunicación. Dicha aplicación, alojada en la página web de la DGFC del Ministerio de Economía y Hacienda¹², es la plataforma donde los OI vuelcan los indicadores de realización y resultado correspondientes a las acciones de comunicación que van ejecutando en el marco del PO correspondiente.

La puesta en marcha de esta aplicación se considera muy útil para realizar el seguimiento del Plan y constituye un gran avance en lo que se refiere a la introducción de las nuevas tecnologías para la mejora de la gestión, ejecución y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas, ya que permite valorar en tiempo real en qué estado se encuentra la ejecución del Plan. Sin embargo, como ya se ha comentado anteriormente, el método empleado para volcar los datos de ejecución de los diferentes organismos intervinientes ha dado lugar a una información sesgada, que en algunos casos no refleja la realidad. La AG del PO ya está trabajando para mejorar esta herramienta e introducir los cambios necesarios para que la información que proporciona se ajuste correctamente a la realidad de los gastos de ejecución del Plan.

Además de esta aplicación, la AG y los OI del Programa disponen de páginas webs donde se pone a disposición de los organismos gestores, beneficiarios, y público en general, toda la información referida al PO y su ejecución, lo cual resulta realmente práctico y útil para la ejecución y seguimiento del mismo.

Finalmente, el intercambio de datos electrónico entre los agentes que intervienen en la ejecución y, estos a su vez, con la Comisión, coadyuva a la eficiencia en la gestión de los POs.

▣ ***Análisis de la estructura y funcionamiento del GERIP, GRECO-AGE y resto de redes regionales.***

Las redes de información y publicidad constituidas en el actual periodo de programación, principalmente GERIP y GRECO-AGE, han contribuido de manera directa a la correcta ejecución, gestión y seguimiento del Plan de Comunicación y, de manera indirecta, a la materialización de las prioridades estratégicas comunitarias en materia de comunicación.

Con respecto a la estructura de estas Redes, cabe señalar que se adecuan a los fines que persiguen ya que están formadas por las Autoridades de Gestión y los OI responsables de los planes de comunicación, y su funcionamiento es ágil, flexible, proactivo, anticipándose (en la medida de lo posible) a las necesidades de los OI responsables de los planes.

Asimismo, destaca el papel de estas redes como pilares centrales de la publicidad y comunicación de los POs en España; constituyen el foro principal donde se estudian y consensuan, por ejemplo, los aspectos más ambiguos que se desprenden de la normativa comunitaria sobre información y publicidad, cuestión de

¹² <http://www.dgfc.sggp.meh.es/index.jsp>

gran relevancia para que dicha normativa pueda interpretarse de forma homogénea por los responsables de los planes y, estos a su vez, pueda transmitirlo al resto de gestores y beneficiarios. De esta forma se garantiza que el conjunto de agentes que intervienen en la ejecución del Plan siguen los mismos criterios a la hora de ejecutar las acciones de comunicación y, además, se garantiza la coordinación entre dichos agentes durante el periodo de ejecución del Plan.

En este sentido cabe resaltar la utilidad de dichas redes, en opinión de los responsables del Plan de Comunicación consultados.

☐ ***Comunicación y coordinación con otros órganos: cauces de información fluidos con los Comités de Seguimiento, Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación.***

Tal como se ha indicado anteriormente, el actual periodo de programación se caracteriza por la buena coordinación, la fluidez en la comunicación y el apoyo inmediato de los organismos responsables del Plan de Comunicación en los aspectos referidos a la comunicación y publicidad.

Además de las Redes de Información y Publicidad ya mencionadas, existen otros foros que sirven de apoyo a la ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Comunicación, así como a la coordinación de las actuaciones relacionadas con esta materia:

- *Comités de Seguimiento*, de carácter anual, donde se examina el avance de la ejecución del Plan de Comunicación, se exponen los problemas o dificultades derivadas de la ejecución de las actuaciones, y se intercambian experiencias y buenas prácticas entre los diferentes organismos que participan en la ejecución del Plan.
- *Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación*, que sirve de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.
- *Redes INFORM e INIO de la Comisión Europea*, vinculadas al FEDER y Fondo de Cohesión la primera, y al FSE la segunda, constituyen el referente comunitario en materia de información y publicidad de los POs puestos en marcha en las diferentes regiones de la Unión Europea.

El objetivo de estas redes es reunir a los responsables de comunicación de los POs de los 27 Estados Miembros para consensuar entre todos ellos la estrategia a seguir en materia de comunicación, compartir buenas prácticas, intercambiar experiencias y, en general, llevar a cabo aquellas actividades que redundan en mejorar la forma de comunicar más y mejor la Política de Cohesión de la Unión Europea

Conclusiones y Recomendaciones

- ☐ A pesar del incremento de las obligaciones y responsabilidades en materia de comunicación en el actual periodo de programación, la mejora de la calidad de los procedimientos establecidos han logrado afrontar las nuevas responsabilidades con un alto grado de eficacia.
- ☐ La existencia de Manuales e Instrucciones específicas en materia de gestión, seguimiento, e información y publicidad, así como la celebración de jornadas, seminarios, reuniones, etc., han redundado en la mejora del cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad.

En periodos anteriores el referente principal para el cumplimiento de la normativa comunitaria era el Reglamento, cuya interpretación generaba muchas dudas a la hora de aplicar las medidas. En la actualidad, las instrucciones, guías, reuniones, etc. sobre información y publicidad han contribuido positivamente al cumplimiento de la normativa, y ello se ha traducido en una mayor difusión de las actuaciones cofinanciadas por la UE.

- ☐ La introducción de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión y seguimiento de los POs constituye un gran avance en la mejora de calidad de la ejecución de los POs, aportando transparencia, eficacia y eficiencia los numerosos procedimientos y procesos que requiere la ejecución de un PO, así como agilidad en el intercambio de datos e información entre los múltiples agentes que participan en los mismos.

Sin embargo, se considera necesario introducir algunos cambios en la aplicación informática de seguimiento de los Planes de Comunicación de cara a corregir ciertos desajustes relacionados con el método de imputar gastos entre los diferentes organismos que ejecutan las acciones de comunicación.

- ☐ Las Redes de Información y Publicidad en materia de comunicación, constituidas en el actual periodo de programación, han contribuido a garantizar la coordinación de las actuaciones y la buena gestión y ejecución de las acciones del Plan por parte de todos los organismos intervinientes en el PO.
- ☐ Así mismo se aprecia la existencia de canales fluidos por los que transcurre la información de forma ágil, lo que contribuye a la calidad en la ejecución del Plan de Comunicación así como a la coordinación entre los diferentes actores que participan de la misma.

4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS

Este epígrafe tratará de valorar si en los procesos de verificación y control se ha tenido en cuenta las obligaciones en materia de comunicación y, en concreto, si el cumplimiento de dichas obligaciones se ha integrado en los listados de comprobación del control del artículo 13¹³.

Así pues, se constata la inclusión de preguntas referidas a las obligaciones en materia de información y publicidad en los listados de comprobación empleados para efectuar los controles del artículo 13 correspondientes al PO FSE 2007-2013 de La Rioja. A través de estas preguntas, se ha podido verificar si la ejecución de las acciones ejecutadas en el marco de los POs, han contemplado las medidas de información y publicidad establecidas en el Plan.

A modo de ejemplo, a continuación se enumeran algunas de las preguntas incluidas en los listados de comprobación descritos:

- ¿Hay constancia de la financiación del Fondo Social Europeo?
- ¿Se hace referencia a la participación del Fondo Social Europeo?
- ¿Están reflejados los logos y emblemas de la Unión Europea?
- ¿Es necesaria la colocación de placa o cartel explicativo de la acción?

Como conclusión final se extrae que en los controles referidos al artículo 13, llevados a cabo en el actual periodo de programación, se ha tenido en cuenta la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, procediéndose a la verificación de dichos aspectos a través de listados de comprobación empleados ad hoc.

¹³ Artículo 13 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este epígrafe se analizará la incorporación del principio de igualdad de oportunidades tanto en el Plan de Comunicación del Programa Operativo FSE de La Rioja 2007-2013, como en las distintas medidas que efectivamente se hayan llevado a cabo para dar cumplimiento a la obligación de información y publicidad durante el periodo objeto de evaluación.

Como se ha señalado con anterioridad, el estudio del Plan de Comunicación no ha revelado previsiones específicas en materia de igualdad de oportunidades ni directrices concretas para aplicar la perspectiva de género en las acciones específicas de información y publicidad. En cuanto al uso del lenguaje en el Plan, cabe apuntar que en algunas ocasiones se ha optado por fórmulas inclusivas, como por ejemplo “personas potencialmente beneficiarias” en vez del uso de “beneficiarios”, sin embargo, sería recomendable un uso más intenso del lenguaje no sexista en todo el texto.

Por otro lado, se ha llevado a cabo un análisis de las actuaciones concretas que se han realizado para cumplir con los objetivos y obligaciones de información y publicidad. El objetivo es comprobar el grado de adecuación de las medidas de publicidad a los principios de igualdad de oportunidades y las principales conclusiones se presentan a continuación

- En las acciones de difusión destaca el interés por difundir las actividades relacionadas con las medidas llevadas a cabo en torno a la conciliación de la vida privada, familiar y profesional, así como otras actividades tales como las llevadas a cabo para la celebración del Día de la Mujer.
- Por lo que respecta a la página web del Servicio Riojano de Empleo, cabe destacar el contenido tan amplio que de las medidas contenidas en el Programa Operativo FSE de La Rioja. Entre la descripción de las medidas se añaden los principios horizontales que deben inspirar la ejecución de las mismas. En principio de igualdad de oportunidades constituye uno de los principios horizontales más repetidos, y así se recoge en la página web.

Por tanto, las actuaciones de información y publicidad han cumplido con los objetivos de incorporación del principio de igualdad de oportunidades, si bien se recomiendan mayores esfuerzos en lo relativo al uso de un lenguaje no sexista.

Conclusiones y Recomendaciones

- Cabe concluir que las actuaciones de información y publicidad han cumplido satisfactoriamente con los objetivos de incorporación del principio de igualdad de oportunidades, ya que se ha realizado un esfuerzo importante por visibilizar las medidas del PO que guardan más relación con la igualdad de oportunidades, como las de conciliación de la vida laboral y personal, o las celebraciones del día de la mujer.
- Además, como se ha comentado con anterioridad, la puesta en marcha de la **Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la aplicación real y efectiva de la transversalidad de género**, contribuirá a afianzar la consideración de este principio en las acciones de comunicación financiadas por el FSE, por lo que previsiblemente el enfoque de género estará muy presente en las acciones de información y publicidad que se pongan en marcha hasta el final del periodo.

6. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

A través de los indicadores de impacto ya definidos, se extraen los logros y desafíos que las actividades en materia de información y publicidad han generado. Estos se obtienen del análisis de las respuestas obtenidas en las entrevistas realizadas a los Órganos Gestores y/o Beneficiarios siguiendo el cuestionario facilitado en el anexo 4 de la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013.

Los indicadores de impacto definidos son 5 y su procedimiento de cálculo y resultado obtenido se describe a continuación:

1. **Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.** La medida de este indicador resulta del análisis de las respuestas en las citadas entrevistas a las preguntas referidas a lo que se define en el indicador, es decir, preguntas acerca del conocimiento de las obligaciones existentes en materia de programación, gestión, seguimiento y control. De este análisis, el porcentaje obtenido se sitúa en un **77%**.

2. **Tasa de satisfacción, que indica la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada.** Esta tasa se calcula con los resultados obtenidos cuando se abren las preguntas 3 y 14 del cuestionario y teniendo en cuenta las valoraciones del 1 al 4 que se hacen en cuanto a la adecuada duración y el número de participantes de la sesión o evento, así como a si dicha sesión satisface las expectativas de los participantes. El resultado que se obtiene es de un **71,15%**.

3. **Tasa de utilidad de las actuaciones.** Esta tasa también se calcula abriendo las preguntas 3 y 14 del cuestionario, pero en este caso se tienen en cuenta las valoraciones de los entrevistados en cuanto a:
 - Si la información presentada ha servido para adecuar y/o actualizar sus conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación.
 - Si los contenidos presentados son de utilidad práctica
 - Si la sesión o evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los FondosEl porcentaje resultante de este análisis es de un **77,43%**.

4. **Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales y del fondo de Cohesión.** De la pregunta número dos de la encuesta dirigida a la ciudadanía se puede extraer este indicador de impacto calculado como una media entre los porcentajes de las respuestas obtenidas para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión. El resultado obtenido es de un **73,50%**.

- ✓ Por sexo, los hombres presentan un mayor conocimiento de los distintos Fondos que las mujeres, ya que un 73,70% de los encuestados afirmó *haber oído hablar del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión*, frente a un 67,23% de las encuestadas.

Desagregando los resultados por tipo de Fondo y sexo, el FSE es en el que las mujeres obtienen un porcentaje más alto de conocimiento con un 79,15% frente al 76,79% de los hombres. Para el caso del FEDER y del Fondo de Cohesión, los hombres obtienen porcentajes de respuesta afirmativos más elevados que las mujeres; un 71,31% frente a un 61,70% en el FEDER y un 73,00% frente a un 60,85% en el Fondo de Cohesión.

La media más elevada entre hombres y mujeres se ha obtenido en el Fondo Social Europeo con un porcentaje de casi el 80%.

- ✓ Por edad, el colectivo que presenta un mayor conocimiento sobre los distintos Fondos es el comprendido entre los de más de 75 años, seguido muy de cerca del grupo de edad comprendido entre los 55 y 74 años, en los que un 73,81% y un 73,04% respectivamente de las personas comprendidas en dichos grupos de edad, afirmaron conocer la existencia de estos Fondos. Los más jóvenes, grupo de edad comprendido entre los 15 y 24 años, pese a presentar un porcentaje de conocimiento alto (60,83%) son el grupo de edad que menor conocimiento presentan sobre los Fondos Comunitarios. Finalmente, cerca del 80% de las personas encuestadas en el grupo de edad de 25 a 54 años afirmaron tener conocimiento sobre los Fondos Comunitarios.

5. **Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.** Este indicador se extrae de los resultados obtenidos en la pregunta número uno de la encuesta a la ciudadanía. El porcentaje obtenido es de un **77,29%**.

- ✓ Por sexo, los hombres presentan mayor grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en La Rioja; un 85,17% de los hombres afirmó conocer *que su Comunidad Autónoma recibe dinero de la Unión Europea y que éste dinero contribuye al progreso económico y social de la región*, frente a un 72,34% de las mujeres que también lo afirmaron.
- ✓ Por edad, vuelve a ser el grupo comprendido de más de 75 años el que presenta un mayor grado de conocimiento (78,85%), seguido muy de cerca por el grupo comprendido entre los 25 y 54 años (78,81%). El grupo de personas más mayores presentan el menor grado de conocimiento (73,50%) seguido por el grupo de personas comprendido entre los 55 y 74 años (70,19%). No obstante, pese a los diferentes resultados que se presentan por grupo de edad, se considera que los porcentajes son bastante elevados, al situarse todos ellos por encima del 70%.

La información obtenida de los indicadores de impacto se resume en la siguiente tabla:

INDICADOR DE IMPACTO	Unidad de Medida
4. Grado de conocimiento de los distintos Fondos	73,50%
5. Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea	77,29%

Conclusiones y Recomendaciones sobre los Indicadores de Impacto:

- ☐ Teniendo en cuenta las tasas alcanzadas por los indicadores 4 y 5 (que son los más vinculados al conocimiento de los Fondos y la concienciación sobre la Unión Europea), por encima del 70%, se constata que la mayor parte de la ciudadanía riojana conoce la labor que realiza la Unión Europea en La Rioja así como la existencia de los diferentes Fondos de carácter estructural.
- ☐ Al desagregar la información por sexo, el análisis concluye que los hombres presentan un mayor conocimiento sobre los Fondos que las mujeres, a excepción del FSE en el que las mujeres ofrecen mejores resultados. Este dato podría explicarse porque algunas de las actuaciones cofinanciadas por el FSE se han dirigido prioritariamente a mujeres, de ahí que el FSE sea conocido en mayor grado que el resto de Fondos.

No obstante, y dadas las diferencias observadas entre hombres y mujeres, se recomienda insistir en la perspectiva de género en el diseño y puesta en marcha de las acciones de información en aras a incrementar el conocimiento sobre los Fondos de la Unión Europea entre el colectivo de mujeres.

- ☐ Por edad, se constata que los más jóvenes (15-24 años) son los que menos conocimiento presentan sobre los Fondos, si bien alcanza porcentajes de conocimiento elevados. Por el contrario, es el grupo de los más mayores (más de 75 años) los que más informados y concienciados están sobre la existencia de los Fondos de la Unión Europea.
- ☐ Todos los indicadores de impacto obtenidos están en torno al 70%, lo que supone un resultado considerablemente bueno, pero a la vez, un reto a superar en los próximos años del período de programación.
- ☐ En conclusión, los esfuerzos realizados en el ámbito de la comunicación tanto en periodos de programación pasados como sobre todo en el actual, 2007-2013, han logrado llegar a la ciudadanía riojana, fomentando su conocimiento sobre las actuaciones cofinanciadas y concienciando sobre la importante labor que realiza la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como evaluación intermedia, uno de los objetivos de la misma es detectar los problemas derivados de la ejecución de las medidas, así como la adecuación del presupuesto y la idoneidad de la estrategia del Plan. Una vez realizado este análisis se plantean una serie de consideraciones y recomendaciones con la idea de contribuir a mejorar la ejecución del Plan de Comunicación hasta el final del período vigente, así como para corregir los fallos o reorientar acciones que permitan alcanzar con éxito los objetivos de este Plan.

- Uno de los principales problemas que se han detectado a lo largo del proceso de evaluación es el de la dificultad del análisis presupuestario y de su proporcionalidad, ya que los datos consultados en la aplicación informática aportan montantes de gasto estimado que no reflejan la realidad con exactitud.
- En cuanto a la Red INIO no se dispone de información suficiente para valorar con rigor la pertinencia de la estrategia de comunicación en el ámbito del FSE.

En este sentido, se sugiere la profundización en la participación de esta Red de intercambio de ideas y donde se comparten experiencias, ya que puede ser eficaz para la difusión de los fondos ya que una de sus principales prioridades es garantizar que todos aquellos que puedan utilizar estos fondos europeos a través del Fondo Social Europeo, conozcan esta información.

- Según las cifras analizadas, el presupuesto del Plan de Comunicación supone aproximadamente un 5% del importe total previsto en el PO del FSE para el Eje de Asistencia Técnica. A priori, este porcentaje parece suficiente e incluso elevado pero, si se tiene en cuenta el presupuesto total del Programa Operativo del FSE de La Rioja 2007-2013, se concluye que sólo el 0,05% está dedicado a las acciones de información y publicidad.

Dado que no se han planteado modificaciones a dicho presupuesto, cabe pensar que buena parte del gasto de las acciones de comunicación está siendo asumido por los distintos agentes que se encargan de ejecutar las mismas.

- Se valora positivamente el esfuerzo por incrementar las medidas de información y publicidad tanto para los agentes implicados en la ejecución del Programa como para potenciales beneficiarios/as y la ciudadanía en general, reflejado en la revisión al alza de los indicadores de realización 6 y 7.
- La puesta en marcha de la aplicación informática se considera muy útil para el seguimiento de las actuaciones del Plan, ya que permite valorar en qué estado se encuentra la ejecución de cada una de ellas a tiempo real.
- No obstante, se recomienda poner fecha límite para la carga de indicadores en esta aplicación ya que, de otro modo, la evaluación resulta muy complicada al cambiar los datos durante el proceso evaluativo en el que se están analizando estos datos introducidos y los niveles de ejecución.
- Respecto a los canales para transmitir la información, se sugiere intentar conseguir una mayor implicación de los medios de comunicación en la difusión de noticias relacionadas con los Fondos Europeos y que estos consigan transmitir el mensaje con un lenguaje más cercano a la ciudadanía, sin dejar de cumplir las obligaciones en materia de información y publicidad. Hay que hacer un esfuerzo por transmitir a los medios de comunicación la importancia de no omitir las

referencias a los Fondos en sus artículos aunque esto sea complicado por cuestiones de formato, bien sea en prensa o en radio.

- Hay que esforzarse por transmitir al alumnado de los cursos de formación que éstos no son gratuitos, sino que son financiados, para de esta forma concienciar de la importancia de los Fondos Europeos. Esta información se puede dar bien en la propia convocatoria o bien cuando finalice el curso y debería reflejar el coste que tiene el curso. Se propone plantear esta cuestión en las reuniones de las distintas redes de información y publicidad para poder llegar a un consenso a la hora de cómo reflejar este valor económico.
- En las acciones de formación, la visibilidad de los fondos se prolonga más en el tiempo, al menos mientras dura el curso, pero en el caso de las acciones de empleo, se recomienda hacer un mayor esfuerzo, pues la información y publicidad se agota en el acto de la concesión.

En este sentido, desatacan acciones que se están llevando a cabo, como el establecimiento de un plan anual de visitas in situ para aquellas acciones que ya están certificadas y en las que se mantiene el empleo. En esta visita, entre otras medidas de control, se hace un recordatorio de que esta acción ha sido cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

- Se considera que la coordinación de las actuaciones de comunicación ha mejorado mucho en el actual periodo con la puesta en marcha de las diferentes redes como el GERIP.

En general, se trata de dar un sentido más amplio a las acciones de comunicación para que su ejecución no responda únicamente al cumplimiento de las obligaciones comunitarias en la materia, sino que, por el contrario, contribuyan a la concienciación de la ciudadanía sobre la importancia de las ayudas que La Rioja recibe de la Unión Europea. Es importante transmitir a través de datos estadísticos que lo que se está haciendo está bien hecho, pues es una forma más de llegar a la ciudadanía. Bien es verdad que, en la actual situación de crisis, estos datos pueden ser menos positivos, pero por otro lado pueden servir de motivación para interesarse por la existencia de estas ayudas. Como ejemplo para esto, puede considerarse la publicación de una memoria que contenga la formación de los cursos impartidos, el grado de inserción laboral, las prácticas en empresas.

8. BUENAS PRÁCTICAS

Para la identificación de buenas prácticas en materia de comunicación se han tenido en cuenta los siete criterios establecidos en la Guía Metodológica y se han utilizado como fuentes de información tanto los informes anuales de ejecución como el resto de documentación analizada, así como el contenido de las páginas web.

En este Plan de Comunicación se han destacado las siguientes buenas prácticas que se presenta a continuación. En primer lugar se enuncia la buena práctica junto con una breve descripción de la misma, y a continuación se enumeran los criterios que se han utilizado para argumentar dicha elección:

▣ *Constitución de la Red GERIP “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad”*

El GERIP es una red constituida por las personas responsables de información y publicidad de las autoridades de gestión del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y de los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Nace de una iniciativa de las autoridades de gestión para establecer un cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos europeos de la política regional y todas las administraciones participantes en su gestión. Asimismo, esta red iba a permitir y adecuar el desarrollo de diferentes opciones de planes de comunicación, tanto conjunta como separadamente entre los Fondos, a las exigencias reglamentarias en materia de comunicación.



El objetivo fundamental de esta red es el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. También establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

Esta actuación se considera una buena práctica por el cumplimiento de los siguientes criterios:

- **Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo**

Es la primera vez que se nombran responsables de comunicación, uno para cada uno de los distintos Planes de Comunicación, y que a través de este cauce se diseña una estrategia conjunta de comunicación y se consensuan entre todos los Fondos y Administraciones todos los aspectos de la comunicación.

- **Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos**

Este criterio se cumple pues, desde su puesta en marcha, ha ido aportando soluciones a todos los planteamientos presentados: pautas para la elaboración de los planes de comunicación, respuesta a las observaciones de la Comisión, definición de metodología a seguir para la evaluación, indicaciones para la elaboración de los informes anuales, resolución de dudas y problemas, etc.

- **Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades**

Se han incorporado criterios de igualdad de oportunidades tanto en los planteamientos de funcionamiento de la red, como de representatividad y posibilidades futuras.

- **Adecuación con el objetivo general de difusión de fondos**

El fundamento base de las reuniones que se llevan a cabo siempre es la discusión, planteamientos y consenso sobre aspectos relacionados con la difusión de los Fondos.

- **Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación**

Los trabajos que se llevan a cabo en el GERIP van más allá de los organismos participantes en la red, porque a su vez la AGE y el organismo responsable del Plan de Comunicación regional actúan de intermediarios y trasvasan las decisiones tomadas en su seno al resto de los participantes (organismos gestores y/o beneficiarios) de sus Planes de Comunicación.

- **Evidencia de un alto grado de calidad**

Se observa un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno del grupo, como se ha venido demostrando en los productos, pautas y decisiones derivadas de los trabajos de la red.

- **Uso de nuevas tecnologías de la información**

Todas las actas de las reuniones y los documentos repartidos se cuelgan en la página web de la autoridad de gestión, utilizando de esta forma, las nuevas tecnologías de la información.

- ***Elaboración en la Red GERIP de la “Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013”***

Se trata de una publicación surgida de una iniciativa de las Autoridades de Gestión, elaborada por ellas y consensuada por la totalidad de las regiones españolas en el seno del GERIP, para poner a disposición de todos los actores responsables de la aplicación de los fondos de la política regional en España (desde las propias autoridades de gestión y los responsables de los Planes de Comunicación Regionales, hasta los Organismos gestores y/o beneficiarios), una metodología adecuada, a fin de poder realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas que vayan desarrollando de sus respectivos Planes de Comunicación. Asimismo, es una herramienta que sirve para llevar a cabo las evaluaciones exigibles por la reglamentación comunitaria que tiene lugar en 2010 y 2013.



Es una herramienta de comunicación, dirigida a todos los participantes en la aplicación de los fondos, incluidos los beneficiarios de los mismos y a los equipos evaluadores, en el logro de una mayor transparencia en las tareas de seguimiento y evaluación que dichos colectivos tienen que asumir.

Esta actuación se considera una buena práctica por el cumplimiento de los siguientes criterios:

- **Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo**

Se utilizan recursos innovadores en su aplicación, aunque de manera indirecta al dar lugar al diseño de una aplicación específica para la introducción de los indicadores, que permite obtener informes del estado y evolución de las acciones de comunicación realizadas en cualquier momento.

- **Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos**

Para su elaboración se han tenido en cuenta las características concretas que presentan tanto la programación de los distintos Programas Operativos y Planes de Comunicación como la realidad de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, manteniendo un principio de proporcionalidad en las actuaciones que deben llevar a cabo unas y otras.

- **Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades**

Se utiliza un lenguaje adecuado en su redacción. Además, esta Guía introduce en el documento del informe final a presentar por el equipo evaluador, un apartado que analice la contribución de las medidas de comunicación en el principio de igualdad de oportunidades.

- **Adecuación con el objetivo general de difusión de fondos**

La posibilidad de elaborar informes sobre el seguimiento de las actuaciones facilita la difusión que de las actuaciones cofinanciadas por los fondos pueden realizar los organismos que utilizan y aplican la metodología en ella descrita.

- **Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación**

Esta Guía se ha difundido entre todos los organismos intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación.

- **Evidencia de un alto grado de calidad**

Se cumple este criterio por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la guía, como lo demuestra el hecho de la buena aceptación de la misma por parte de la Comisión y de la mayoría de los Estados miembros y la utilización que de ella han decidido hacer otros países para su evaluación.

- **Uso de nuevas tecnologías de la información**

En la web de la Autoridad de Gestión está disponible esta Guía, así como un apartado específico de Comunicación. También en las páginas web de los Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación regionales AGE se facilita este documento, para la necesaria puesta en marcha de los contenidos de esta Guía.

■ *Emplea' 2009- Foro de Empleo*

Emplea' 2009- Foro de Empleo constituye una actividad estratégica de la Universidad de La Rioja y el Gobierno de La Rioja que tiene como objetivo facilitar la inserción laboral de los titulados universitarios.

Se plantea como "un punto de encuentro" entre aquellas empresas y organizaciones interesadas en la incorporación a sus plantillas de jóvenes titulados con alto potencial de desarrollo profesional y los universitarios que se encuentran inmersos en procesos de inserción laboral y de búsqueda de su primer empleo, potenciales candidatos, demandantes de empleo, para que puedan vincular su carrera profesional a estas empresas.

Emplea'09:

- ✓ Cubre la necesidad de personal cualificado de las empresas
- ✓ Apoya la inserción laboral de los universitarios y su carrera profesional
- ✓ Da a conocer a las empresas participantes en el entorno de la Universidad.
- ✓ Promueve el autoempleo y la actividad empresarial como fórmula de empleo.
- ✓ Promueve la relación Administraciones, Universidad y Empresas
- ✓ Complementa la formación académica y servir de puente al mundo laboral
- ✓ Favorece el conocimiento mutuo y la generación de redes de cooperación
- ✓ Garantiza la información y divulgación de los servicios, programas y ayudas que el Servicio Riojano de Empleo pone a disposición de trabajadores, ocupados y en desempleo, y empresas.

Emplea'09- III Foro de Empleo se articula en torno a tres ejes de actuación:

1. Una feria, con stands de empresas y entidades que ofrecen oportunidades de empleo a los universitarios, así como instituciones que impulsan y apoyan la creación de empleo.

En el expositor que el Servicio Riojano de Empleo se informó a los jóvenes de todos los pasos que deben seguir para acceder al mundo laboral, así como de las medidas y programas que hay a su disposición para facilitarles dicho acceso y del apoyo y financiación que el FSE presta a los mismo a través del PO Regional.

Entre estos servicios destacan: información sobre ofertas de empleo y asesoramiento individualizado, tramitación de subvenciones de empleo y formación, información sobre formación profesional, orientación profesional o apoyo a la creación de empleo autónomo, entre otros.

2. Un programa de conferencias y mesas redondas en los que las empresas pueden presentar sus proyectos y los titulados ven tratados distintos aspectos importantes para su futuro laboral.

3. Espacios de empresas -llamados worksops-, nueva modalidad de participación actividades paralelas que se empiezan a desarrollar en el mes de Febrero y continúan durante el Foro:

- ✓ Sesiones de formación para la búsqueda activa de empleo
- ✓ Pruebas de Evaluación de Competencias para el Empleo



Esta actuación se considera una buena práctica por el cumplimiento de los siguientes criterios:

- **Uso de recursos innovadores en su presentación, organización y desarrollo**

Su diseño y organización combinando distintos formatos: feria tradicional, espacios de empresas - llamados worksops- como medio innovador, conferencias y mesas redondas y actividades paralelas de búsqueda de empleo que se iniciar meses antes, para facilitar el entrenamiento y que se rentabilice la oportunidad.

- **Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos**

El objetivo de facilitar un primer contacto entre las Empresas que deseen seleccionar personal cualificado y los universitarios que están buscando empleo viene refrendado además de por el alto grado de participación, por los más de 1.700 currículos entregados, que dieron lugar a que entre un 10 y un 20 por ciento se formalizasen en entrevistas de trabajo o en procesos de selección.

- **Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación**

La actuación ampliamente difundida prensa, radio, TV, cartelería y web, se ve reforzada por el establecimiento de 1 Crédito de Libre elección por la inscripción y asistencia (controlada mediante firmas) para los alumnos.

Acudieron más de 2.000 personas, tanto del mundo empresarial, como del Universitario, alumnos y Profesores universitario y no universitarios, entidades vinculadas con a promoción de empleo y público en general. Participaron directamente más 50 entidades entre, empresas, colaboradores, instituciones, etc.

Se llegó a un elevado número de público objetivo, superando el inicialmente previsto en 1.500 alumnos.

- **Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos**

Se elaboró distinto material divulgativo con la organización, programa, líneas de Ayudas, distintos soportes publicitarios, en los que se incluye la información sobre la cofinanciación por FSE, contribuyendo a fomentar la visibilidad de su actuación y el apoyo prestado al proyecto, que llegó a un gran número de público, tanto el directamente asistente como el derivado del eco y proyección del evento en la población universitaria como en la sociedad riojana en general.

- **Evidencia de un alto grado de calidad**

El alto grado de participación, así como el interés por participar en sucesivas ediciones de entidades de variada índole, evidencia su alto grado de calidad. Esta es la tercera edición, que consolida el Proyecto a la vez que en cada edición presenta innovaciones y atractivos adicionales.

- **Uso de nuevas tecnologías de la información**

Además de la conexión a Internet de todos los stand, la grabación y emisión en web de contenidos, en esta edición se posibilita la participación de empresas en el Foro sin necesidad de que ésta sea presencial, a través de espacios de empresas -llamados worksops-, para la selección de candidatos y reclutamiento de personal cualificado como nueva modalidad de participación para la realización de procesos de preselección, que pretende incrementar la participación de empresas con una solución muy adaptada a sus necesidades de reclutamiento de profesionales que les facilita establecer contactos con candidatos con potencial de desarrollo que les permita cubrir a corto o medio plazo sus necesidades de personal.